

ANÁLISIS DEL SECTOR TURISMO EN EL DISTRITO TURÍSTICO,
CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, HACIA EL NUEVO
MILENIO

AMILKAR LEVI MARTÍNEZ ROJAS

JAZMÍN VALENZUELA PADILLA

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS

PROGRAMA DE ECONOMÍA

SANTA MARTA D.T.C.H.

2002



ANÁLISIS DEL SECTOR TURISMO EN EL DISTRITO TURÍSTICO,
CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, HACIA EL NUEVO
MILENIO

AMILKAR LEVI MARTÍNEZ ROJAS

JAZMÍN VALENZUELA PADILLA

Tesis de grado como requisito para optar al título de Economista con
énfasis en Economía Internacional

MIGUEL FUENTES AGÁMEZ
Presidente de tesis

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

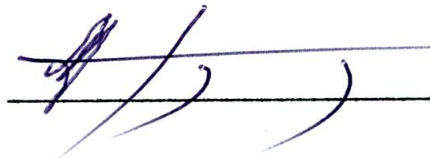
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS

PROGRAMA DE ECONOMÍA

SANTA MARTA D.T.C.H.

2002

Nota de aceptación



Presidente de tesis

Jurado

Jurado

Santa Marta diciembre de 2002

A DIOS, por todas las
oportunidades que me ha
brindado y por iluminar mi
camino para que cada día de mi
vida sea mejor.

Jazmín.

A DIOS gracias por
haberme dado unos padres y
hermanos que me apoyaron
para la obtención de este logro
familiar.

Amilkar.

AGRADECIMIENTOS

Los autores expresan sus agradecimientos a:

Miguel fuentes Agámez director de tesis, Mario Estrada y Omar García jurados de tesis, Etursa, Alcaldía Mayor de Santa Marta, Oficina de Planeación Distrital, Unidad de Parque Nacionales, Cotelco, Corpocentro, Fondo de Promoción Turística de Santa Marta, Cámara de Comercio, Sociedad Portuaria de Santa Marta, Carlos Socarras y a la Universidad del Magdalena por la oportunidad de convertirnos en profesionales.

EE
7 00271

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	xiv
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
3. ESTADO DE DESARROLLO O ANTECEDENTES	20
4. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	26
4.1 Marco teórico	26
4.2 Marco conceptual	39
5. JUSTIFICACIÓN	54
6. OBJETIVOS	57
6.1 General	57
6.2 Específicos	57
7. FORMULACIÓN Y GRAFICACIÓN DE HIPÓTESIS	58
7.1 Formulación	58
7.2 Graficación	59

8. DISEÑO METODOLÓGICO SEGÚN LA NATURALEZA DE LA INVESTIGACIÓN	60
8.1 Selección y medición de las variables de análisis	61
8.2 Determinación del universo geográfico y temporal del estudio	62
8.2.1 Determinación del espacio geográfico	62
8.2.2 Determinación del espacio temporal	63
8.3 Forma de observar la población	63
8.4 Técnicas o instrumentos a utilizar para la recolección de información	63
9. LIMITACIONES	65
10. EL TURISMO EN EL D.T.C.H. DE SANTA MARTA	66
10.1 Capítulo III de Plan de Desarrollo Distrital	82
11. CENTRO HISTÓRICO DE SANTA MARTA	92
11.1 Diagnóstico	93
11.2 Justificación del Proyecto Centro Histórico	100
11.3 Definición del Proyecto	109
11.4 Componentes del Proyecto	114
12. INFRAESTRUCTURA HOTELERA	116

12.1 Hotelería Paralela	128
12.2 Hacia el Nuevo Milenio	133
13. PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA	134
13.1 Medidas de Control para la Contaminación del Parque	155
13.2 Hacia el Nuevo Milenio	159
14. EL TURISMO EN SANTA MARTA	
HACIA EL NUEVO MILENIO	161
14.1 Comercialización Del Producto Actual	161
14.2 Diseño de Nuevo Productos	164
14.3 Proyectos Turísticos	187
14.4 Proyectos a Corto Plazo	195
15. CONCLUSIONES	202
16 RECOMENDACIONES	204
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	207
ANEXOS	212

LISTA DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica 1. Porcentaje de ocupación	130
Gráfica 2. Total habitaciones	131
Gráfica 3. Empleos generados	132
Gráfica 4. Tarifa promedio	132
Gráfica 5. Norma única para el control de la contaminación	157
Gráfica 6. Tasa retributiva según contaminación	158

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Inventario Turístico de Santa Marta	214
Anexo B. Cluster de servicios turísticos de Santa Marta	226
Anexo C. Ley 768 de 2002	242
Anexo D. Imágenes maqueta proyecto Muelle Turístico	267
Anexo E. Itinerario cruceros proyecto Muelle Turístico	269
Anexo F. Recorrido proyecto Teleférico de Santa Marta	270
Anexo G. Recorrido Tren de Macondo	271

RESUMEN

El Distrito Turístico, Cultural e Histórico De Santa Marta, desde su fundación ha sido atractivo por diversas razones, las principales han sido sus riquezas naturales, arqueológicas, culturales, paisajísticas.

Es pues con la intención de no ignorar sus encantos, que se realizó este trabajo de investigación.

Hoy en día el turismo está constituido como una actividad económica productiva, oferente de servicios; para esto se debe contar con una infraestructura de calidad, que aunado a los recursos con los que se cuenta se puedan crear ventajas competitivas, además de las comparativas existentes.

Santa Marta posee un gran potencial para desarrollarse como ciudad turística por excelencia, pero deben realizarse proyectos que

conlleven a este objetivo. Esta investigación contiene una síntesis de los aspectos más importantes que podría implementar la ciudad para desarrollarse utilizando el turismo como halonador de crecimiento económico y de bienestar para la ciudadanía.

Según los recursos, su utilización, estado y potencial turístico serán los proyectos que se puedan aplicar para lleguen a ser factores de apoyo para la consecución del desarrollo del sector.

Mediante la materialización de estos proyectos se logrará que la ciudad surja como atractivo turístico nacional e internacional

1. INTRODUCCIÓN

En la sociedad actual se presentan fenómenos culturales, económicos, sociales y políticos, entre otros; estos se ven afectados por procesos de modernización, dadas las relaciones dinámicas entre el ser humano y su entorno. Teniendo en cuenta lo anterior, el turismo por ser una actividad en primera instancia social, necesita estar de acorde a las condiciones actuales y a futuro, que demanden estas tendencias.

Para el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta esta situación no es desconocida ni puede pasar desapercibida. Es así como con los recursos históricos, culturales y los turísticos deben llegar a ser la potencia para desarrollar la ciudad, y en ese sentido darse como actividades representativas por excelencia.

En aras de hacer un aporte para lograr ese nivel, se realiza este estudio que busca primero, analizar sobre el estado actual del sector

turístico y algunos de sus componentes: recursos naturales y ambientales, infraestructura en medios de acceso, infraestructura hotelera, entre otras.

Tomando en estudio ciertas variables, analizando su comportamiento y considerando la situación actual se podrán tener bases para proyectar y plantear las formas adecuadas, mediante la presentación de estrategias pertinentes, con miras a que en el nuevo milenio la ciudad se proyecte como un centro turístico nacional e internacional.

Además de la connatural importancia de la temática turística a todos los niveles, estimula la investigación de este sector la expresa voluntad de la dirigencia político-administrativa en pro de la gestión del turismo local, regional y nacional; lo que conlleva a interesar y articular con la necesidad del entorno en tratar que Santa Marta muestre el turismo como su verdadera vocación natural, teniendo en cuenta que para lograr un nivel sostenible y competitivo hay que ser eficiente y eficaz al momento de evaluar, plantear, coordinar y aplicar los cambios necesarios para conseguir este objetivo.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En este punto se plantea el análisis del desarrollo del sector turístico en Santa Marta, en el espacio temporal de estudio, que abarca del año 1999 al 2001, investigando entonces el comportamiento presentado, el estado actual, realización de un diagnóstico y de los proyectos para el mismo, las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas para lograr que el turismo sea sector halonador de desarrollo y propulsor de crecimiento para nuestra economía.

Este sector ha presentado en periodos anteriores un lento desarrollo dados diversos factores que traumatizan y sumergen en el atraso a este sector subestimado; entre las deficiencias podemos citar el mal uso y administración de los recursos naturales y turísticos, como los recursos de sol y playa, los cuales se observa la forma mal llevada por la falta de conscientización de los mismos turistas que hacen uso de estos atractivos dejando basuras y otros elementos contaminantes,

como consecuencia de la practica del llamado "*turismo de olla*" la cual es una situación que va en detrimento de la conservación estético-ambiental de los atractivos turísticos, el factor cultural e histórico de Santa Marta es un recurso a medio conocer para los turistas, ya que las entidades encargadas de éste, en periodos anteriores, no lograron mostrar las riquezas que posee la ciudad.

También se puede mencionar el problema de la hotelería paralela, ya que en muchos casos los hoteles y organizaciones que se dedican al hospedaje de turistas, notan como los beneficios de realizar su actividad se ven afectados negativamente, porque con frecuencia a los turistas le es más rentable quedarse donde familiares o amigos, otra alternativa que aplican es la de alquilar casas o apartamentos amoblados para grupos numerosos, pagando un valor que en comparación con el de una habitación en un hotel, es evidentemente mucho más bajo.¹

1. Cuadernos de Coyuntura Económica, No.1-2000, Pág. 12

Es notable la sobreexplotación y hacinamiento de áreas turísticas, mientras otras están prácticamente olvidadas y se desperdicia su potencial. En el periodo objeto de estudio se advierte la falta de adecuación y mejoramiento del acceso, incluyendo esto acceso a sitios turísticos, señalización, seguridad entre otros. Así también la ciudadanía, y en especial las personas que se desempeñan de una u otra forma en el turismo, deben arraigar la cultura de esta actividad, por medio del mejoramiento de la infraestructura tanto de servicios, como de capital humano, para hacer que el usuario disfrute en todo sentido su estadía en la ciudad.

El factor dirigente en periodos anteriores, ha sido causal de poca dinámica para que el turismo sea un factor influyente en la parte económica y representativa en el distrito. La falta de aplicación y cumplimiento a cabalidad de planes y estrategias que encaminen al sector en las políticas del gobierno central por medio del Ministerio de Desarrollo Económico, para propender por el desarrollo de sí mismo, teniendo en cuenta la tendencia descentralizacional, ya que

con un adecuado direccionamiento se podría llegar a ser competitivo en el amplio mercado impuesto por la globalización.

La falta de coordinación de las entidades territoriales que se habían venido encargando directamente de promocionar al turismo, aunado a la escasa interacción entre los oferentes de los servicios turísticos, han hecho que la ciudad en las llamadas "*temporadas altas*" del año (principio, mitad, final, fiestas nacionales, regionales y distritales), no sea el mayor o mejor foco de atracción turística, por no resaltar de una forma óptima al turismo con planes y eventos que pudieran ser asequibles por todas las clases socio-económicas (alta, media, popular), y en todos los ámbitos (internacional, nacional y local).

Es pues de importancia que se intensifique las acciones que fomenten el turismo, siendo este estudio un insumo que coadyuve a esta consecución. Se considera pertinente el planteamiento de estrategias, planes y actividades que hagan del turismo una actividad representativa para el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta en EL NUEVO MILENIO.

3. ANTECEDENTES

La ciudad de Santa Marta, fundada el 29 de julio de 1525, es la más antigua de Colombia, fue erigida como distrito turístico cultural e histórico mediante acto legislativo No.03 de 29 de diciembre de 1989. Esta designación no se tuvo tan presente hasta hace poco como con lo estipulado en la ley 768 de 2002 (ver anexo C), cuando la clase dirigente en conjunto con las entidades que intervienen en el sector, se han dado a la tarea de propender por realzar e impulsar el desenvolvimiento del mismo, teniendo en cuenta, entre otros aspectos que; El artículo 52 de la Constitución Política Nacional de Colombia de 1991 consagra el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, dentro de estas formas se encuentra el turismo, indicando esto un nivel de importancia al mismo como sector halonador, de desarrollo y crecimiento social y económico.

La primera disposición legal orgánica sobre turismo, se da con la ley 86 de 1931 por la cual se crea la Oficina Central de Turismo; posteriormente la ley 48 de 1943 es fundada la Dirección General de Turismo; después con el decreto 0272 de octubre 29 de 1957 se instaura la Empresa Colombiana de Turismo S.A.; subsiguientemente por medio de la ley 60 de 1968 se implanta la Corporación Nacional de Turismo; recientemente estuvo funcionando el Viceministerio de Turismo, adscrito al Ministerio de Desarrollo Económico, el cual se fusionó con el Ministerio de Comercio y actualmente rige autoridad la Dirección General de Turismo, aunque se siguen presentando servicios como el Ministerio de Desarrollo Económico.

Estos desarrollos se presentan con el objeto principal de explotar y fomentar la industria turística. El principal aporte de la Nación estaba representado en los hoteles construidos o en construcción, los bienes muebles e inmuebles para la construcción de hoteles y las acciones y demás derechos que poseía el Estado en hoteles construidos o en etapa de construcción.

Teniendo en cuenta también que existen factores que ayudan al crecimiento económico y no son del todo compatibles con la conservación ambiental, entonces uno de los objetivos principales es realzar la importancia de los servicios turísticos, llevándolos paralelamente con el factor de explotación económica, sin deteriorar los recursos naturales, caso particular es el del Parque Nacional Natural Tayrona y la búsqueda de desarrollo sostenible, también es así como la implementación de estrategias adecuadas pueden llevar a este sector a ser uno de los de mayor y así mismo de mejor aporte en las finanzas de la región.

Con este fin, se han venido dando los primeros pasos para impulsar el turismo, como fue la realización de la Feria Internacional Del Turismo en Bogotá, cuya finalidad es impulsar los negocios en el mercado turístico colombiano - perturbado por la situación de orden público - reuniendo la oferta y la demanda de servicios turísticos. "No podemos sentarnos a contemplar lo que pasa en el país y hay que seguir

realizando nuestras actividades normalmente”, dijo Guillermo Rey Sánchez, presidente de la Asociación de Líneas Aéreas de Colombia.²

También se ha realizado el IV Encuentro de Autoridades del Turismo, donde se trataron temas de actualización y desarrollaron mesas de trabajo. El objetivo fue proyectar el Plan Nacional de Desarrollo del nuevo gobierno, en materia de turismo. En este aspecto, las propuestas que las regiones han presentado quedaran plasmadas en el Plan sectorial de Turismo y se tocaron temas tales como infraestructura, espacios públicos, señalización turística, mejoramiento de vías, servicios públicos y seguridad, así como implementación de sistemas de información y producción de cifras estadísticas que no existen en el país y son claves para conocer la influencia económica del turismo en la economía del departamento.³

2. Diario La República, mayo 24 de 2002.

3.Op. cit.

La ciudad estuvo presente en el ámbito internacional, como fue en la pasada Feria Internacional del Turismo en Miami, donde se hizo contacto directamente con los ejecutivos de las líneas de cruceros, la presencia del cantante Carlos Vives, quien acaba de recibir uno de los mejores premios internacionales, un Grammy, fue muy interesante él mismo promocionó a su ciudad regalando su música e invitando que vengan a conocer este paraíso.⁴

En el marco de las fiestas marinas se realizó la novena reunión de Turismo sustentable, 25 países, se hicieron presentes con sus ministros de turismo y sus respectivos embajadores. Es un evento de connotación internacional, y representa mucho para nuestra ciudad, que estamos en la zona del gran caribe como desarrollo de turismo sustentable.⁵

4. Revista Visión 21, mayo 2002, Pág. 9.

5. Op cit. Pág. 11.

Se observan los avances que se están comenzando a gestionar para el turismo por parte de la nueva clase dirigente, que busca una Santa Marta turística de excelencia.



4. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

4.1 MARCO TEÓRICO

En la historia de la humanidad, el turismo como manifestación sociocultural es relativamente reciente, por lo tanto es relevante conocer sus antecedentes, siendo de gran importancia los factores económicos y científicos que han influido en su desarrollo, así mismo los personajes y sus respectivos aportes que han manifestado su consolidación. ↴

El hombre desde sus inicios fue un ser nómada, teniendo el instinto de cambio, movimiento y desplazamiento a diferentes lugares; siendo sus principales objetivos la alimentación y protección contra el medio entre otros. A medida que avanzaba en conocimiento, implementó el uso de armas y herramientas para la satisfacción de sus necesidades.

Posteriormente se presentaron las guerras para conquistar nuevos pueblos y capturas de individuos para someterlos a la esclavitud. Pasados los siglos el hombre domesticó y crió animales que le proporcionaban de mejor manera lo que anteriormente conseguía mediante la caza; surgió entonces la necesidad de movilizarse para pastorear y mantener sus animales.

De esta forma evolucionó su cultura en formas pacíficas y violentas, necesitando así desplazarse para realizar sus objetivos como intercambio de animales, frutos, esclavos y excedentes de producción; siendo esto el inicio de los viajes de negocios.

En la época del renacimiento hicieron su aparición inventos que facilitaban la navegación y ubicación; el desplazamiento se hizo masivo a pesar de lo arriesgado por las distancias recorridas. Dado el auge que tuvo la navegación para la satisfacer las necesidades presentadas a través de la historia, surgieron viajeros importantes como Marco Polo y Cristóbal Colón, los cuales encabezarían una larga

lista de descubridores y exploradores que en pocos años habrían conocido toda la tierra.

El turismo puede ser reconocido desde el momento en que se empezó a viajar; la narrativa de Marco Polo en el siglo XIII, el *grand tour* de la aristocracia británica a Europa en el siglo XVIII y los viajes de David Livingstone por África en el siglo XIX son ejemplos del turismo temprano. A los viajeros descubridores les siguieron los viajeros conquistadores en busca de poder y riqueza para agregar a sus reinos e imperios.

En los siglos siguientes los hijos de los nobles y pudientes y los herederos de la alta burguesía constituyeron los antecedentes de los actuales turistas, en su momento sus motivos de desplazamientos se dieron sobre todo por razones de educación. Realizaban viajes, por lo general de tres años a distintas partes para educarse, informarse y actualizarse sobre labores diplomáticas, nuevos métodos, técnicas y conocimiento en el comercio, la industria y la agricultura, ya que existían lugares más desarrollados que otros. Para complementar su

educación artística y cultural el país obligatorio en visitar era Italia por sus representativas manifestaciones de arte.

En el siglo XIX el turismo presentó una modernización por los notables avances tecnológicos, los cuales permitieron el desarrollo de las comunicaciones, así mismo el progreso socioeconómico y cultural de los individuos.

La implementación del vapor como fuerza motriz aplicada a los barcos, y trenes facilitó el desplazamiento masivo de personas y productos de la manera más rápida y económica presentada hasta ese entonces, aunado a esto la comodidad y seguridad de estos medios de transporte motivó la masificación de las personas por viajar.

A Thomas Cook se le considera el fundador de los viajes organizados en la medida en que utilizó, en 1841, un tren alquilado para transportar turistas de Loughborough a Leicester, Cook aprovechando la facilidad de transporte, organizó un viaje por ferrocarril de entre estas dos ciudades donde se realizaba un evento; el viaje de ida y

vuelta tardó un día. Con este hecho surge el turismo moderno así como el primer profesional de los servicios de viaje, ya que Cook entusiasmado con este hecho se transformó en empresario y creó un sistema de funciones, servicios y productos para viajeros a través de una empresa administrada por él mismo y sus descendientes.

Para el año de 1845 estableció un sistema de cupones para utilizarse en transportes, hoteles y restaurantes que fueron los antecedentes de los cheques de viajeros que circularon más tarde. Este sistema fue copiado y desarrollado por bancos y otras instituciones de viajes en el mundo. Sucesivamente, Cook y sus descendientes continuaron en la ejecución de actividades para el desarrollo del turismo; por esta y otras razones se considera el padre del turismo moderno.

Antes de 1950 el turismo europeo era sobre todo una actividad nacional, exceptuando algunos viajes internacionales, en particular dentro de Europa continental. En el periodo de recuperación que siguió a la II Guerra Mundial, una mezcla de circunstancias dio ímpetu a los viajes internacionales. Los factores que más contribuyeron son:

el número creciente de personas empleadas, el aumento de ingresos reales y tiempo libre disponible y el cambio de la actitud social con respecto a la diversión y al trabajo. Esos factores se combinaron para estimular la demanda de los viajes y vacaciones al extranjero..

La aparición de agencias de viajes especializadas que ofrecían viajes organizados que incluían el transporte, el alojamiento y los servicios en un precio global, posibilitó los viajes al extranjero a un nuevo grupo de consumidores cada vez más creciente. El 'paquete' o viaje 'organizado' democratizó los viajes; las vacaciones en el extranjero dejaron de ser exclusivas de las clases sociales ricas y elitistas.

Aparecieron también las guías turísticas, que son publicaciones que describen el lugar que se visita y sus sitios de interés, facilitando así la planeación de los viajes; al igual se creó un sistema para la clasificación de los establecimientos turísticos, que consistía en asignarle un determinado número de estrellas dependiendo de la calidad del servicio ofrecido.

Al desarrollo de la infraestructura hotelera se unificó la parte gastronómica, de manera tal que los establecimientos que acogían a los turistas prestaban también el servicio de restaurantes. El fusionar los servicios de alojamiento y de alimentación en un mismo lugar con una alta calidad, logró un atractivo no sólo para los huéspedes del hotel sino para el público en general que en algún momento deseaban degustar los servicios de un buen restaurante.

Todo este progreso en materia turística requería personal capacitado para la prestación de los diferentes servicios, por este motivo surgieron las escuelas hoteleras en primer instancia, y posteriormente las de turismo a fin de proveer los recursos humanos necesarios para la industria en crecimiento.

Santa Marta no ha sido ajena a todos los procesos históricos que se han descrito en la reseña sobre el desarrollo del turismo, ya que de una u otra forma las circunstancias se han presentado desde los tiempos de los indígenas durante el descubrimiento de América y la época de la colonización y conquista española hasta nuestros días.

Fundada como primera gobernación de tierra firme por Rodrigo de Bastidas en 1525, Santa Marta escogida estratégicamente por su cercanía a los incalculables tesoros Tayrona, 150 años después todos los nativos y sus tesoros habían sido devastados, el oro terminó en los cofres de la corona, la mayoría derretidos y fundidos en las monedas más lindas y brillantes que en retorno patrocinaron la colonización, esta situación espantó a los nativos obligándolos a buscar sitios escondidos en las alturas de la Sierra Madre. Santa Marta vio muchas batallas de ambiciosos y piratas, se mantuvo en constante gloria hasta que la más joven y organizada Cartagena cambió, siendo así la principal en impulsar la conquista con obligados esfuerzos de esclavos. Esta es la ciudad más antigua de Colombia. Su importante bagaje histórico incluye el honor de haber sido la última morada del Libertador Simón Bolívar.

Santa Marta considerada una de las más hermosas bahías del Caribe, ésta ciudad ubicada al pie de la majestuosa Sierra Nevada de Santa Marta, goza de un clima privilegiado gracias a las suaves brisas de

ésta montaña. Santa Marta es punto de partida para visitar numerosos sitios de interés de sus alrededores en donde abundan las oportunidades para descansar plácidamente, practicar deportes o incursionar en el turismo arqueológico, ecológico y de aventura.

En la actualidad la ciudad se esfuerza por recobrar y mantener viva su historia para las generaciones del nuevo milenio.

Desarrollos más recientes.

Las economías de escala que posibilitaron los viajes al extranjero a tanta gente, ampliaron también el horizonte de los viajes. Al mismo tiempo que las líneas aéreas con el desarrollo tecnológico adquirían aviones mayores y más rápidos, las distancias se acortaban en términos de duración de los viajes. Hoy, un avión de 400 pasajeros puede volar desde Londres a Johannesburgo, Sudáfrica, en 11 horas sin escalas; o de Londres a Bangkok, Tailandia, en 14 horas. Las vacaciones con destinos de largo recorrido son ahora realistas

con relación a la duración del vuelo, además de atractivas en términos de precio, pues las tarifas aéreas cuestan mucho menos que hace 15 años. Los viajes de largo recorrido se están convirtiendo en un sector creciente en la demanda del turismo internacional.

Además del turismo por vacaciones hay también un importante mercado de turismo de negocios. Los viajeros por negocios utilizan el transporte, el alojamiento y los servicios en forma similar a los viajeros que van de vacaciones. Sin embargo, como sus gastos son más de negocios que personales, aunque su estancia sea más corta en general, tienden a efectuar muchos más desembolsos por visita que los viajeros vacacionales. En la actualidad se ha desarrollado un sub-mercado especialista, el sector de reuniones, incentivos, convenciones y exposiciones, representado en muchos países del mundo. En casi todas las ciudades importantes pueden encontrarse centros cualificados de convenciones y exposiciones. Muchas ciudades asiáticas, por ejemplo Yakarta, Hong Kong y Singapur,

han desarrollado en los últimos años excelentes instalaciones que compiten favorablemente con los centros establecidos en Europa y Estados Unidos. Las convenciones y exposiciones atraen a visitantes de distintas partes del mundo. En 1994 se estimó que este mercado generó 97.000 millones de dólares en ingresos globales.

El rápido crecimiento del turismo internacional se ve reflejado en el incremento de los miembros de la OMT, que en 1995 contaba con 125 países miembros y 250 miembros afiliados. Con algunas excepciones, la mayoría de los países han establecido una Organización Nacional del Turismo (ONT), generalmente promovida por el Estado. Estas organizaciones son el foco de la actividad del gobierno y el sector privado para representar en el extranjero las ventajas turísticas del país. El apoyo gubernamental a las ONT se basa en la necesidad de asegurar los beneficios económicos derivados del turismo. La importancia del turismo como entrada de moneda extranjera se ve con claridad en países como la India y Tailandia, donde el turismo es la primera fuente de ingresos de

divisas. España, donde el turismo tiene una importancia económica de primera magnitud, recibió en 1995 la visita de 51 millones de turistas.

Sin embargo, el crecimiento del turismo a escala internacional ha acarreado problemas, sobre todo en lo referente a su impacto en las sociedades y en el medio ambiente. La aceptación sin restricciones de los beneficios del turismo en la década de 1970 empezó a dar paso a una propuesta más equilibrada sobre el papel del turismo en el desarrollo, especialmente en lo referente a sus impactos no económicos. Los planificadores del turismo empiezan a incluir factores socioeconómicos y medioambientales en su trabajo. Algunos factores que se consideran negativos son la excesiva ocupación en las costas, la mala planificación de los lugares de temporada o el turismo sexual. En los últimos años, las ventajas económicas ya no son el único criterio para apoyar el desarrollo del turismo; éste está cada vez más unido al concepto de sostenibilidad.

Un turismo sostenible puede definirse como "un proceso que permite que se produzca el desarrollo sin degradar o agotar los recursos que posibilitan ese desarrollo". La sostenibilidad en el turismo, como concepto, se define como 'eco-turismo', 'turismo verde', o 'turismo responsable'. Cualquiera que sea su descripción, se considera como un medio de reconocer que la Tierra posee recursos limitados y que el turismo, como en otros sectores, tiene límites para el desarrollo, sobre todo en lugares específicos. Hoy preocupa mucho el uso turístico de los parques de animales de Kenia, el deterioro de la Gran Barrera de Arrecifes de Australia y el daño causado por los montañeros o alpinistas irresponsables en las áreas montañosas del Nepal. La interdependencia del turismo, la cultura y el medio ambiente se ha convertido en una consideración crítica al formular las políticas turísticas. La sostenibilidad no sólo se aplica a los proyectos turísticos a pequeña escala; es igualmente importante, si no más, en zonas donde existe un gran volumen de

turistas, como en los países de la cuenca del Mediterráneo, donde la contaminación medioambiental es de la mayor importancia.

No hay ninguna razón para creer que el turismo declinará como actividad internacional en el futuro. Todo se inclina a suponer que aumentará para convertirse en un aspecto significativo del desarrollo económico y social en muchos países. El desafío, pues, es asegurar que ese crecimiento pueda acomodarse dentro de una estructura sostenible.

4.2 MARCO CONCEPTUAL

Para el presente trabajo se manejarán diversidad de conceptos e ideas, por lo tanto se hace ilustración sobre los que serán de mayor uso y aplicación y así permitir la mayor y mejor comprensión de los lectores.

Turismo. Es el conjunto de las relaciones y fenómenos producidos por el desplazamiento y permanencia de personas fuera de su lugar de

domicilio, en tanto que dichos desplazamientos y permanencia no estén motivados por una actividad lucrativa.

También se puede entender como la manifestación de los desplazamientos realizados por los individuos, los cuales conllevan relaciones de tipo socio-económico, político, culturales entre otros; estos están compuestos por un conjunto de actividades, bienes y servicios que se planean, desarrollan, operan y se ofrecen a la sociedad, con fines de consumo, en lugares fuera de su residencia habitual en función de recreación, salud, descanso, familia, negocios, deportes ó cultura; dichos desplazamientos se realizan por diversos motivos, no siendo estos por negocios o causas profesionales.⁶

Las recomendaciones distinguen las siguientes categorías de turismo:

- 1) *Turismo doméstico*, que abarca a los residentes de un país que visitan ese mismo país;

6. GETINO, Octavio. Turismo y desarrollo en América Latina. México: Limusa 1987. Pag

- 2) *Turismo de entrada*, que implica a los no residentes de un país 'A' visitando el país 'B', por ejemplo turistas japoneses que viajan a España;
- 3) *Turismo de salida*, que comprende a los residentes de un país que visitan otros países, por ejemplo un residente de Roma, Italia, visitando Bruselas, Bélgica. Las tres clasificaciones básicas pueden combinarse entre sí para derivar en las siguientes categorías de turismo:
- 4) *Turismo interno*, que abarca el turismo doméstico y el turismo de entrada;
- 5) *Turismo nacional*, que incluye el turismo doméstico y el turismo de salida; y



6) *Turismo internacional*, que comprende el turismo de entrada y de salida.

Del turismo se puede hablar desde que existe el tiempo libre, su vocablo se deriva del idioma francés 'tour' y a su vez del latín 'tornaré que significan sinónimos de "viaje circular" lo que nos indica ir a un lugar y regresar al punto de partida.⁷

Origen del Turismo: Nacional y extranjero

Nacional: Es cuando los habitantes de un país practican el turismo dentro de los límites de su propio territorio hacia aquellos lugares de preferencia del visitante, limitado por el tipo, la duración y el presupuesto del que dispone visitar el sitio seleccionado.

Extranjero: Se refiere a los habitantes de un país que traspasa los límites del mismo con el fin de conocer costumbres, culturas y mentalidades de otros territorios, siendo también importante desde

7. GETINO, Op Cit, Pág. 35

el punto de vista económico ya que aportan divisas que contribuyen a la economía nacional.

Viajeros, Visitantes y Turistas. La Organización Mundial del Turismo ha sintetizado una clasificación de todos los viajeros en un intento de llegar a la concreción del contenido del término turista. Para ello, parte del genérico viajeros, que divide en aquellos que se incluyen en las estadísticas del turismo y aquellos otros que no se incluyen, tales como los trabajadores fronterizos, nómadas, pasajeros en tránsito (que son los que abandonan el área de tránsito de un puerto o un aeropuerto; si el tránsito incluye uno o varios días, si deben figurar en las estadísticas del turismo), refugiados, miembros de las fuerzas armadas, representantes consulares y diplomáticos (en estos tres casos cuando se desplazan de sus países de origen hacia otros donde están en funciones, o al regreso), inmigrantes temporales o inmigrantes permanentes.

Aparte de todos los anteriores, los que figuran en las estadísticas reciben el nombre de visitantes, y pueden dividirse en dos grandes grupos. Los visitantes que pasan por lo menos una noche en el país visitado, que reciben el nombre específico de turistas; y los que pasan menos de una noche (aunque si son viajeros en tránsito o escala, pueden visitar el país uno o varios días, regresando al barco o al tren para dormir), a los que se les denomina excursionistas.

Los excursionistas comprenden tres grupos: visitantes del día, llamados también de menos de veinticuatro horas; pasajeros en crucero, que aunque se incluyen en este grupo se aconseja dar una relación separada de ellos, y tripulaciones (que se refiere a las tripulaciones de aviones, que no son residentes en el país visitado y que permanecen durante el día).

Finalmente, queda el grupo principal los turistas, cuya característica temporal - una noche mínimo - se ha indicado

anteriormente. También tienen tres grupos: no residentes (extranjeros) – para el turismo receptivo procedente del exterior – no residentes (nacionales) – para el turismo interior – ; nacionales residentes en el extranjero – que deben llevar cuenta aparte – y miembros de tripulación (no residentes) – que hacen uso de medios de alojamiento del país visitado.

Esta clasificación podría completarse, en este último apartado, con los residentes en el país que visitan zonas de este donde no residen. Estos últimos se comportan como los propios turistas nacionales en su propio grupo.

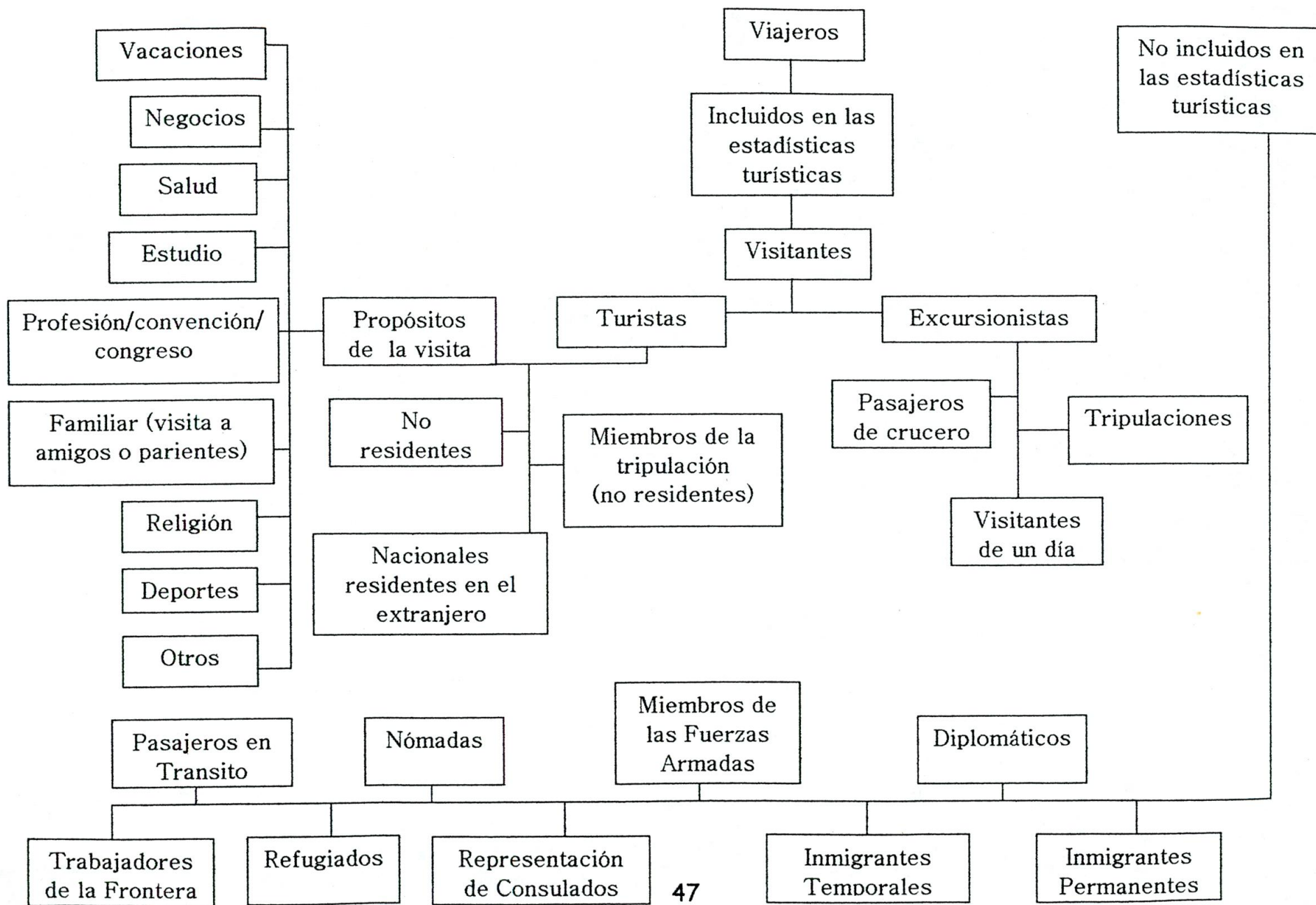
Cuando los países utilicen esas nuevas definiciones aumentará la calidad y fiabilidad actual de las estadísticas turísticas, que no son fáciles de analizar debido a las inconsistencias en las definiciones y clasificaciones utilizadas. Teniendo en cuenta esas limitaciones, el

turismo sigue siendo reconocido como una actividad de importancia económica global.⁸

La definición de 'turista' según la OMT, es toda aquella persona, cualquiera que sea su sexo, raza, edad o lugar de procedencia que ingresa a la zona a estudiar, siendo esta distinta al lugar al que el individuo tiene su lugar de residencia usual, permaneciendo en él mínimo un día, y máximo 6 meses en un año teniendo como finalidad la recreación, deporte, salud, asuntos familiares, estudio, peregrinación religiosa.

Seguidamente un cuadro de representación y clasificación de los turistas.

8. Microsoft Encarta Biblioteca de Consulta 2002, Resultado búsqueda palabra Turista



Tiempo libre. Es el que el individuo le designa a las actividades distintas a las laborales o similares en el tiempo de no trabajo, esto con el fin de diversión, descansar, informarse, educarse o participar en eventos; esto dejando a un lado las obligaciones profesionales, familiares y sociales.

Actividad turística. Se le llama al conjunto de acciones que efectúa el consumidor para que acontezca el turismo, ellos constituyen el objetivo de su viaje y la razón por la cual requiere que le sean proporcionados los servicios.⁹

Atractivos turísticos. Es el conjunto de recursos turísticos llamativos que motivan los desplazamientos, y constan de exposiciones producto de la naturaleza o de la mano del hombre y se consideran riquezas o patrimonio turístico, éstos se clasifican en cinco categorías que constituyen el género y los tipos y subtipos que representan su

9. Cárdenas Tabares, Fabio. Comercializadora del Turismo. Determinación y análisis de mercados. México Tripillas 1986, Pág. 23.

especie.

Sitios Naturales: Son los accidentes geográficos, cursos y fuentes de agua, costas, litorales, playas, terrenos insulares y áreas incluidas en el Sistema de Parques Nacionales Naturales considerados en razón de su interés como paisaje y posibilidad de uso recreativo turístico.

Bienes Culturales: Para esta categoría se toma la información sobre definiciones y clasificación del documento “*Normas mínimas para la conservación de bienes culturales*” de Colcultura, 1978.

Son el conjunto de objetos, sitios o manifestaciones sucedidas en épocas pasadas las cuales se consideran de valor o aporte para una comunidad determinada y que permite a visitantes y turistas conocer parte del desarrollo de la historia de una región o del país.

Etnografía: Esta categoría representa al grupo de atractivos que dan a conocer las expresiones tradicionales que aún tienen vigencia en las costumbres de algunos pueblos.

Realizaciones contemporáneas: Comprenden aquellas manifestaciones de la sociedad actual en los campos artísticos, técnicos, científicos, mineros, agropecuarios, industriales entre otros.

Acontecimientos Programados: Esta teoría relaciona al conjunto de atractivos cuya principal función es mostrar a turistas y visitantes la celebración de eventos organizados actuales o tradicionales, en los cuales la población puede ser actora o espectadora.

Motivación de viaje:

Descanso, recreación y esparcimiento, este se da para recuperar las energías invertidas, dado el desgaste físico y mental, en las actividades laborales.

Deportiva, implica cuando el desplazamiento se realiza en aras de practicar actividades deportivas.

Científica, consta de viajes para la investigación, profundización, complementación y desarrollo de conocimiento incluyendo esto el turismo de estudio.

Eventos, formados por los desplazamientos para participar en congresos, seminarios, convenciones, ferias, exposiciones, etc.

Salud, es el viaje realizado en pro de la conservación y recuperación del bienestar físico y mental, indicando esto descansar en climas propicios o en fuentes medicinales.

Gastronómico, motiva el desplazamiento el conocer y degustar comidas típicas y autóctonas de diferentes regiones y países que representa sus costumbres y culturas.



Otros Conceptos Claves Sobre La Actividad Turística

La actividad turística es un sector económico en sí mismo.

El turismo debe ser entendido como una “Industria productora de servicios personales y cualificados”.

La crisis no debe referirse al sector, sino a la de ciertos productos concretos.

Los turistas (demanda) no residen, se alojan en zonas turísticas (oferta).

El producto turístico se compone de oferta alojativa y complementaria y del contexto infraestructural y de servicios públicos necesarios para la explotación eficiente de recursos turísticos.

El producto turístico se consume en el lugar que se produce; así la demanda se traslada al lugar de producción (zona turística).

La competitividad empresarial ya no es solo cuestión de precios diferenciales, más bien depende de la calidad del producto ofrecido y de su precio adecuado al segmento de demanda atraído.

Las metas turísticas no deben ser instrumentales al número de turistas (cuantitativas), sino a su segmentación y cualificación.

La cualificación del producto depende del nivel de prestaciones de los establecimientos turísticos y de la promoción y conservación del medio ambiente, paisaje y escena urbana, en el espacio turístico.

La administración local es responsable activo en los procesos de cualificación turística, entendiendo el municipio como el propio producto.

5. IMPORTANCIA Y JUSTIFICACIÓN

Santa Marta, ciudad de la costa Atlántica del Caribe Colombiano, es privilegiada por su posición y sus cualidades naturales, además por la riqueza cultural y arqueológica; induciendo a buscar de que manera estos recursos al tenerlos, se puedan explotar y manejar de una forma adecuada.

Para esto se debe conocer la situación que presenta el sector, teniendo en cuenta su comportamiento según la forma como se muestren los elementos y componentes que están inmersos en el mismo.

La ciudad refleja, de acorde a varias observaciones primarias, un comportamiento enmarcado en la situación actual de recesión que atraviesa el país, influyendo esta razón en igual forma al sector turismo; dado que el ingreso percibido por la franja de colombianos

que lo tienen, no permite, en muchos casos, destinar parte de estos recursos a actividades de recreación y esparcimiento; aunado a la insuficiencia de planes y estrategias que se cumplan a cabalidad, las cuales pudiesen dar un impulso a este sector en todos los niveles.

Ya que Santa Marta se puede considerar como una joya sin pulir y que cuenta con una gran variedad de productos turísticos que la hacen única, es pues, pertinente la búsqueda y creación de formas que permitan y faciliten hilvanar esfuerzos de los diferentes entes que tengan y los que puedan tener injerencia en el desenvolvimiento del turismo, para que la orientación hacia la consecución de una ciudad con nivel turístico nacional e internacional sea factible.

Se justifica pues el presente estudio, dado el lento desarrollo del sector turístico en los últimos años y ante el interés expresado por los actuales dirigentes político-administrativos, con miras a converger el comportamiento del sector, dentro del marco de la descentralización y la trascendental globalización. Se tiene también en cuenta, la nueva visión académico-investigativa de la Universidad del Magdalena, la

cual propicia el interés por el desarrollo de análisis que resuelvan problemas de la ciudad y la región, aporten iniciativas y prospecten nuevos modelos de desarrollo, a tono con las exigencias actuales y a futuro mediato y a largo plazo.

En ese sentido, teniendo en cuenta diversas indagaciones, consultas e investigaciones sobre el tema realizadas en los últimos semestres, y encausado en la formación académica y en la vía de la investigación de este perfil, el enfoque del análisis económico y concientes que hay que propender por el desarrollo de la ciudad, el departamento, la región y el país ; se considera importante y oportuno el desarrollo del actual trabajo de investigación titulado "ANÁLISIS DEL SECTOR TURISMO EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, HACIA EL NUEVO MILENIO". Buscando que los resultados del estudio apalanquen el crecimiento y desarrollo del sector turístico, y permitan que otros estudios de este tipo, produzcan esfuerzos igualmente coherentes, convirtiendo aspiraciones tímidas y/o pesimistas, en premisas coherentes, optimistas y realizables.

6. OBJETIVOS

6.1 General

Analizar las variables y componentes relevantes que intervienen y/o afectan el desarrollo del sector turismo en el Distrito Turístico, cultural e histórico de Santa Marta; con el propósito de plantear, elaborar y proyectar estrategias y planes pertinentes articuladas con las directrices nacionales y locales, para darle al sector turismo la posición de producto-servicio representativo de nuestra ciudad.

6.2 Específicos

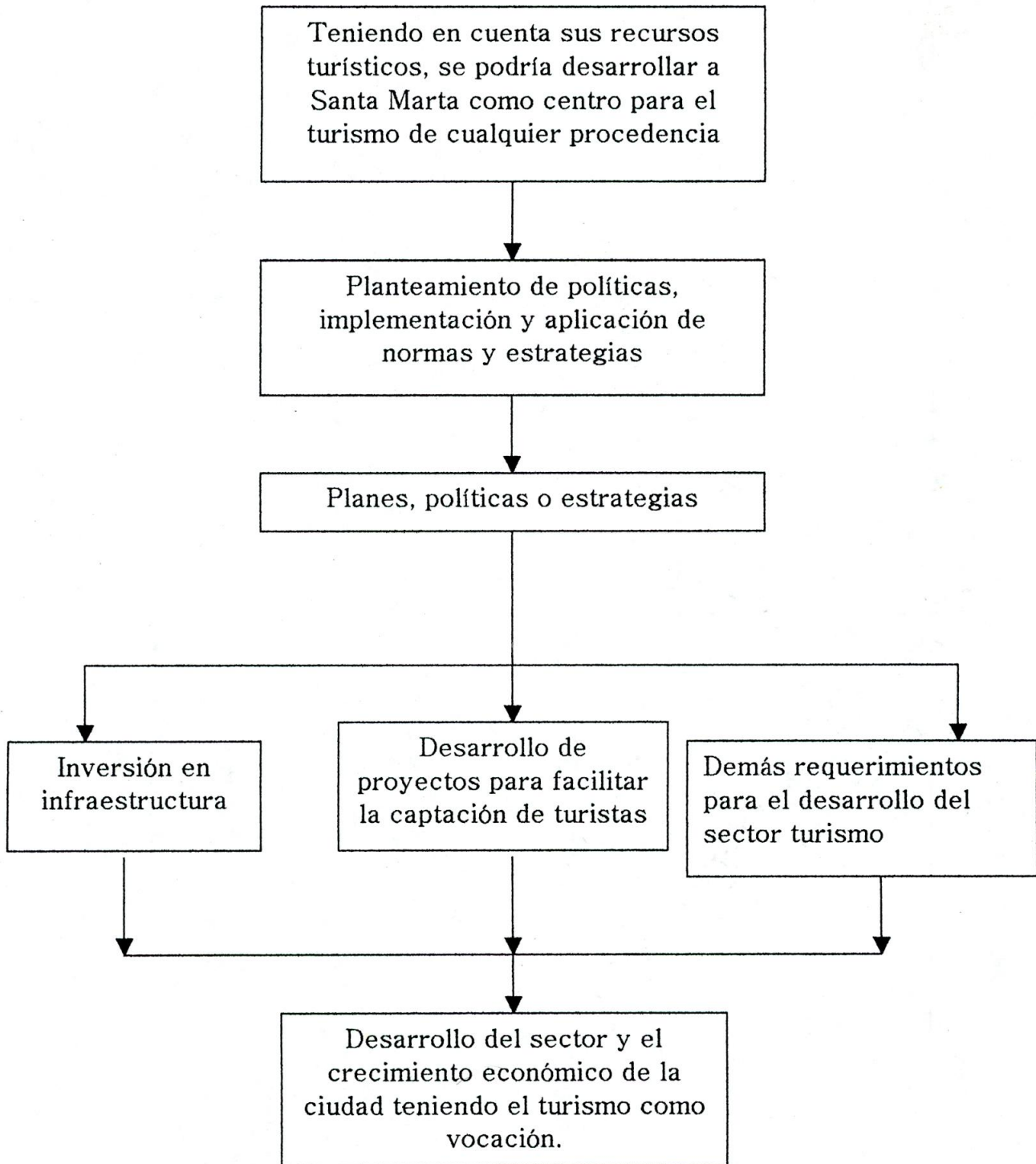
- » Analizar los recursos turísticos del distrito.
- » Lograr un análisis y clasificación del turismo y sus componentes más importantes presentados en la ciudad.
- » Proyectar y plantear estrategias y planes que coadyuven al desarrollo óptimo del turismo hacia el nuevo milenio.

7. FORMULACIÓN Y GRAFICACIÓN DE HIPÓTESIS

7.1 Formulación. Santa Marta, ciudad con múltiples riquezas turísticas, todavía no ha podido canalizar esfuerzos que la posicionen como un atractivo en el ámbito nacional e internacional, esto dado por la falta planteamiento y aplicación de políticas que encaminen las voluntades de los entes participantes en la prestación de los servicios turísticos, así como la intención de las administraciones en hacer surgir como vocación de la ciudad al turismo.

Teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta la ciudad en materia turística, y mediante el planteamiento de políticas e implementación y aplicación de normas y estrategias; ¿podrá lograrse el desarrollo del sector turismo y el crecimiento económico de la ciudad hacia el nuevo milenio?

7.2 Graficación.



8. DISEÑO METODOLÓGICO SEGÚN LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio de análisis del sector turismo en el D.T.C.H. de Santa Marta se realiza mediante una combinación de dos tipos de estudios, exploratorio y descriptivo.

Se justifica la aplicación de estos métodos dado que:

Se aplica el método exploratorio al tener en cuenta las investigaciones y trabajos realizados por otros analistas; la información no consignada en textos y resultado de entrevistas, se consideran la etapa primaria de la investigación.

En segunda instancia se emplea el método descriptivo, ya que se identifica de manera detallada el estudio en forma cualitativa y cuantitativa, señalando las formas, características y conductas del

universo de estudio. Para así poder justificar las hipótesis y afirmaciones a utilizar en el estudio en sí.

8.1 Selección y medición de las variables de análisis.

Variable Dependiente, Es la variable efecto que modifica sus valores como consecuencia de una variación en los valores de las variables independientes.

Para este caso la variable será el resultado del análisis, que se verá reflejado en las sugerencias de planes y proyectos para el fortalecimiento y desarrollo del sector turístico en Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

Variable Independiente, Son las causales o explicativas, es la que aumenta o disminuye arbitrariamente por variaciones determinadas, tomando libremente cualquier valor de un intervalo.

En este caso las dichas variables serán las estrategias para el fortalecimiento del sector turístico, las inversiones para el

mejoramiento de la infraestructura de los componentes del turismo y las políticas económicas y acciones necesarias para el logro de los objetivos planteados.

8.2 Determinación del universo geográfico y temporal del estudio

8.2.1 Determinación del universo geográfico. La investigación propuesta se realiza en el D.T.C.H. de Santa Marta que está situada a orillas del Mar Caribe a los $11^{\circ} 12' 45''$ de Latitud Norte y $74^{\circ} 13' 45''$ de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich. La altura sobre el nivel del mar varia desde 0 hasta 5.775 metros, posee una temperatura promedio de 28°c .

Limita al Norte con el Mar Caribe, al Sur con el municipio de Ciénaga, al Suroeste con el mismo municipio; al Este con el departamento de la Guajira y al Oeste con el Mar Caribe.

8.2.2 Espacio Temporal. De acuerdo a los objetivos planteados en el proyecto, el desarrollo del trabajo demanda la recolección de información de fuente secundaria, del periodo 1999-2001, para así poder tener referencias acertadas sobre el estado del turismo y emitir juicios enfocados apropiadamente.

8.3 Forma de observar la población. Para éste trabajo de investigación, la información a utilizar es proporcionada en gran parte por las diversas instituciones de carácter público, privado, mixtas y demás que intervienen o tienen relación con el sector turístico, que manejan datos, estadísticas e información relacionada con el mismo. La sub-población manejada es la registrada en el material proporcionado.

8.4 Técnicas o instrumentos a utilizar para la recolección de la información. Para el presente proyecto se realiza la recolección de información a través de fuentes secundarias o indirectas constituidas por material bibliográfico, informes, registros, artículos publicados,

Internet y datos de archivo; así como entrevistas, charlas y conferencias con funcionarios y personas involucradas en el sector turístico.

Recolección de la información. Esta se lleva a cabo mediante la solicitud de información ante las entidades relacionadas a continuación: ETURSA, COTELCO. CORPOCENTRO, Fondo de Promoción Turística de Santa Marta, Sociedad Portuaria De Santa Marta, Alcaldía Mayor de Santa Marta, Oficina de Planeación Distrital, Cámara de Comercio de Santa Marta y consultas a personas vinculadas con las mismas; así como la búsqueda de información a través de Internet y referencias bibliográficas.

Técnicas o procedimientos de análisis. Para que la información expuesta arroje resultados confiables, se utilizan herramientas tales como: Media aritmética, interpretación de indicadores, cuadros, gráficas y tablas.

9. LIMITACIONES

Dada la amplitud y posible profundización del tema de investigación, además de los entornos político, económico, social y cultural, los cuales implican diversidad de criterios y posiciones, son numerosos los inconvenientes presentados para el desarrollo del proyecto.

Para el caso presente las principales limitantes son la falta de organización en los datos y registros de las entidades relacionadas con el turismo, y en ese sentido las informaciones encontradas tienen un margen de poca confiabilidad por las formas poco organizadas de cómo son tomados y llevados.

Así mismo la dificultad para la consecución de éstos, debido a las múltiples actividades y ocupaciones de las instituciones y sus funcionarios que no disponen del tiempo suficiente para una colaboración que permita un óptimo desarrollo del trabajo.

10. TURISMO EN EL D.T.C.H. DE SANTA MARTA

El análisis al sector turístico planteado e este estudio, se maneja a través del desarrollo de diversos capítulos, los cuales trataran los componentes más relevantes en el turismo de la ciudad, consignando al final de cada uno de esto capítulos, las expectativas, planes, proyectos dados o recomendados para el desarrollo mancomunado del sector en investigación, todo esto con miras HACIA EL NUEVO MILENIO.

El distrito posee atractivos de distintas naturaleza y valoración; actualmente por indicaciones del Ministro de Desarrollo Económico se elabora el inventario de atractivos turísticos de Santa Marta, con el fin de conocer con certeza los recursos disponibles en materia turística. Este muestra una clasificación en diversas categorías que se refieren a recursos turísticos.

A continuación se describirán los más importantes atractivos incluidos en el inventario turístico del distrito. (Ver Anexo A)

La Casa de la Aduana



Imagen 1. Casa de la Aduana - Museo Tayrona

Ubicada en la carrera 2 con calle 14 frente al Parque Bolívar, es considerada la más antigua de América, ya que en 1530 la construyó el gobernador García de Lerna. Su importancia histórica reside, en que fue la única casa en el mundo que tuvo como huésped vivo y muerto al Libertador Simón Bolívar.

El primero de Diciembre de 1830 el Libertador llegó a las siete de la noche, permaneciendo hasta el 6 de Diciembre cuando fue trasladado hasta la Quinta de San Pedro Alejandrino, donde muere el 17 de Diciembre. Ese mismo día fue trasladado a ésta casa a las ocho de la noche, permaneciendo en cámara ardiente hasta el 20 del mismo día de su sepultura.

Bolivar estuvo hospedado en vida en la parte baja de la edificación, donde hoy se presenta la muestra de la cultura Tayrona. Fue velado en el segundo piso, donde existe una placa de mármol y la bandera de los países bolivarianos.

Hoy día funciona el Museo Tayrona con muestra de orfebrería y cerámicas de las tribus de esta región del país.

Quinta de San Pedro Alejandrino

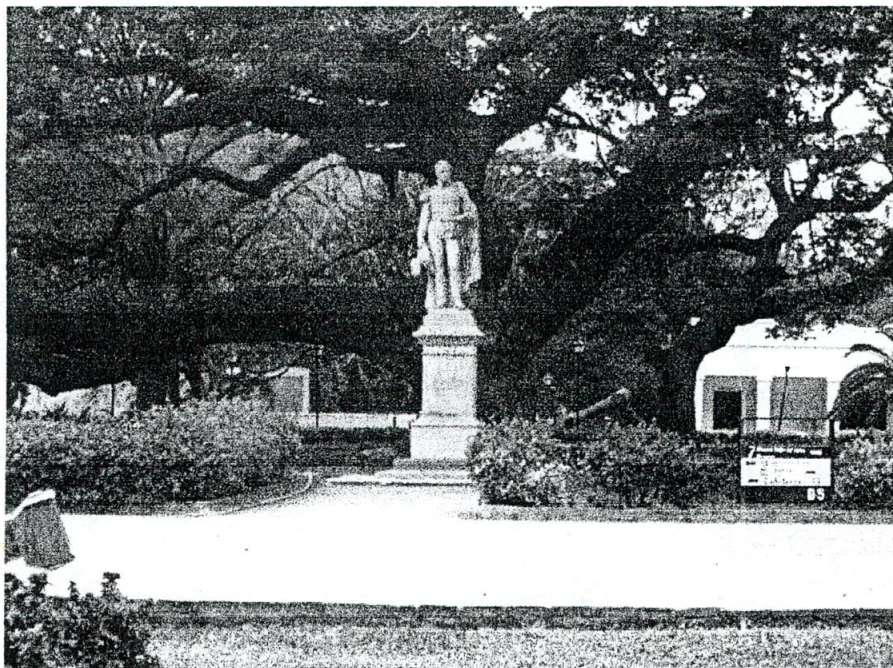


Imagen 2. Estatua del Libertador (Quinta de San Pedro Alejandrino)

Ha sido considerada como la máxima atracción histórica de la ciudad, cerca de doscientos mil visitantes recibe anualmente. En este lugar murió el Libertador Simón Bolívar, a la una de la tarde el 17 de Diciembre de 1830.

Su historia está muy ligada a la ciudad de Santa Marta, ya que a sus 83 años de su fundación, la demarcó y fundó el clérigo español Don Francisco de Godoy y Cortesía, el 2 de Febrero de 1608. A su muerte

pasó por diferentes dueños hasta llegar 200 años después de su fundación a ser propiedad de Don Manuel Faustino de Mier y Terán, quien la compra por la suma de \$ 11.773, el 23 de Julio de 1808.

Después de varios años de inversiones, quebró financieramente. Su hijo, Don Joaquín de Mier y Benítez, se hace cargo de las deudas, y a los poco años las saldó.

Por invitación que le hace al Libertador Simón Bolívar, éste llega el 6 de Diciembre de 1830 en las horas de la tarde, muriendo el 17 de Diciembre.

A la muerte de Don Joaquín de Mier, en 1861, pasa a manos de su hijo Don Manuel Julián de Mier, quién la administró.

El gobierno nacional, por intermedio del Doctor José María Campo Serrano le ofrece la compra, pero se presentan inconvenientes que obligan posteriormente a expropiarla por medio del Decreto 446 del

31 de Julio de 1886, aduciendo que la misma es patrimonio histórico de Colombia. Desde ese año es propiedad del Estado Colombiano.

El Museo de Arte Contemporáneo funciona en los predios de esta antigua hacienda, donde continuamente se presentan exposiciones de pinturas y esculturas.

La Catedral

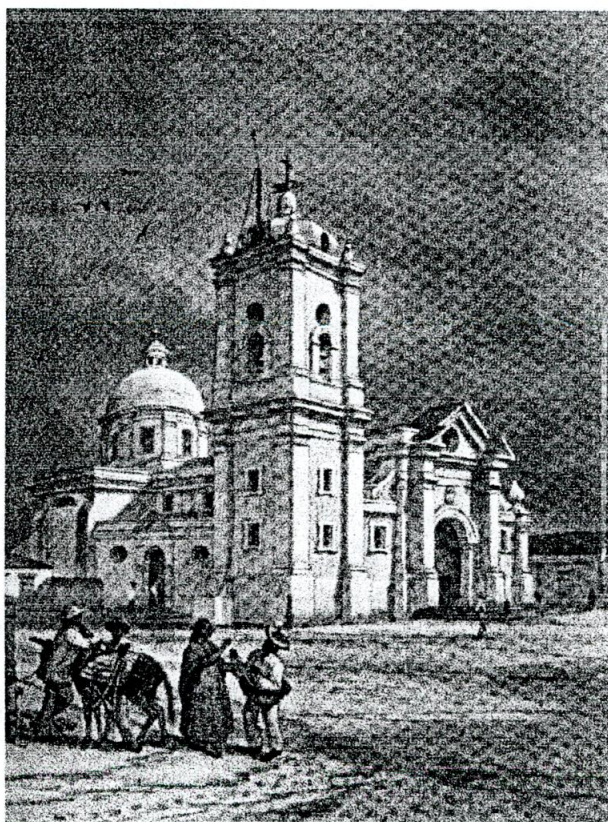


Imagen 3. Pintura de la Catedral Antigua

Tiene un gran interés histórico ya que ahí se sepultó el 20 de Diciembre de 1830 a Simón Bolívar donde permaneció por espacio de 11 años, 11 meses, 20 días; cuando sus cenizas fueron trasladadas a Caracas, Venezuela, durante ese tiempo el cadáver de Bolívar fue trasladado de sitio tres veces más, dentro de la misma catedral, es decir cuatro veces fue sepultado en ella.

Su construcción se inició el 8 de Diciembre de 1766 por el Obispo Agustín Camacho y el gobernador Andrés Pérez y terminada en 1794, es decir que cuenta con 208 años desde su inauguración.

Ahí reposan también los restos del fundador de Santa Marta, Rodrigo de Bastidas, los cuales se depositaron el viernes 18 de Septiembre de 1953 cuando fueron traídos desde Santo Domingo, República Dominicana.

Varios sucesos ha reportado esta edificación, en 1834 un terremoto la agrietó y abrió la sepultura del Libertador Simón Bolívar, obligando a un cambio de sitio de su cadáver por unos días.

Casa de Madame Augustine

La casa de dos plantas situada en la esquina de la calle Real o Grande (calle 17), con Callejón Real o Don Pedro Salas (carrera 4), es una construcción de mediados del siglo XVIII, posiblemente de casi de la misma época de cuando el obispo Juan Nieto Polo de Águila construyó la Casa Episcopal en 1745 que reformada y modernizada le queda enfrente.

Para esa época se comenzó a formar la Plaza de la “Nueva Catedral”, la que hoy conocemos por su importancia, a la calle y al callejón se les llamó Calle y Callejón Real, hasta donde entonces llegaba la ciudad.

Esa casa ha sido habitada por familias respetables, y por su belleza y ubicación privilegiada, ha visto transcurrir desde su construcción

buena parte de la historia samaria, especialmente relacionada con los hechos que han tenido que ver con la Catedral.

Taganga

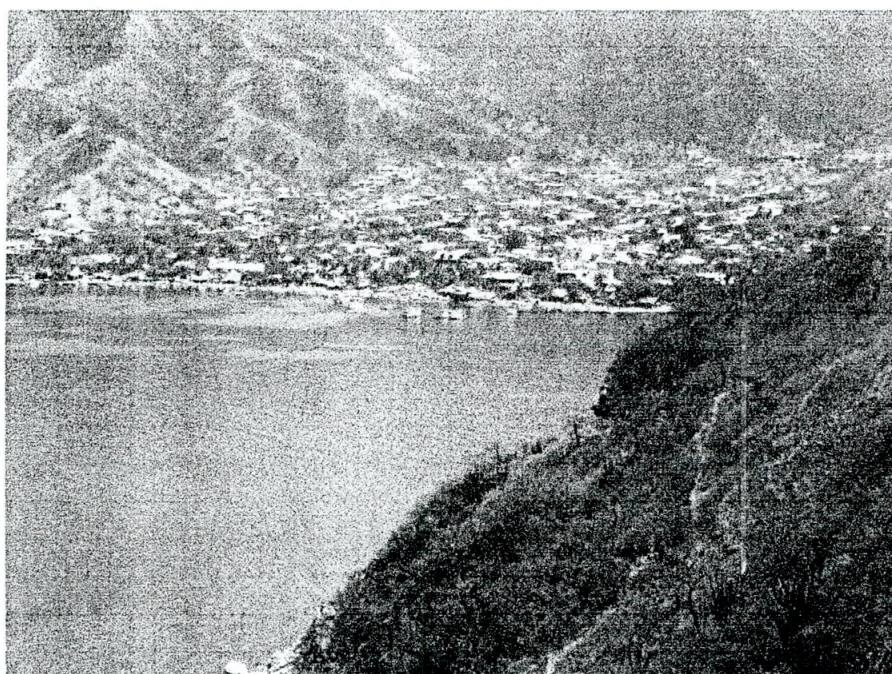


Imagen 4. Perspectiva de Taganga

Ubicada al norte de la ciudad, este pequeño poblado de pescadores que en tiempos antiguos se dedicó a la cría de perlas, fue cuna de la tribu *Los Tagangas*, pueblo pacífico, servidor, que mantuvo tradición de paz con todos sus vecinos, aún con el invasor. Posee un mirador desde donde se logra divisar sus hermosas playas y casas de sus

habitantes, existe ahí una iglesia histórica construida por los españoles en el siglo XVII, la cual fue destruida por el terremoto de 1834. pero dos de sus hijos, Jacinto Mattos y Juan Jerónimo Perdomo la reconstruyeron. Respetando su forma original. Cuando murieron fueron enterrados en su recinto como reconocimiento a su esfuerzo y valor cívico.

El Morro

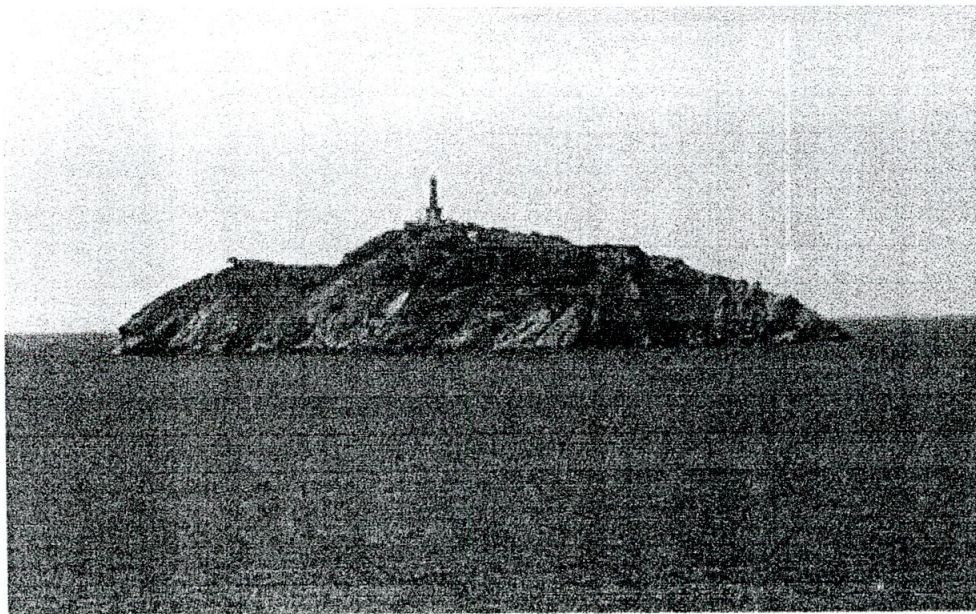


Imagen 5. El Morro

El Morro de Santa Marta ha sido siempre el escenario de hechos sobresalientes, desde el mismo momento de la llegada de Rodrigo de Bastidas a la ciudad. Según el historiador Alarcón, el gobernador Don Juan de Betín hizo construir, durante el siglo XVII, un castillo sobre su cima, el cual tenía un salón grande y un dormitorio para la tropa. Prácticamente, desde este momento, comienza una larga historia que convierte a este lugar en una fortaleza desde la cual se protegía a Santa Marta de los ataques enemigos.

Hasta el siglo pasado, el Morro también fue utilizado como prisión, ante la ausencia de una cárcel pública en la ciudad. Se conocen noticias que en 1870 el congreso autorizó al gobierno departamental para la construcción de una penitenciaría en el Morro, obra que nunca se cristalizó, ya que fue levantada en otro lugar.

El destino no permitió finalmente que, sobre tan prominente lugar se erigiera una prisión frente a la hermosa bahía de Santa Marta.

Hoy, el Morro es objeto de comentarios sobre la profundidad y peligro que ofrecen las aguas aledañas que golpean contra sus riscos.

Cuenta la historia que los restos del Libertador Bolívar, siete años después de su muerte, estuvieron en peligro de reposar en el fondo de estas aguas, debido a los odios que se seguían profesando los enemigos a su memoria y a su gloria.

Lugares como el Morro son dignos de conservación para la posteridad, como quiera que ha sido testigo de la ciudad. Aún de labios de los indígenas actuales se escapan historias de castigos atribuidas a este promontorio adonde eran llevados, en la época de los nativos prehispánicos, jóvenes que cometían faltas contra el cotidiano reglamento de las comunidades costeras.

El Rodadero

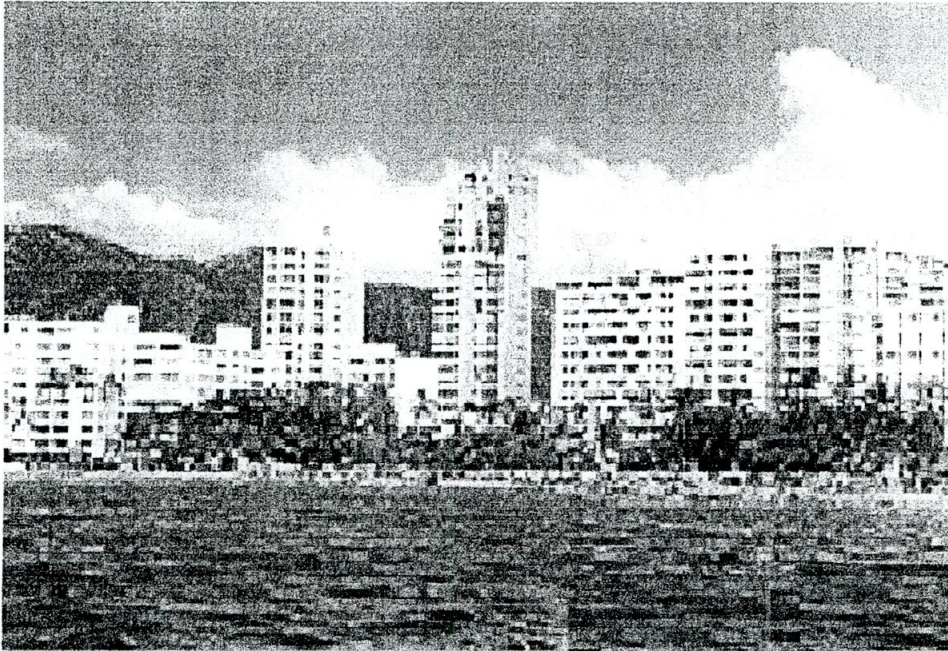


Imagen 6. El Rodadero

Es uno de los más importantes balnearios de Colombia, localizado a 6 kilómetros de Santa Marta; se puede acceder a él vía terrestre o marítima. Su nombre proviene de una formación arenosa que hace parte de una de las montañas que se encuentran frente a sus playas y era de gran atractivo para los visitantes de esta.

En época de temporada alta, este sector de la ciudad presenta un hacinamiento en sus playas y edificaciones, ocasionando esto deficiencias en la prestación de los servicios turísticos.

La Sierra Nevada de Santa Marta



Imagen 7. Sierra Nevada de Santa Marta

Es un macizo montañoso considerado como la altura más elevada a la orilla del mar, ya que sus nieves perpetuas están a 5.775 metros en sus picos Cristobal Colón y Simón Bolívar, y desde allí solo 47 kilómetros los separa. Tiene una extensión de 17.760 Km².

En su división administrativa y política, la Sierra registra una característica muy particular; forman parte de ellas tres



departamentos (Magdalena, Guajira y Cesar) y diez municipios de los mismos.

Además dentro de sus límites, están ubicados dos parques nacionales: El Parque Nacional Tayrona y El Parque Nacional Sierra Nevada. Dos parques arqueológicos: Pueblito y Teyuna (Ciudad Perdida). Están también ubicados dentro de su extensión dos resguardos indígenas: Arhuacos y Kogui.

Entre los principales atractivos de la ciudad se encuentran también el Parque Nacional Natural Tayrona, el conjunto del Centro Histórico, los cuales se desarrollarán posteriormente en capítulos específicos para cada uno de ellos dada su considerable importancia.

El Distrito viene adelantando acciones en el marco del *Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas* para el D.T.C.H de

Santa Marta 2001 - 2003, "Para volver a creer", el cual está articulado según las directrices del Ministro de Desarrollo Económico mediante la Dirección General de Turismo conforme a lo plasmado en el *cluster de servicios turísticos para Santa Marta*, el plan proyecta, entre otros, el propender por el crecimiento económico y bienestar de la comunidad samaria utilizando al sector turismo como instrumento, mediante el aprovechamiento de todos sus recursos turísticos, culturales e históricos; se citarán apartes del Plan de Desarrollo enfocados en lo concerniente al estudio planteado.

10.1 CAPÍTULO III del Plan de Desarrollo Distrital

PLATAFORMA PRODUCTIVA Y COMPETITIVIDAD

Objetivo

Posicionar al distrito en el Caribe como centro estratégico internacional de servicios portuarios y turísticos y optimizar el desarrollo de sus sectores industrial y agropecuario como generadores de riqueza y prosperidad para todos sus habitantes.

Estrategias

- Desarrollar la vocación productiva agrícola y pesquera, y fomentar la economía campesina.
- Promover un centro de desarrollo industrial.
- Mejorar la comunicación, movilidad, accesibilidad y conectividad distrital a través de la construcción del sistema vial y de transportes propuesto en el POT.
- Promover el renacimiento del turismo.
- Volver a exportar.

Abrirle vía a Santa Marta

Programa para la construcción y el mejoramiento de la vialidad, la movilidad y la accesibilidad distrital

Objetivo general:

Desarrollar los proyectos de mejoramiento de la red vial existente y adelantar estudios para la construcción de nuevas vías en áreas de expansión y desarrollo, mejorar los accesos a barrios y la construcción de nuevos puentes.

Proyectos

- Pavimentación y mejoramiento de vías urbanas primarias y de acceso a barrios.
- Diseño y construcción de nuevas vías urbanas.
- Estudios de preinversión y construcción de nuevos puentes urbanos.
- Mejoramiento y pavimentación de vías rurales.

- Optimización del sector vial férreo mediante estudios de traslado del corredor y de patios, la señalización y demarcación, y la construcción de puentes peatonales.
- Estudio para el desarrollo de puertos y para el mejoramiento y optimización del transporte marítimo.

Renacimiento del turismo

Programa para el fomento y promoción del renacimiento del turismo samario.

Objetivos generales:

Potenciar el sector turístico mediante la certificación y mejoramiento continuo de la calidad de los servicios asociados a la oferta turística, el desarrollo del *cluster* de servicios turísticos, el impulso al ecoturismo, la dotación de infraestructura para áreas estratégicas y la debida promoción y *marketing* de la ciudad en los mercados nacionales e internacionales. Se dará prioridad al paquete de proyectos Santa Marta 2000.

Proyectos

- Desarrollo del *cluster* de servicios turísticos para el D.T.C.H de Santa Marta.
- Formulación de una sólida política de turismo, mediante la realización de talleres de compromiso entre el sector público y privado.
- Formulación de una política de ecoturismo.
- Gestión del Parque Tayrona y de sus áreas sensibles como modelo de parque de ecoturismo.
- Proyectos de impulso al desarrollo turístico integral:
- Formulación y ejecución del proyecto Santa Marta 2000.
- Gestión y proyección nacional e internacional de la ciudad.
- Estudio y desarrollo de la zona turística de Pozos Colorados.
- Aplicación de la legislación existente para la prestación de servicios turísticos
- Reglamentación de la hotelería paralela.

- Diseño e implementación de un sistema de registro e información turística asociado al sistema de información distrital.
- Realización de un inventario de recursos e infraestructura turística y hotelera complementaria de apoyo al sector.
- Liderar gestiones para el desarrollo del corredor náutico del caribe, trabajando en forma conjunta con Barranquilla y Cartagena.
- Proyectos de infraestructura vial para el mejoramiento de la oferta turística:
- Arreglo, señalización y demarcación de vías de acceso a áreas turísticas.
- Proyectos de recuperación ambiental:
- En coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente, se desarrollará la adecuación y señalización de eco-senderos en áreas arqueológicas y turísticas.
- Proyectos de infraestructura turística, en coordinación con la Dimar:
- Amoblamiento de playas.

- Equipamientos para salvavidas.
- Dotación de baños públicos.
- Proyecto de reactivación del Corredor Turístico Binacional:
- Promoción y desarrollo del turismo Maracaibo-Cartagena.
- Señalización turística y mejoramiento de la estructura de servicios del corredor binacional.
- Promoción y gestión para la proyección nacional e internacional de Santa Marta:
- Recuperación y promoción de la Fiesta Internacional del Mar.
- Promoción de relaciones bilaterales con países amigos y ciudades hermanas.
- Hacer de Santa Marta un destino de buques insignias.
- Diseño y operación de una página *web* y diseño y promoción de un portafolio de servicios.
- Promoción de la ciudad como destino aeroportuario y sede de negocios y turismo.

- Promoción y desarrollo de convenios con operadores de cruceros y de paquetes turísticos.
 - Identificación de necesidades y promoción y organización de nuevas empresas de servicios.
 - Promoción, difusión y organización de eventos puntuales y temporadas.
- » Redefinición de la labor institucional de Etursa:
- Apoyo a áreas estratégicas.
 - Recuperación del Centro Histórico.
 - Coordinación de eventos turísticos.
 - Promoción, divulgación, cultura, imagen, identidad, pedagogía.
 - Proyecto de desarrollo de la Zona Turística de Pozos Colorados.
 - Proyecto de adopción de estándares de calidad internacional para el servicio turístico.
 - Proyecto para el impulso y promoción de créditos para la participación empresarial en el desarrollo turístico.

- Proyecto para el fomento y la promoción de la capacitación en programas de formación turística.

Proyectos sector patrimonio histórico y arqueológico

- Concertación con autoridades indígenas para la recuperación y accesibilidad a áreas arqueológicas rurales.
- Estudio de análisis e intervención de valores patrimoniales urbanos y rurales
- Conservación y recuperación del paisaje urbano y rural.
- Recuperación y reforestación de los cerros urbanos y rural.
- Creación de parques de borde para el control de asentamientos del área urbana.
- Restauración del Edificio del Concejo Distrital.

Parques y playas para vivir mejor

- Programa para la construcción de parques.

Proyectos

- Diseño y construcción de parques y corredores ecológicos en los cerros.
- Diseño y construcción de parques lineales en las rondas de los ríos.

- Diseño y equipamiento de playas para hacerlas más atractivas y seguras.

Recuperación del centro histórico

Objetivo :

Recuperar la calidad urbana del centro histórico de Santa Marta, constituyéndolo nuevamente en el epicentro de la actividad turística, cultural, residencial y comercial de la ciudad.

Proyectos específicos

Programa centro turístico

- Fachada al mar.
- Recuperación del callejón del correo.
- Construcción de ejes peatonales:
 - El Callejón de los cafés.
 - Eje de la Catedral con carrera 4ª.
 - Nodo de la plaza central de la Catedral.

Programa el centro, opción residencial

- » Desarrollo de la Nueva Avenida del Ferrocarril.
- » Proyecto piloto de vivienda Sesquicentenario.

Programa el centro activo

- Reordenamiento urbano carrera quinta.
- Reglamentación de la actividad comercial.
- Proyecto Parque Bolívar.

Programa café al parque

- Parque de los novios.
- Parque San Miguel y plazoleta de la flores.
- Plaza de San Francisco.

Programa centro funcional

- » Creación de puntos de transferencia de transporte y comercio.
- » Sistema de transporte para el centro.

Programa de conservación patrimonial

- » Cursos de capacitación a profesionales sobre intervención en el patrimonio construido.
- » Creación de la escuela taller de artes y oficios para la preservación del patrimonio histórico y cultural
- » Actualización de la reglamentación urbanística.
- » Campaña de divulgación del valor patrimonial del centro histórico de la ciudad.

11. CENTRO HISTÓRICO DE SANTA MARTA

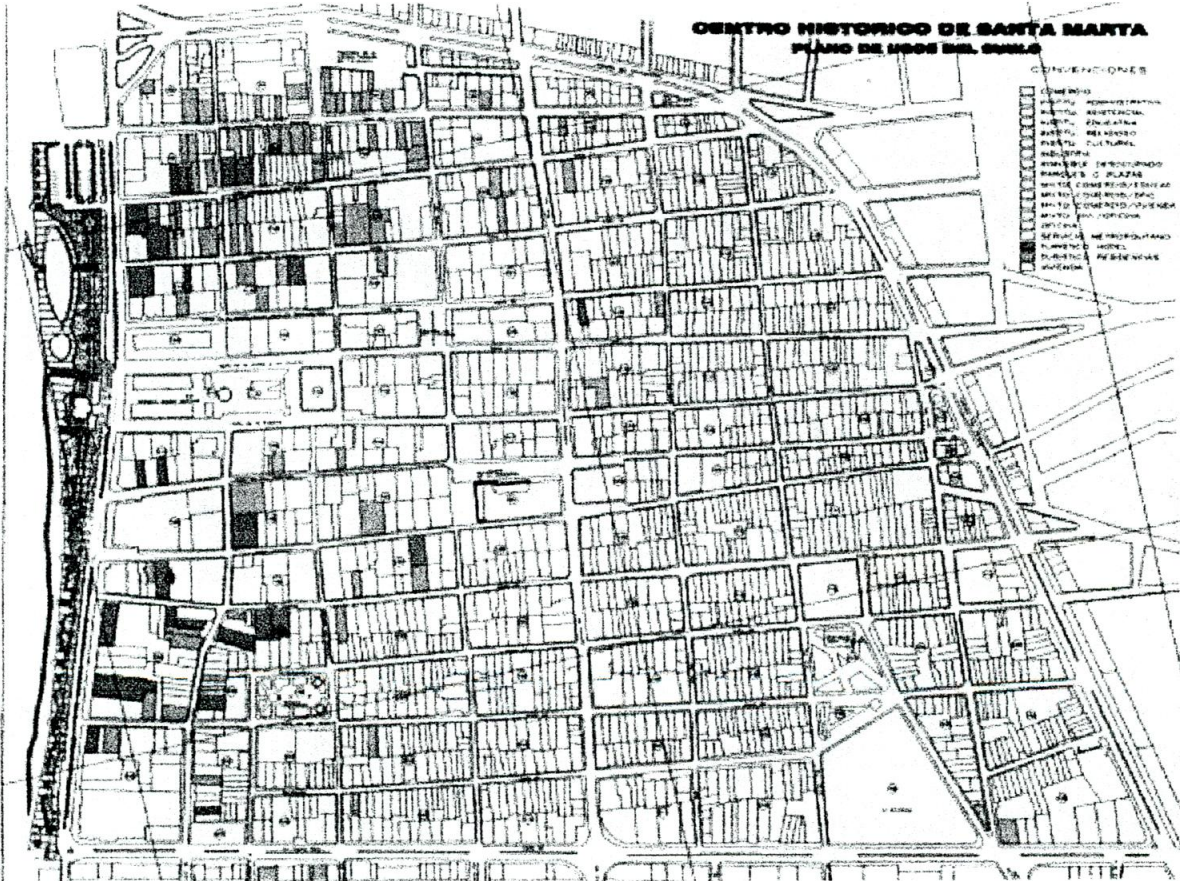


Imagen 8. Mapa Centro Histórico de Santa Marta

11.1 DIAGNOSTICO

Proceso común a los centros históricos:

La crisis generalizada de los centros históricos surge a partir del proceso de migración masiva de la población del campo a la ciudad, lo que da lugar al crecimiento acelerado de la centralidad urbana donde se concentran cada vez más el poder político, cívico, administrativo, comercial y económico, en detrimento de su vocación residencial natural.

Entre tanto, en la periferia de la ciudad aumenta la oferta del suelo con fines residenciales, a pesar de no contar con la oferta adecuada de servicios sociales, comerciales y culturales, aumentando la demanda por estos servicios en el centro tradicional y forzando la transformación de sus estructuras para alojar usos de alto impacto, promoviendo la densificación indiscriminada, la destrucción del patrimonio, la especulación sobre el precio del suelo, la congestión

vehicular, la contaminación ambiental y el consecuente éxodo de los residentes tradicionales.

El caso de Santa Marta

La ciudad se ha configurado de una manera poco planificada y dispersa, cuenta con una población que crece continuamente por la incorporación de poblaciones aledañas al casco urbano, actualmente asciende a 350.000 habitantes. Este crecimiento no ha contado con el correspondiente desarrollo de infraestructura vial, servicios públicos, equipamientos urbanos y espacio público, desencadenando:

Un centro urbano único que coincide con el centro histórico, saturado por actividades administrativas, empresariales, comerciales, financieras, educativas e institucionales, que genera la afluencia masiva diaria de más de 50.000 personas, causando problemas de accesibilidad, movilidad y congestión en el sector.

Una ciudad altamente densificada hacia el sur, donde se concentra la actividad turística.

Una ciudad con grandes conflictos por la invasión de áreas de alto riesgo, la incompatibilidad de usos y la ubicación inadecuada de equipamientos hacia el oriente.

Un área de expansión que se viene poblando de manera no planificada.

La actividad económica de Santa Marta ha girado fundamentalmente en torno a actividades portuarias y turísticas, las cuales se han visto afectadas por la recesión económica, con el consecuente desempleo cercano al 30%.

El descenso de estas actividades ha sido ocasionado por la recesión generalizada del país, el menor crecimiento del comercio exterior que utiliza el puerto para el arribo y salida de mercancías y la falta de una



infraestructura turística adecuada en el Centro Histórico y el Rodadero.

Santa Marta es uno de los principales centros receptores de desplazados por la violencia en la Costa Caribe colombiana. Según el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, el 61% de la población que habita hoy en Santa Marta es migrante y atraviesa una difícil situación económica y cerca del 74% de la población samaria se encuentra en situación de pobreza.

En virtud de lo anterior, el deterioro físico, económico y social del centro histórico es cada vez más evidente y se refleja en el aumento del comercio informal, la indigencia, la prostitución y la delincuencia; el residente tradicional ha sido reemplazado por población arrendataria de estratos menores y han surgido indiscriminadamente actividades comerciales y establecimientos turísticos de muy baja calidad.

La vecindad con el Puerto Marítimo y el Mercado Público, en condiciones deficitarias de infraestructuras adecuadas - redes viales de acceso, servicios públicos y espacio para el adecuado desenvolvimiento de las actividades productivas directas han originaron problemas de congestión de tráfico automotor, destrucción de las vías, atracción de actividades informales, y en general un cuadro de desorden urbano.

La condición del Centro Histórico como centro urbano único, también ha contribuido sustantivamente a la irracionalidad de las dinámicas urbanas y a la disminución de la calidad de vida urbana; lo anterior se manifiesta entre otras, en las siguientes situaciones:

- » La excesiva concentración del comercio y los servicios.

- » La alta congestión vehicular (el 100% de las rutas urbanas de buses pasan por el centro),

- » La superposición de un régimen de usos del suelo incompatibles con el entorno.

- » El uso intensivo de muchos de los inmuebles de valor patrimonial en actividades comerciales o educativas de alto impacto conduciendo al evidente deterioro del patrimonio urbano y arquitectónico.

- » La escasez de espacio público de carácter permanente (0,83 mts² por habitante, incluyendo población flotante) y su invasión por parte de vendedores ambulantes y vehículos.

- » El incremento de la contaminación sónica, atmosférica, visual (avisos comerciales, políticos, tendido de redes de servicios públicos y otras).

- » La mala calidad de las intervenciones arquitectónicas y el incumplimiento de las normas urbanísticas.

» La falta de cultura ciudadana y el escaso sentido de pertenencia por parte de los samarios.

La debilidad institucional de las entidades con injerencia en el desarrollo urbano y de la falta de una propuesta coherente e integral para la intervención del Centro histórico se traducen en la escasa inversión por parte del sector privado en el centro histórico y particularmente en el inventario de inmuebles de valor patrimonial.

11.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO CENTRO HISTÓRICO

La intervención del Centro histórico de Santa Marta se justifica ampliamente a la luz de las políticas nacionales en cuanto a turismo, competitividad, cultura y desarrollo urbano:

La importancia estratégica del Centro Histórico en el desarrollo:

" La valorización del patrimonio urbano de los centros históricos aparece como fuente de desarrollo económico, vía la industria turística, además de representar un fuerte potencial de identidad colectiva, de una ciudad o de una nación".

Hoy en día existe una nueva postura del urbanismo en América Latina frente al rol de los centros históricos en las ciudades, que sustenta ampliamente la necesidad de acometer su revitalización como estrategia en el nuevo contexto del desarrollo urbano.

“ La regeneración y el desarrollo sostenible de los centros históricos, junto con la revalorización del patrimonio cultural y urbano que encierran, son prioridades presentes en las agendas programáticas de las autoridades locales en América Latina y el Caribe. Por una parte, la recuperación y el aprovechamiento de la infraestructura de las áreas centrales es percibida por los planificadores como una estrategia optimizadora de recursos frente a los costos financieros y medioambientales de las nuevas urbanizaciones periféricas. El aprovechamiento de los centros urbanos se plantea como una estrategia que apoya la búsqueda de sustentabilidad del desarrollo urbano, especialmente en las grandes ciudades" ¹¹.

Políticas Nacionales y Locales:

A. Acuerdo de Competitividad del Cluster de Servicios Turísticos de Santa Marta:

11. Coulomb, René. El Regreso a la Ciudad Construida. Modelos de gestión en los Centros Históricos de América Latina y el Caribe. Pg. 77

Con el objeto de fortalecer desde el punto de vista competitivo al Distrito de Santa Marta, se suscribió un Acuerdo entre los Ministerios de Comercio Exterior, de Desarrollo Económico, del Medio Ambiente, el Departamento Nacional de Planeación, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la Gobernación del Magdalena, La Empresa de Turismo de Santa Marta - ETURSA, la Alcaldía Distrital y la Cámara de Comercio de Santa Marta. En el marco de este acuerdo se pretende impulsar a Santa Marta como Cluster Turístico para lo cual se elaboró el Documento Santa Marta 2000, donde se definen los proyectos estratégicos para la implementación del cluster, entre los que se encuentra el Plan Maestro para el Centro Histórico de Santa Marta y otros proyectos entre los que se destaca la promoción del ecoturismo en los parques naturales Tayrona y Sierra Nevada, la definición de circuitos turísticos, el mejoramiento de la infraestructura turística, el Muelle Turístico de Santa Marta y la capacitación del Recurso Humano.

B. Corredor Náutico del Caribe:

"Teniendo en cuenta que el turismo es una actividad internacional que presenta un crecimiento sostenido, superior al promedio de la mayoría de los sectores económicos y que, a pesar de lo anterior, en Colombia el turismo internacional viene experimentando una caída pronunciada desde 1995, el país trabaja en el desarrollo de productos orientados a nichos específicos de mercado (es el caso de los cruceros con la posibilidad de explotar el turismo náutico)

Por esta razón se elabora una política dirigida a incentivar este sector, con la creación de un Corredor Náutico conformado por vías marinas dotadas con la infraestructura necesaria para ofrecer seguridad a los viajeros y facilitar su permanencia y desplazamiento en el territorio nacional. Esto conduciría a la reactivación de los destinos turísticos del país. El Proyecto del Corredor Náutico, elevado a categoría de Documento Conpes¹² de prioridad nacional, incluye a Santa Marta

12. Políticas para el desarrollo del Turismo Náutico. Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3110. Mayo 3 de 2001

como uno de los puntos del corredor, particularmente la bahía del mismo nombre, sobre la cual se ubica el Centro Histórico. Por esta razón se hace inaplazable abordar la revitalización de la zona, para constituir la definitivamente en un atractivo destacado en el Corredor Náutico del Caribe.

Adicional a todos estos puntos, el Concejo Distrital, mediante el acuerdo 027 de 1994, que trata sobre la señalización y avisos comerciales en el Centro Histórico de la ciudad, ha dispuesto las normas para la sanción de quienes no acaten esta norma, dado que en periodos anteriores, a pesar que esta existía, no se había creado un ente de fuerza-control que obligara su cumplimiento.

Logros, avances y compromisos:

- Elaborado el Plan Maestro para el Centro Histórico como parte del Plan de Ordenamiento de la ciudad. La metodología utilizada en la cual la participación ciudadana ha sido un elemento fundamental desde el inicio del proceso, define cuatro fases: Diagnóstico técnico

y percibido, hipótesis o posibles estrategias programas y proyectos, contrastación donde se reafirman, descartan o replantean las hipótesis a través de la retroalimentación de expertos en el tema y la comunidad y ajuste final de propuestas, definición de instrumentos de gestión y financiación. Este Plan será adoptado por decreto por la actual administración Distrital con vigencia hasta el año 2009.

- Se ratificó y reestructuró la Corporación Centro Histórico de Santa Marta CORPOCENTRO, Empresa Industrial y Comercial del Estado adscrita a la Alcaldía de Santa Marta, como la entidad designada para liderar y coordinar el proceso de recuperación del Centro Histórico de la ciudad,

- La Alcaldía de Santa Marta con la cooperación de la Gobernación del Magdalena, las Empresas de Servicios Públicos y la Cámara de Comercio, han conformado un equipo interinstitucional para desarrollar los proyectos propuestos en el Plan de manera coordinada y con alta calidad técnica.

- El Distrito de Santa Marta entró a formar parte del Programa URBAL de cooperación internacional de la Unión Europea, en el Proyecto ARCHADI-AE, correspondiente a la Red no 2, de Contextos Históricos, con el que trabajará en los temas específicos de rehabilitación de vivienda, rescate de técnicas constructivas tradicionales y capacitación de recurso humano en gestión de centros históricos y restauración del patrimonio.

- El Ministerio de Desarrollo Económico, el Ministerio de Cultura, la Alcaldía de Santa Marta y Corpocentro han suscrito un convenio cuyo objeto es impulsar la formulación final y la gestión financiera del Proyecto.

- Como parte del desarrollo de los proyectos del área de turismo del Plan del Centro Histórico, se trabaja conjuntamente con la Empresa de Turismo de Santa Marta y la Sociedad Colombiana de Arquitectos en la Convocatoria a un Concurso Nacional para el

diseño de un Escenario Artístico Marino y Marina de yates en la Bahía de Santa Marta.

- Se remodeló el principal espacio público del Centro Histórico como es el Camellón Rodrigo de Bastidas a orillas de la Bahía y se adelanta en la actualidad el relleno de playa y construcción de espolones.
- Se adjudicó la licitación para la construcción de la primera etapa de la vía alterna al puerto que eliminará el transporte de carga del área urbana, principalmente del Centro Histórico.
- Se elaboró el Plan Maestro para la ampliación del aeropuerto de la ciudad, convirtiéndolo en internacional; en la actualidad la aeronáutica estudia el sistema de concesión del mismo.
- Se han realizado inversiones del sector privado en el Centro Histórico, representadas en por lo menos 10 nuevos bares y restaurantes de alta calidad, que a la vez han recuperado igual

número de inmuebles y se observa una tendencia al aumento de los mismos.

11.3 DEFINICIÓN DEL PROYECTO

Finalidad

Consolidar al Distrito de Santa Marta como destino turístico de talla internacional y centro portuario del Caribe, sustentado en el aprovechamiento de sus ventajas naturales, la infraestructura existente y su gran riqueza histórica, cultural y ambiental.

Objetivo general

Revitalizar de manera integral el Centro Histórico de Santa Marta con la participación de las autoridades, el sector privado, los gremios y la comunidad, para elevar la calidad de vida urbana, poner en valor el patrimonio, afianzar la identidad cultural samaria y consolidar las actividades turísticas y residenciales en el centro de la ciudad.

El proyecto urbanístico

El modelo territorial y urbano del proyecto se estructura a partir de la necesidad de evidenciar y reforzar la conformación, la identidad y la funcionalidad del Centro Histórico a través de una propuesta urbanística que está contenida en seis grandes líneas:

Integración del Centro Histórico a la Bahía

Desde el punto de vista físico, uno de los grandes retos es la integración del Centro histórico a la Bahía, aprovechando esa plataforma marina que hasta el día de hoy es un gran potencial inexplorado, al cual la ciudad le ha dado la espalda.

En la actualidad existe una barrera física entre el Centro y la Bahía como es la Avenida Rodrigo de Bastidas por donde circulan todas las rutas de transporte público de la ciudad, haciendo de esta zona un lugar inhóspito. La comprensión del centro y la Bahía como un todo

inseparable es fundamental para cualquier acción que se pretenda adelantar en la zona; pues desde el punto de vista histórico, patrimonial y ambiental, esta relación es indisoluble. Por tanto se hace necesario redefinir los límites del Centro Histórico incluyendo la Bahía con el Puerto, el Morro y Punta Betín.

Conformación de los Bordes

A pesar de la claridad de los límites del centro, al observar su trazado urbano, estos no son percibidos por el transeúnte debido al deterioro de la arquitectura que conforma sus bordes, en las Avenidas Santa Rita y del Ferrocarril como consecuencia de la alta circulación de transporte público y de carga sobre ellas. Es necesario generar y reforzar en estas zonas, en un lenguaje homogéneo que permita dar identidad al Centro Histórico en sus límites.

Integración Oriente - Occidente

La ampliación de la Carrera Quinta con su alta circulación vehicular, se convirtió en un elemento desintegrador del Centro Histórico, dividiéndolo en dos zonas: oriental y occidental; de tal manera que la ciudadanía sólo identifica como casco histórico la zona occidental. Es importante integrar las dos zonas y enfatizar en el valor e interés de la zona oriental.

Intervenciones Dinamizadoras

Para la dinamización de las distintas zonas del centro histórico se propone realizar una serie de intervenciones estratégicas que sirvan de ejemplo a los inversionistas y generen una dinámica que contribuya a la reactivación y recuperación de cada sector. Estas intervenciones físicas están orientadas principalmente a la recuperación y disfrute del espacio público y a generar usos del suelo en algunos inmuebles que sirvan de ejemplo, valoricen las zonas y atraigan la inversión privada.

Mallas Estructurantes: Vial, Espacio Público, Servicios Públicos, Tejido de Base

Las mallas estructurantes como base del tejido urbano, se trabajan de acuerdo a los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial, dándoles funcionalidad y mejorando sus aspectos cuantitativos y cualitativos. Pues se consideran como una de las condiciones de partida para lograr la visión deseada. En ese sentido se da un particular énfasis al carácter de las vías y a la funcionalidad de las mismas de acuerdo a los objetivos del proyecto; a los circuitos peatonales que tienen como objeto comunicar los espacios públicos y los puntos de llegada de transporte público y estacionamientos, trabajando las ventas estacionarias como un elemento atractivo para el transeúnte.

Así mismo se estructura el sistema de recolección de aguas lluvias y el sistema de alumbrado público, de tal manera que garantice el aspecto formal y estético de la zona. Finalmente se dan pautas en

cuanto al uso del color y el lenguaje de los elementos urbanos para generar una identidad del sector.

Área de influencia y Proyectos exógenos

El Centro histórico es una pieza fundamental dentro de la estructura urbana de Santa Marta y se entiende como parte de un todo, donde es necesario trabajar una serie de proyectos exteriores, que inciden de manera directa en la ciudad y el sector, tales como el puerto marítimo, el mercado público, la vía alterna al puerto y la generación de centralidades alternas que permitan disminuir la presión de usos terciarios en el Centro Histórico y fortalecer otros usos como son la vivienda y el turismo, para dar equilibrio a la estructura urbana y consolidar el este sector como un punto estratégico para la inversión.

11.4 COMPONENTES DEL PROYECTO:

La recuperación del Centro histórico de Santa Marta debe abordarse de manera integral desde distintas perspectivas, que deben ser



armonizadas para que sea posible optimizar la intervención; en tal sentido se han establecida las siguientes líneas estratégicas de acción, o componentes:

- A. Patrimonio histórico, urbanístico y arquitectónico.
- B. Espacio público, vías y transporte.
- C. Turismo y cultura.
- D. Conservación y renovación urbanas.
- E. Rehabilitación socioeconómica.

Las Actuaciones Urbanas Integrales o Proyectos son operaciones de gran escala e indiscutible impacto en la estructura y la organización espacial urbana, el crecimiento general de la ciudad o la región, la calidad de vida de la población. Deben integrar al menos un componente de gestión del suelo con dos componentes de acción sectorial y prever la actuación conjunta y concertada del sector público con el sector privado.

Ley 388/97 Artículos 113 y 114.

12. INFRAESTRUCTURA HOTELERA



Imagen 9. Hotel Andalucía

Para que se desarrolle adecuadamente el turismo en el D.T.C.H. de Santa Marta se requiere de diversos sectores o actividades, estos deben asumir la demanda turística que se presente, es pues, indispensable que trabajen en conjunto con las autoridades del turismo y las administraciones local y departamental. Sólo con esta integración las acciones que se emprendan serán eficaces.

Entre los sectores que son de importancia para una óptima prestación del servicio turístico se encuentra el sector de los servicios públicos, que debido a la falta de infraestructura aunado a la falta de planificación y coordinación, como se mencionó anteriormente, la prestación de éstos no es la mejor, presentándose exceso de utilización en temporadas altas y por consiguiente una deficiente prestación de los mismos.

Los principales afectados por esta situación son los establecimientos que ofrecen estadía y servicios directos a los turistas, como lo son los hoteles.

Estos están ubicados y son construidos en suelos destinados al turismo y a la actividad hotelera, su finalidad es la habitacionalidad del turista. Este tipo de construcciones se pueden clasificar en:

Ecohoteles: Son las edificaciones integradas con el medio ambiente, construidos con materiales que eviten el deterioro de este.

Hoteles: Son las construcciones que se les puede clasificar con las normas establecidas, como lo es la asignación de tres a cinco estrellas.

Moteles: Son usados para alojarse en periodos muy cortos o de paso.

Apartahoteles: Son apartamentos usados alternativamente para alojar visitantes.

El Distrito de Santa Marta cuenta con una infraestructura, la cual recibe anualmente unos 150.000 visitantes, procedentes en su gran mayoría del interior del país, los extranjeros que llegan a la ciudad, son de diversas categorías, desde los popularmente conocidos como “mochileros” que se alojan en hoteles y residencias del Centro Histórico, pagando de cuatro a seis dólares por habitación, y son por lo general, jóvenes interesados en vivir la aventura de conocer Ciudad Perdida en la Sierra Nevada de Santa Marta, y Pueblito en el Parque Nacional Natural Tayrona.

Este segmento procedente especialmente de Alemania, Inglaterra, España y otros países europeos, poco o nada le aportan a la ciudad desde el punto de vista económico.

Existe otro mercado de turistas internacionales, como es el caso del Italiano, quienes llegan durante cuatro o cinco meses del año en vuelos Charters, procedentes de Milán directo a Cartagena de Indias, donde se les programa como opción 3 o 4 días en Santa Marta, este tipo de turismo de incentivo, exige servicios de primera categoría, los cuales se encuentran en establecimientos como el Hotel Irotama, Santamar y Zuana Beach Resort; también, la cadena Decamerón viene manejando desde hace algún tiempo los mercados canadiense, alemán y argentino.

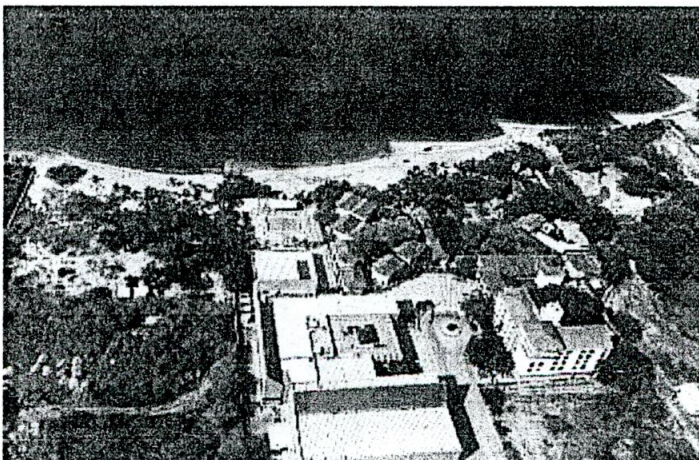


Imagen 10. Hotel Santamar

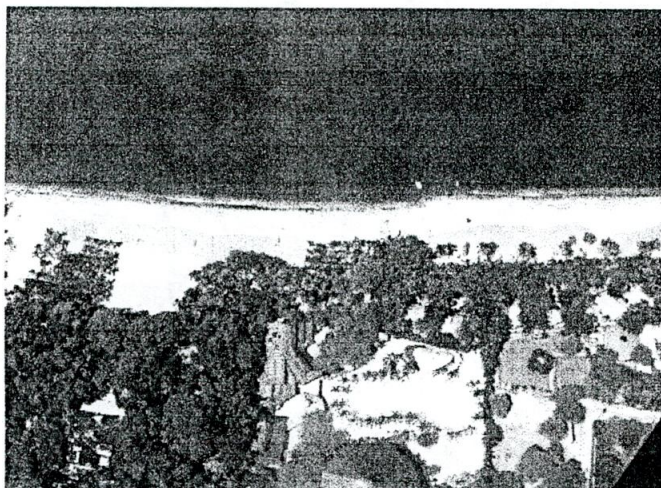


Imagen 11. Hotel Irotama

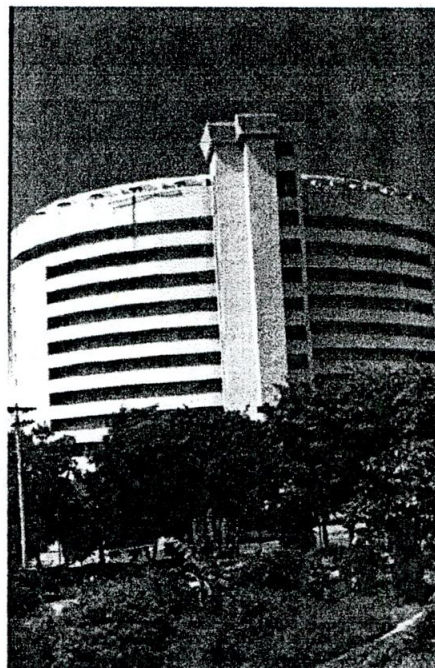


Imagen 12. Hotel Decameron

Santa Marta tiene una limitada infraestructura turística, debido a la escasez de la demanda y la falta de inversiones, las cuales, de darse un adecuado apoyo del Gobierno Nacional al desarrollo del sector turístico, incrementarían los beneficios socioeconómicos para la región.

Además de los hoteles establecidos, registrados y no registrados, existen también construcciones y edificaciones en el rodadero y sus

sectores aledaños, las cuales por su ubicación son utilizadas, en forma incontrolada, para el alojamiento de turistas y visitantes.

Seguidamente presentaremos una relación de hoteles y edificaciones según su ubicación.

PLANTA HOTELERA

HOTELES	UBICACIÓN
Bahía Taganga	Taganga
Bariloche	Rodadero
Betoma*	Rodadero
Cañaveral*	Rodadero
Casa Vieja*	Santa Marta
Colonial	Centro Histórico
Costa Azul Beach Hotel*	Vía Barranquilla
Decameron Galeon*	Vía Barranquilla
Ecohabs	Parque Tayrona
Edmar*	Rodadero
El Rodadero	Rodadero

Hotel & Suit Sorrento*	Rodadero
Irotama*	Vía Barranquilla
La Ballena Azul	Taganga
La Casona	Poblado de Minca
La Riviera*	Rodadero
La Sierra*	Rodadero
Los Veleros*	Pozos Colorados
Mar Azul	Rodadero
Mendihuaca Caribbean Resort*	Vía Riohacha
Nabusimake	Centro Histórico
Palmarena	Rodadero
Panamerican	Centro Histórico
Parador De Mestre	Rodadero
Park Hotel*	Centro Histórico
Santamar*	Pozos Colorados
Sol Arhuaco*	Rodadero
Sorrento	Rodadero
Tamaca Beach Resort & Casino*	Rodadero
Taybo	Rodadero

Valladolid*

Rodadero

Villa Del Mar

Centro Histórico

Yuldama Rodadero Inn*

Rodadero

Yuldama Santa Marta*

Centro Histórico

Saratoga

Centro Histórico

Zuana Beach Resort*

Bello Horizonte

** Afiliados a COTELCO capitulo Magdalena*

EDIFICIOS EN EL RODADERO

Arawak

Aventura

Alexis

Ana Maria

Barlovento

Brisas del Canal

Burítaca

Bahía Gaira

Barracuda

Balcones de Country

Bolivar

Camellón Los Trupillos

Casa Blanca

Carolina

Copacabana

Caribe

Centro Internacional

Condominio Nuevo Rodadero

Condominio La Mansión

Condominio Cascadas del Rodadero

Chayrama

Chirama

Diners

Estrella del Mar

Esmeralda

El Dorado

El Gloria

El Lago

El Libano

El Morro

El Navio

El Peñon del Rodadero

El Libertador	La Fragata
Duana Jexa	Los Kukis
Excalibur	Las Gaviotas
El Velero	Mara
Fuente del Mar	Macondo
Gayraca	Marina
Genesis	Mendiguaca
Juanella	Mar Azul
Huasipungo	Mar de Gaira
Iroka	Maracaibo
Izu	Maratea
Karey	Maria Alexandra
Kibutz	Murujuy
Los Tunjos	Maria Paula
Los Balcones	Nabusimaque
Los Rosales	Ovni
Los Laureles	Palis
Los Corales	Patuca
Las Terrazas	Playa Blanca

Playa	Tacaloa
Palanoa	Tacoa
Perla del Caribe	Torre Marina
Punta de Arena	Torres de Magogo
Punta del Este	Torres de Karen
Reina I	Tayronaca 2000
Rodamar	Valeria
Rodrigo de Bastidas	Viviana
Rodadero Plaza	
Reina II	BELLO HORIZONTE
Santa María del Mar	
Santa Marta	Arrecifes
San Carlos	Bellomar
San Francisco	Jardines del Mar
Santorini	Mar de Leva
Sicarare	Santa Marta Real
Sierra Nevada	Teyuna
San Ignacio	Vista del Mar
Tiskirama	Condominio Boca Salinas

PLAYA SALGUERO - RODADERO SUR

Casa del Mar

Mediterráneo

Nautilus

CABAÑAS

Costa Azul

De Gaira

De Tahití

La Guajira

Punto Azul

12.1 HOTELERÍA PARALELA

Entre los problemas que también afectan a la parte hotelera se encuentra la hotelería paralela; ésta se da en las propiedades horizontales que generalmente permanecen cerradas y/o desocupadas y se alquilan en las temporadas altas. Los usuarios de estos servicios sobre utilizan el espacio habitado, albergando grandes cantidades de personas, reduciendo así los costos de alojamiento por individuo. Otra forma de cómo se manifiesta el problema es cuando los turistas se hospedan en casa de familiares o amigos, causando hacinamiento de las viviendas, esto constituye entre otros factores una competencia desleal.

Esta situación presentada, principalmente en temporadas altas, conlleva a que se vea perturbada la normal prestación de los servicios públicos domiciliarios, ya que los lugares de hospedaje están diseñados para un determinado número de personas, que al darse

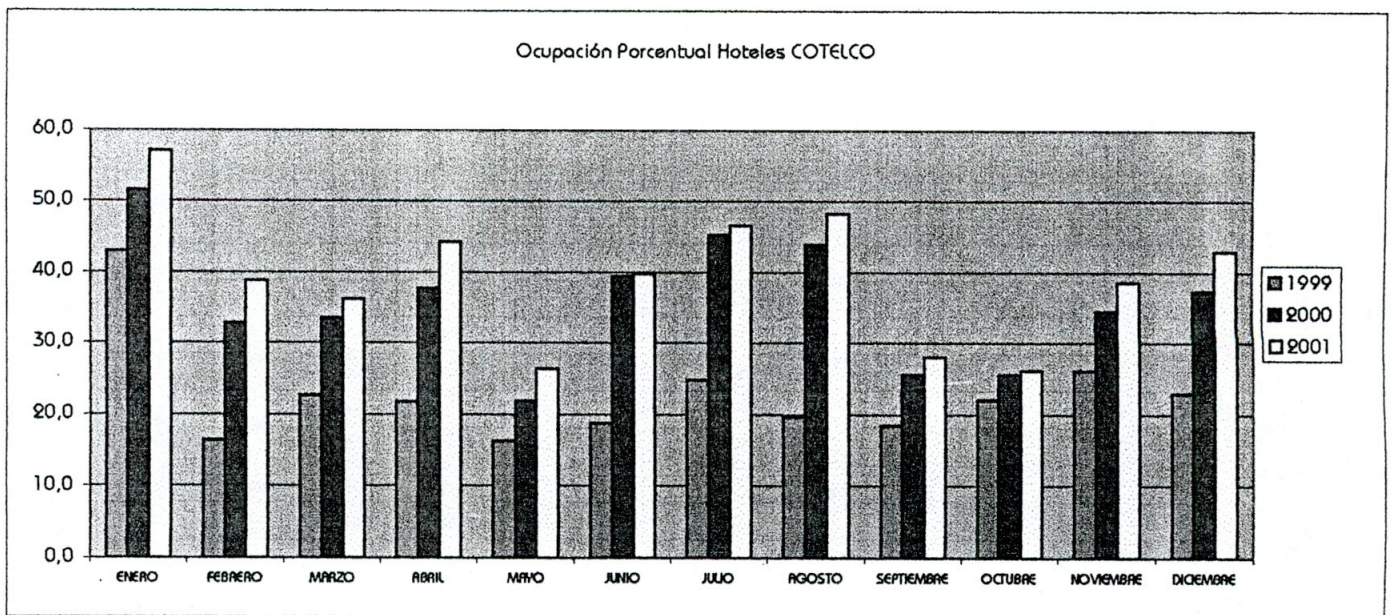
sobrecupo, los servicios no logran satisfacer las necesidades de los usuarios, tanto visitantes como residentes.

Un factor importante, que para los hoteles se da en su normal funcionamiento, y que no aplican las edificaciones que prestan hotelería paralela es el tipo de impuestos teniendo en cuenta su estratificación, en igual forma el pago de servicios y demás aportes que un establecimiento comercial realiza dentro del marco legal; esto arroja que los gastos y costos de los apartamentos son regidos por estratificación residencial, mientras que los hoteles lo son por comercial. La situación representa entonces para la ciudad una pérdida incalculable, dado que los aportes que se reflejarían en las finanzas de esta se ven disminuidos, los establecimientos no autorizados influyen con contribuciones casi nulas mientras los hoteles registrados cumplen sus obligaciones.

El gremio hotelero se ve seriamente afectado, ya que al usufructuar la hotelería paralela sus ingresos, las utilidades disminuyen ocasionando

esto, la reducción de personal y en el peor de los casos llevándolos al cierre de los negocios.

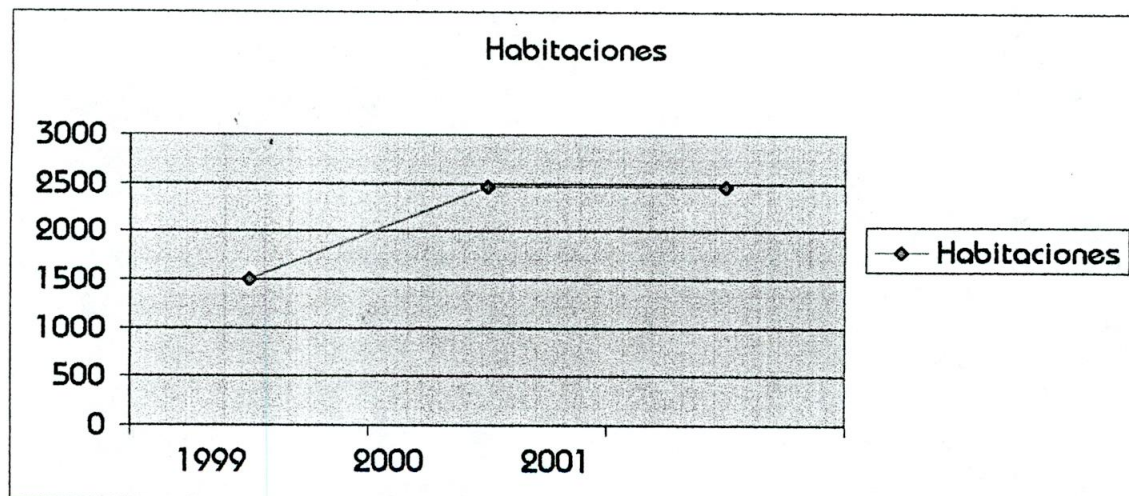
A pesar de los problemas de demanda, inversión, infraestructura, proliferación de edificaciones utilizadas como hoteles (competencia desleal) y la hotelería paralela, como consecuencia de ello; la industria hotelera es uno de los pocos sectores de la economía que tiene un comportamiento estable, dado que Santa Marta halona permanentemente visitantes por su naturaleza turística, se puede observar este comportamiento en la siguiente gráfica:



Gráfica 1. Porcentaje de ocupación

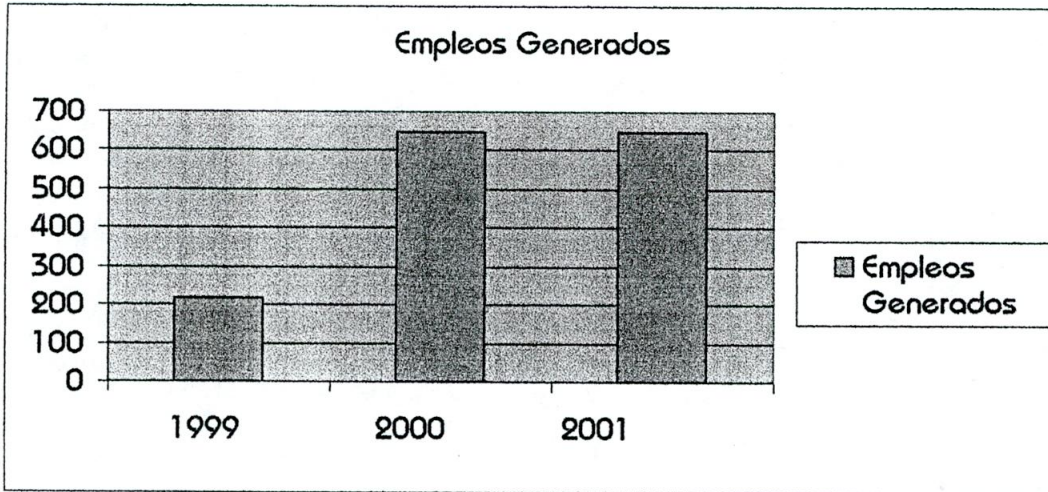
Fuente COTELCO

Así mismo se puede observar las mejoras hechas en la búsqueda de ampliación de la infraestructura existente, generando paralelamente empleos, siendo de importancia para la economía local, sin que esto se refleje necesariamente en un incremento exagerado en las tarifas de los servicios de alojamiento.



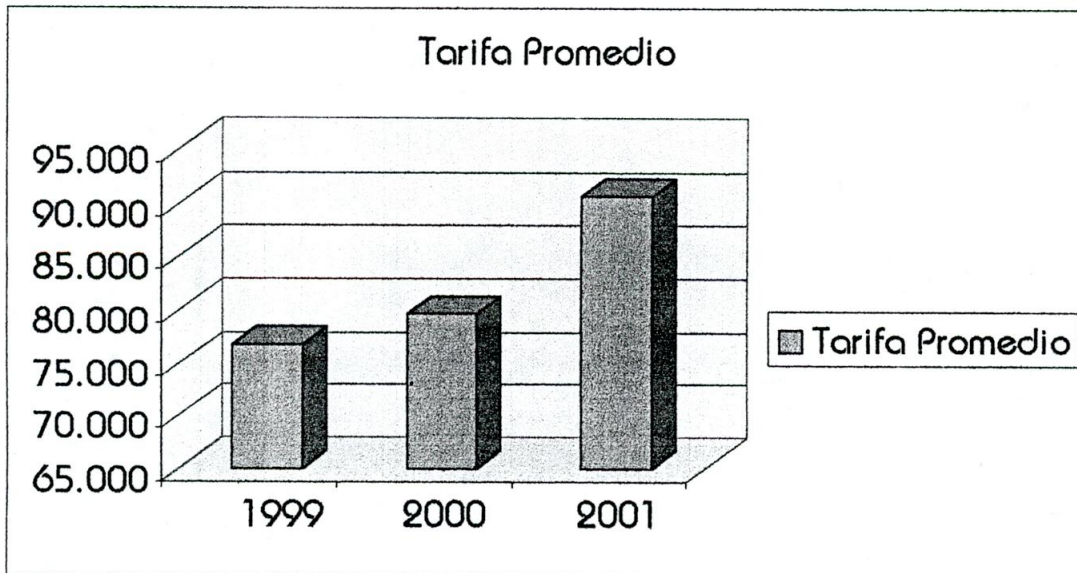
Gráfica 2. Total habitaciones

Fuente COTELCO



Gráfica 3. Empleos generados

Fuente COTELCO



Gráfica 4. Tarifa promedio

Fuente COTELCO

12.2 HACIA EL NUEVO MILENIO

En cuanto al sector hotelero se refiere, se recomienda el planteamiento de proyectos de ampliación de infraestructura y mejoramiento de la actual. Para esto se debe gestionar planes por parte del Estado que hagan atractivas las inversiones del sector privado ofreciendo seguridad y estabilidad económica.

Para el caso de la hotelería paralela, deberían dictarse y aplicarse medidas de control por parte de los entes como La Cámara de Comercio en uso de sus funciones y atribuciones concernientes al registro y cobro de impuesto de industria y comercio; articulado con entidades como Etursa, Cotelco, Planeación Distrital y demás instituciones competentes que puedan coadyuvar a la identificación de los casos y emplear los correctivos pertinentes.

13. PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA

El Parque Nacional Natural Tayrona fue creado hace 38 años, mediante la resolución del Incora No. 161 de 1964, con el objetivo de conservar áreas naturales poco intervenidas para la realización de investigaciones científicas, actividades recreativas y educación ambiental; proteger espacios productores de bienes y servicios ambientales; conservar recursos sobresalientes de fauna y flora, así como los valores históricos, culturales y arqueológicos existentes. Desde ese entonces es considerado uno de los parques más visitados e importantes del país con un promedio anual de 60.000 visitantes.

El Parque Nacional Natural Tayrona se encuentra al norte de la ciudad de Santa Marta en el departamento del Magdalena, hace parte de la montaña costera más alta del mundo, la Sierra Nevada de Santa Marta. Comprende una extensión de 15.000 Hectáreas (12.000 terrestres y

3.000 marinas) entre Punta Vendado (Taganga) y la desembocadura del río Piedras.

Sus límites están comprendidos al norte por el océano Atlántico, al sur por el divorcio de aguas que separa las corrientes que desembocan directamente al mar y las que al sur desembocan en la quebrada Concha y el río Piedras, al este por el río Piedras y al oeste por la punta de las minas en el extremo noroeste de la bahía de Taganga.

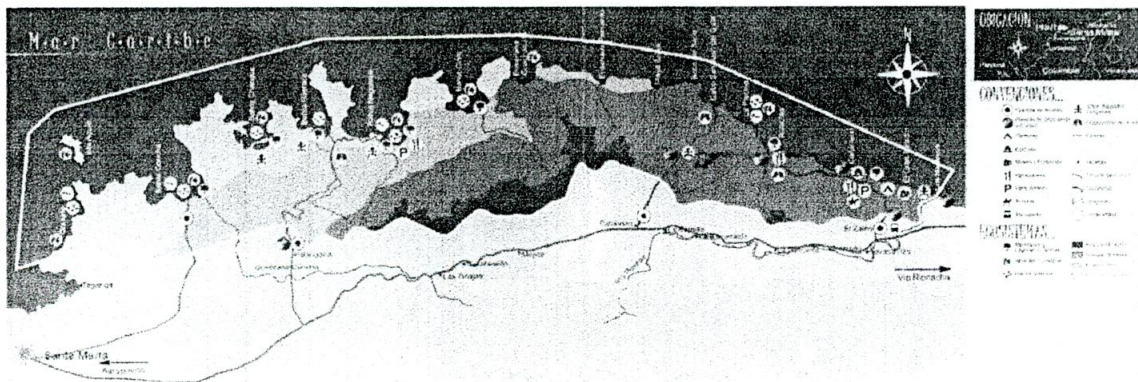


Imagen 13. Mapa Parque Tayrona

El Tayrona cuenta con una diversidad biológica, dentro de sus atractivos se encuentran sitios arqueológicos, playas arenosas y zonas para la practica de buceo entre otras actividades; cada uno de los

sectores brinda la oportunidad de realizar labores de ecoturismo, recreación, educación e investigación en un entorno único y especial que lo hace una de las características más resaltables en Colombia.

La fauna y flora del parque es variada, Su biodiversidad consta aproximadamente de:

<u>Grupo</u>	<u>Especies</u>
Plantas	765
Mamíferos	108
Aves	322
Reptiles	33
Anfibios	15
Pastos Marinos	5
Manglares	4
Macroalgas	350
Eponjas	205
Moluscos	700
Crustáceos	417
Corales	54
	136

Peces >376

Tortugas Marinas 4



Imagen 14. Ecosistema del Parque

Asimismo los arrecifes coral y las praderas fanerógamas que proporcionan sustento y refugio a cuantiosos seres vivientes, la formación de arrecifes coralinos representa un importante papel en el funcionamiento del mundo submarino. La vegetación del parque está caracterizada por la influencia de condiciones ecológicas especiales y

particularmente por la ocurrencia de precipitaciones pluviales diferentes en varios sectores.

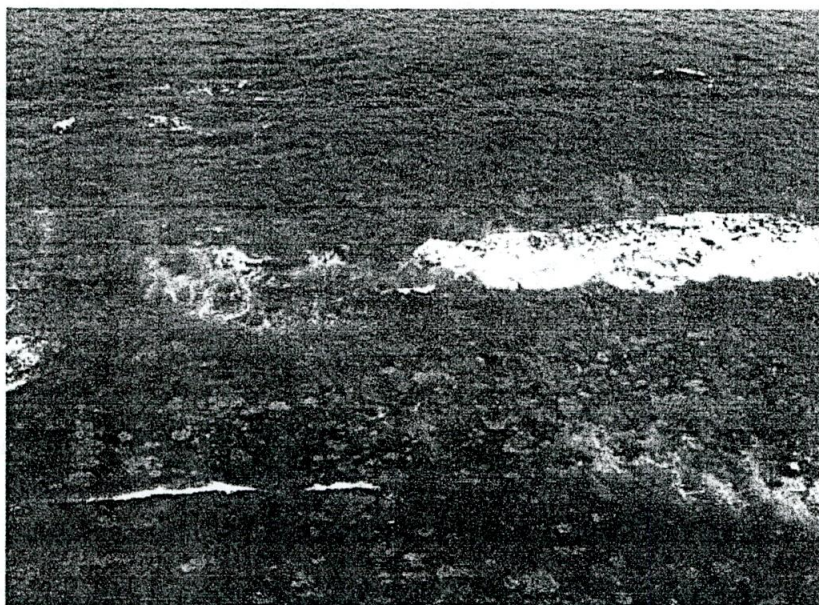


Imagen 15. Arrecifes naturales

Existen algunas ruinas arqueológicas que relatan la historia de los Tayronas, uno de los pueblos prehispánicos más interesantes de Colombia.

Se cree que hace unos 15 ó 20 mil años, cuando todavía se manifestaban los efectos de la última glaciación pleistocénica, hordas pequeñas de cazadores y recolectores nómadas del Paleoindio ocuparon el área del parque.

Hacia los siglos VI y VII, el Parque Tayrona fue ocupado por varias tribus muy diferentes que se ubicaron en el litoral y en las partes altas, recibiendo todas el nombre de Tayronas, que se deriva de los Tayro o Tayronas, tribu que ocupó el valle del río don Diego en el flanco norte del macizo de la Sierra Nevada de Santa Marta. La palabra se ha utilizado también para designar toda la región el conjunto de lenguas de los pobladores indígenas y el complejo cultural en general.



Imagen 16. Ruinas arqueológicas 1

Es por demás evidente que el área del Parque mantuvo una población considerable de indígenas durante los periodos precolombinos, como lo atestiguan los numerosos sitios arqueológicos allí existentes, muchos de los cuales aún no han sido estudiados.

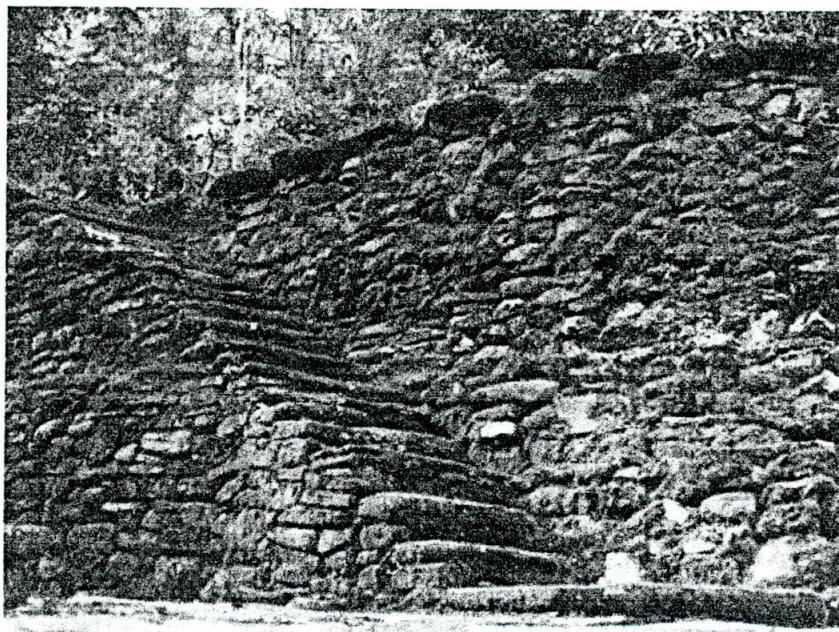


Imagen 17. Ruinas arqueológicas 2

Esta ocupación humana por indígenas perduró hasta bien entrado el siglo XVI. Ahí evidencias de que el sitio arqueológico actualmente denominado Pueblito corresponde probablemente al poblado indígena de Chairama, que fue incendiado durante una expedición de Pedro Fernández de Lugo. Constancias históricas indican además que en las bahía de Concha, Chengue,

Gairaca, Neguanje y Cinto hubo sendas parroquias doctrineras, lo cual implica que hubiera asentamientos permanentes como resultado de la acción misionera o que tales parroquias se establecieron en poblados indígenas preestablecidos. Por otra parte, cronistas e historiadores mencionan otros poblados que existieron durante la conquista y cuya ubicación precisa aún se desconoce, si bien posiblemente estaban situados dentro del Parque.

Pueblito representa un sitio arqueológico de gran importancia, aún insuficientemente estudiado. Se observan allí los restos de unas 500 a 1000 casas, que pudieron albergar una población de 3000 a 5000 habitantes lo cual revela que se trataba de un núcleo denso de población con características urbanas aún cuando ciertamente menor que poblados tales como Bonda, Tayronaca y Posigüeica, cuya población a juzgar por el testimonio de cronistas, habría llegado a unos 10.000 habitantes o más.



Imagen 18. Ruinas arqueológicas 3

Los Tayronas entonces contaban también con un complejo sistema político y económico que vinculaba a los habitantes de diferentes áreas, constituían uno de los más importantes núcleos de artesanos, pescadores y agricultores, que intercambiaban sus productos por servicios públicos cívicos.

Bahías, playas, manglares, arrecifes coralinos, peces, moluscos y algas comparten este fascinante lugar con cerros, bosques, matorrales,

En el año se presentan dos periodos lluviosos uno de mayo a junio y el otro de septiembre a noviembre, con máximas intensidades en octubre; y dos periodos secos, el primero de diciembre a abril, más intenso, y el otro denominado veranillo, bastante variable y puede llegar a limitarse apenas con dos semanas hacia julio o comienzos de agosto.

La temperatura promedio anual al nivel del mar es de 27°C, y se calcula en unos 22°C para las cimas elevadas del parque. Los vientos alisios del nordeste provocan la formación de nieblas y frentes de condensación en las laderas central y oriental del parque, con las que se presentan en el cerro denominado « No se ve ». La mayor parte de los suelos del parque son Mollisols de estructura comparativamente simple, desarrollados sobre los materiales aluviales y coluviales en colinas y cerros. Existen enclaves de Tropepts en valles aluviales y coluviales y lagunas de colmatación con mayor o menor contenido de sales (Aquepts), como es el caso de los valles de Concha y Neguanje, que corresponden a antiguos manglares. Los suelos menos evolucionados (Entisoles) se hallan en parajes con fuerte declive o

donde han ocurrido procesos erosivos (Orthents) y en las playas (Psamments).

El complejo hidrográfico del parque está representado por dos sistemas de drenaje.

El sistema marítimo, formado por unos conjuntos de pequeñas quebradas, arroyos y caños que se deslizan por laderas, gargantas pétreas y fluyen directamente al mar. En la parte occidental, las cuencas existentes son de cauce reducido, y permanecen secas durante gran parte del año, a causa del régimen imperante al (quebrada Bonitogordo, Concha y Gayraca). En tiempos marcados de sequía, las aguas de la quebrada concha se infiltran dentro de los sedimentos arenosos y profundos del lecho y corren invisibles hacia el mar y en pequeñas lagunillas reaparecen cerca de la playa. Hacia el oriente de Gayraca, los caudales aumentan paulatinamente y se hacen perennes (las quebradas Cinto, el Cabo, la Boquita, San Lucas y Santa Rosa suministran agua durante todo el año).

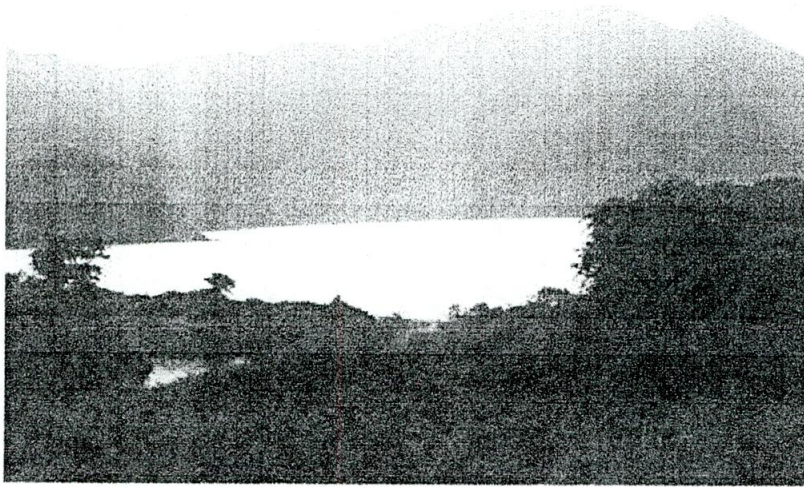


Imagen 19. Hidrografía del Parque Tayrona 1

El sistema de drenaje continental está formado por las quebradas que van a desembocar al río piedras, y que le sirvan de limite oriental. En el extremo occidental del parque la precipitación fluvial media anual es de aproximadamente 500 mm. Ella se incrementa paulatinamente hacia el oriente hasta alcanzar niveles aproximadamente de 2.000 mm en el sector de río piedras y parajes montañosos más altos de las porciones central y oriental de área.

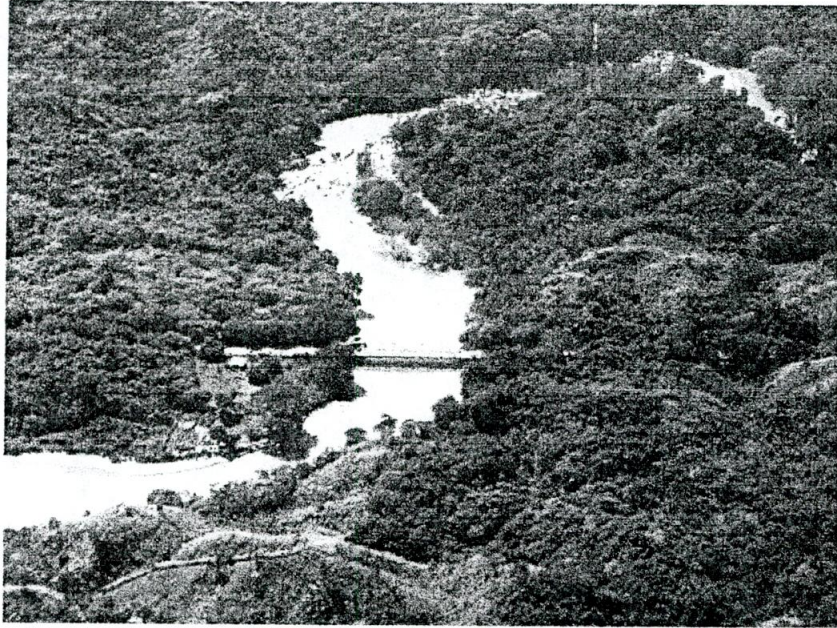


Imagen 20. Hidrografía del Parque Tayrona 2

El Atlántico azul baña una de las costas más hermosas de Colombia al nororiente de Santa Marta. Grandes rocas blancas se levantan en medio de las aguas rompiendo el horizonte o se convierten en mágicos caminos que ascienden en busca de las huellas de los antiguos habitantes de estos parajes, que hoy conforman uno de los Parques nacionales más importantes del país: el Tayrona.

Acceso

Vía terrestre

Desde Santa Marta por el barrio Bastidas por vía destapada entre el bosque seco tropical se llegará en un recorrido de aproximadamente 45 minutos a Bahía Concha.

Por la carretera principal que conduce a la Guajira a menos de 1 Km antes del peaje se encontrará un desvío que conduce a la primera entrada (Palangana), siguiendo esta carretera aproximadamente a 13 Km llegará a Bahías de Gayraca y Neguanje.

Desde la carretera principal en la vereda Calabazo se encuentra la segunda entrada por trocha entre el bosque húmedo tropical, se llega a pueblito y una hora más por camino arqueológico en piedra se tendrá acceso al Cabo San Juan del Guía.

A 45 minutos de Santa Marta por la carretera principal se encuentra la tercera entrada al parque 'El Zaino', entrando por la carretera a 15 minutos llegará a la playa de Cañaveral. Por esta carretera se encontrarán los caminos para tener acceso al área de los Naranjos y al sector de Arrecifes el camino continúa 1 hora y media más hasta

los sectores de la piscina, el Cabo San Juan del Guía y Boca del Saco. Para visitar el área de Pueblito desde Arrecifes se debe caminar 2 horas, primero por la playa y luego por el camino arqueológico.

Vía marítima

Desde la población de Taganga a 5 minutos de Santa Marta se prestan servicios de alquiler de lanchas que conducen a todos los sectores del Parque Nacional Tayrona, principalmente a la ensenada de Granate, Isla Aguja y Bahía Concha que son los más cercanos a la población y lugares de alta demanda de buceo con equipo autónomo. En cada bahía se prestan servicios de transporte marítimo a las diferentes playas que componen las bahías.

Servicios Disponibles

Alojamiento

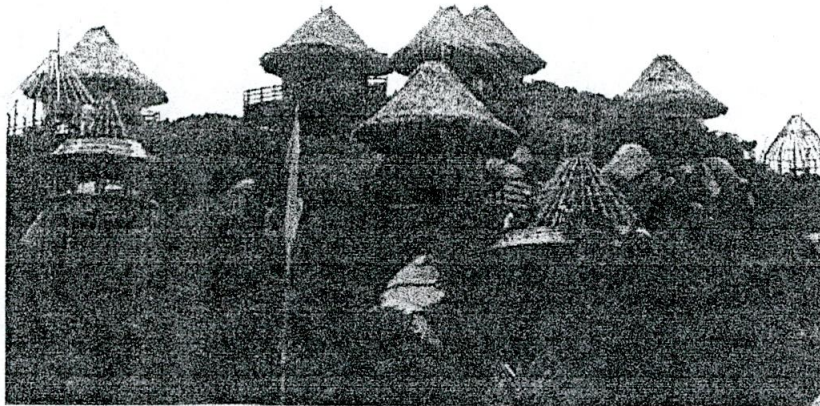


Imagen 21. Ecohabs

Ecohabs: 14 cabañas con la arquitectura Tayrona, cada una con una capacidad para grupos de 3 a 6 personas, con servicios sanitarios y servicio de restaurante; ubicadas en el sector de cañaveral ingresando por Zaino

Camping: 76 espacios para carpas de hasta 5 personas cada una, con servicios sanitarios y hornillas, debidamente adecuados (en Cañaveral).

Senderismo



Imagen 22. Sendero Parque Tayrona

Se puede encontrar diferentes alternativas según el interés del visitante.

Arqueológico y bosque:

Calabazo-Pueblito-Arrecifes-Cañaveral, 6 horas.

Playa y Bosque:

Cañaveral-Arrecifes, 1 hora.

Cañaveral-Arrecifes-Cabo San Juan, 2 horas.

Neguanje-Playa del Muerto, 30 minutos.

Observación:

Cañaveral-El Mirador, 20 minutos.

Cañaveral-Los Naranjos, 1 hora

Actividades Marinas

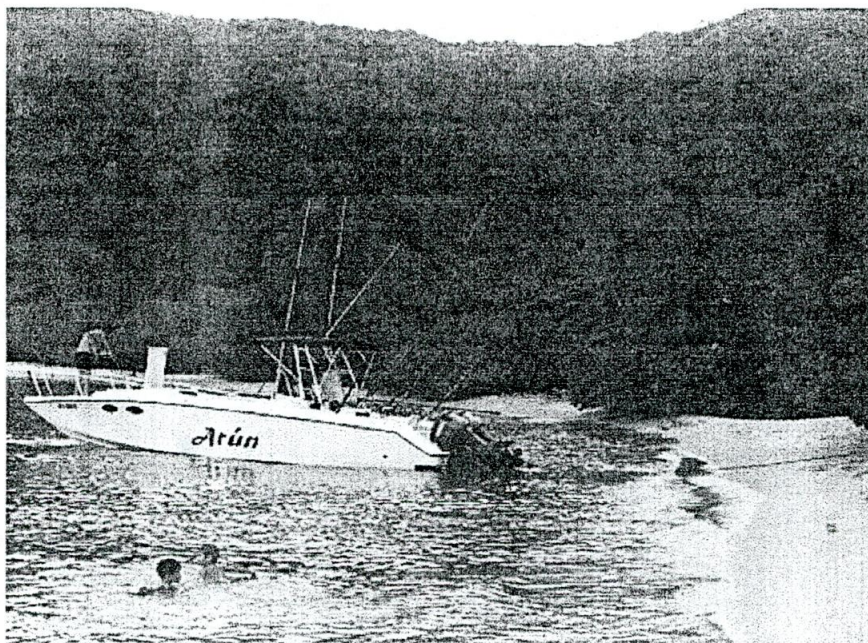


Imagen 23. Actividades Marinas

Careteo:

Bahía Concha

Playa del Muerto (sector Palangana)

La Piscina (Arrecifes)

Punta Granate

Isla Aguja.

Playas:

Bahía Concha

Playas Neguanje y del Muerto (sector Palangana)

La Piscina

Cabo San Juan de Guía

La Boca del Saco (Arrecifes)

La Piscinita (Cañaveral)

Más que disfrutar de una oportunidad de esparcimiento, el Parque Nacional Natural Tayrona ofrece a propios y extraños una vía de escape a un mundo mágico, donde la naturaleza se encuentra en su estado natural, ofreciendo toda su majestuosidad en su idioma. De toda esta magia disfrutaron los asistentes a la celebración de los 38 años de constitución del Parque, esta se realizó en los sectores de Neguanje y Cañaveral, en donde se desarrollaron una serie de actividades ecológicas como las limpiezas submarinas y muestras culturales y artísticas.

El evento contó con la participación de la comunidad, funcionarios y visitantes de la región y del país relacionados con el medio ambiente.

El hecho de ser uno de los sitios más visitados en la costa Atlántica y en el País, ha generado la necesidad de establecer rigurosos programas de turismo que brinden excelentes servicios al visitante y generen conciencia sobre la necesidad de conservar la diversidad biológica de este lugar.

El Parque desde hace algunos años ha establecido relaciones duraderas con las comunidades de pescadores y campesinos habitantes de la zona de influencia del parque, en busca de involucrarlos con el área protegida y con su conservación. En la actualidad miembros de esas comunidades hacen parte de los grupos especializados de guías turísticos que aportan a la sensibilización de los ecoturistas visitantes del Parque.

Consecuentemente se está desarrollando un ambicioso plan de manejo del turismo que ordenará esta actividad y generará beneficios tanto

para el parque como para las comunidades, esto lo esta liderando la Entidad Promotora de Turismo del Parque Tayrona, además se busca sensibilizar a la comunidad samaria sobre los beneficios y las expectativas de la explotación racional y sostenible de los recursos naturales y proyectar al ecoturismo como actividad productiva en el nuevo milenio

En el marco de la celebración se hizo la presentación oficial de las asociaciones prestadoras de servicios en el área del Tayrona, conformadas por ApresTayrona, Asoplam, ArriTayrona, Ecoturt, Apesa y Asovenco.

El ecoturismo se constituye aquí en una alternativa de desarrollo amistosa con el ambiente.

Teniendo en cuenta el disfrute, la explotación, aprovechamiento y demás actividades realizadas con el uso de los bienes y servicios suministrados por el ambiente. Se debe tener en cuenta el desgaste y daños de estas actividades sobre medio ambiente, expresándolos en

términos económicos para evitar la sobre-utilización de bienes ambientales y conducir así a procesos acelerados de deterioro.

13.1 MEDIDAS DE CONTROL PARA LA CONTAMINACIÓN DEL PARQUE

Para la aplicación e implementación de los controles se han tenido en cuenta los puntos de vistas de tres disciplinas básicas: la Economía, la Ecología y la Sociología; articulando estas tres se identifican los objetivos del desarrollo sostenible recogiendo las formulaciones de las disciplinas mencionadas, así:

Objetivos Económicos: i) el crecimiento de la actividad económica; ii) la equidad en la distribución de la riqueza, y iii) la eficiencia en la asignación de los recursos.

Objetivos Ecológicos: i) la integridad de los ecosistemas, ii) la administración de la capacidad de carga de los ecosistemas en función

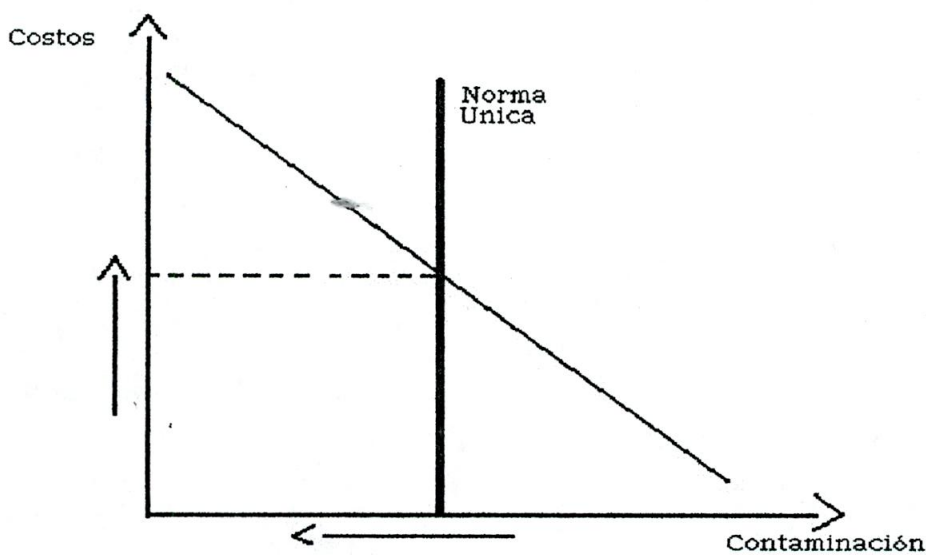
de su nivel de resistencia, iii) la conservación de la biodiversidad y iv) la protección contra deterioros globales.

Objetivos sociales: i) fortalecimiento de la autonomía, ii) desarrollo de mecanismos de participación comunitaria, iii) apertura de la movilidad social, iv) fortalecimiento de la cohesión social, v) protección de la identidad cultural y vi) impulso del desarrollo institucional.

Como se plasmó anteriormente, para el logro del desarrollo sostenible se requiere la combinación de diversas circunstancias, de las cuales se mencionarán las tres básicas para alcanzar este objetivo, a) el adecuado manejo de los recursos naturales renovables b) una extracción eficiente de los recursos no renovables, y c) una administración apropiada de las descargas generadas por el aparato económico. Se debe tener en cuenta que si los recursos se extraen de su medio natural a una velocidad mayor a su propia capacidad de regeneraciones enfrentarán a una situación de insostenibilidad.

Existen dos herramientas básicas para el control del uso de estos recursos, las cuales son:

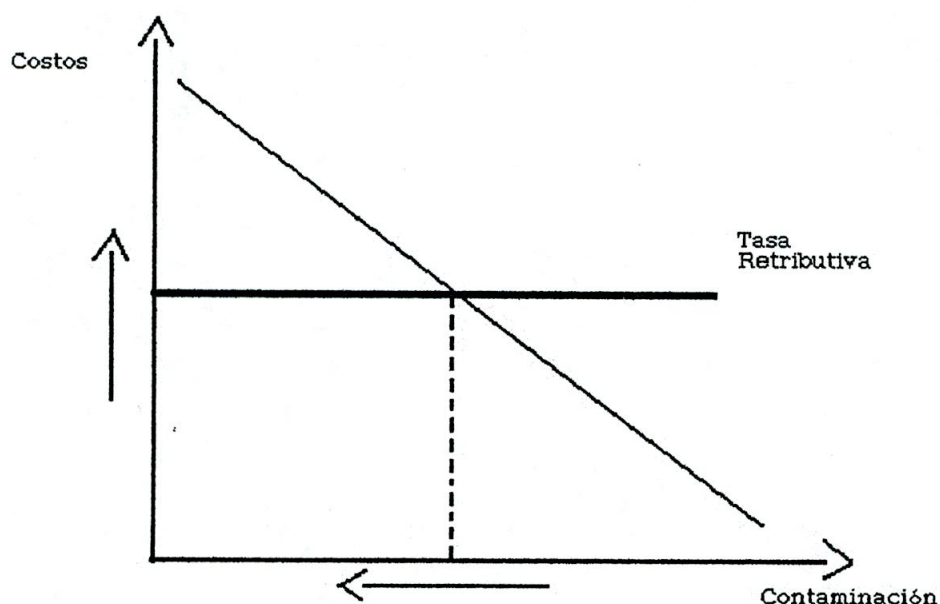
- » Norma única de contaminación, esta establece reglas que fijan los niveles máximos de contaminación y/o de uso permitidos, obligando a los usuarios a reducir sus niveles de daños al ambiente.



Gráfica 5. Norma única para el control de la contaminación.

- » Tasa retributiva, esta establece el pago de una tarifa por el uso de los servicios que brinda el medio ambiente a los usuarios de este, el objetivo es establecer una compensación por el servicio prestado por la naturaleza, y lo paga el usuario de dichos servicios, de manera proporcional al volumen de contaminaciones generadas y el efecto que estas generan sobre el ambiente, lo cual depende a su

vez de la naturaleza de los desecho emitidos, de las condiciones de fragilidad del ecosistema y/o del uso dado a estos.



Gráfica 6. Tasa retributiva según contaminación

Se pueden presentar fallas del mercado o errores del estado al aplicar las medidas de control, presentándose en ocasiones normas, impuestos o tasas que no controlarán adecuadamente ó no compensarían el uso de los bienes naturales. Es pues, obligación de los sectores públicos y privados encabezados éstos por el Estado hacer equilibrada y retributiva la explotación de la naturaleza.

13.2 HACIA EL NUEVO MILENIO

El Parque Nacional Natural Tayrona continuando con sus funciones de investigaciones científicas, actividades recreativas y educación ambiental; proteger espacios productores de bienes y servicios ambientales; conservar recursos sobresalientes de fauna y flora, así como los valores históricos, culturales y arqueológicos existentes; para el presente y el futuro inmediato buscará incorporar óptimamente el desarrollo sostenible y sustentable, con el fin de mantenerse y propender por el mejoramiento integral del uso y conservación de los recursos naturales; en ese sentido ha venido desarrollando actividades en mejoramiento de infraestructura, adecuación de las instalaciones del Parque en materia de señalización y locaciones para la recepción de los visitantes en forma conjunta con la conservación de la fauna, flora y demás recursos con los que cuenta, apoyado por la Unión Europea.

Se proyecta la implementación del uso de la energía solar para las necesidades del Parque y así evitar la contaminación por parte de plantas eléctricas que trabajan con combustible ocasionando contaminación. Esta se realizará en conjunto con organismos internacionales como la Embajada de la India.

Además de estas mejoras realizadas y por realizar se propone seguir planteando, proyectando y desarrollando actividades que hagan del Parque un sitio atractivo turístico que maneje la compatibilidad entre la explotación y la conservación, mediante inversiones en los sectores y factores más relevantes, buscando mejoras en la preservación.

14. TURISMO EN SANTA MARTA HACIA EL NUEVO MILENIO

14.1 COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO ACTUAL

A- PARQUE TAYRONA

Cañaveral - Arrecifes

Neguanje - Playá Cristal

Gayraca

Los Naranjos

Cabo San Juan - Pueblito

B- ACUARIO - PLAYA BLANCA

C- BAHÍA CONCHA

D- CITY TOUR

Camellón - Casa de la Aduana - Catedral - Quinta de San Pedro
Alejandrino - Taganga.

E- RUMBA EN CHIVA

Recorrido nocturno por Santa Marta, El Rodadero y Taganga.

F- CIÉNAGA GRANDE

Recorrido por la Ciénaga Grande, visita a pueblos Palafíticos

G- PROGRAMAS ECOTURÍSTICOS

Jardín Exótico y Acuario de agua dulce "Agua Viva"

Minca - Capital Cafetera de la Sierra Nevada de Santa Marta

Taganga, Playa Grande y/o Gránate

Rodadero - Taganga (por mar)

H- CRUCERO EN VELERO

Navegando al atardecer

Tours de Bahías

I- OPCIONALES

Visita a Cartagena

Visita a la Guajira

14.2 DISEÑO DE NUEVOS PRODUCTOS

Las posibilidades de desarrollo, planteadas en el presente documento, ayudarán al mejoramiento de la Infraestructura turística de la ciudad, lo que permitirá el diseño de nuevos recorridos para aumentar la oferta natural e histórica del Producto Santa Marta, como destino turístico, como se verá a continuación:

OPCIÓN 1: RECORRIDO - HISTÓRICO - ECOLÓGICO

Santa Marta - Quinta de San Pedro Alejandrino- Capilla de Mamatoco - Capilla de Bonda - Acuario y Jardín Exótico "Agua Viva" - Piedras de Donama, Masinga.

Duración : Medio Día

Medio de Transporte: terrestre

Descripción:

La primera visita se realiza a la Quinta de San Pedro Alejandrino, Hacienda que data del Siglo XVII, donde murió el Libertador Simón

Bolívar el 17 de diciembre de 1.830. Luego, a escasos 5 minutos de distancia, se visita la Capilla de Mamatoco, muestra de la arquitectura religiosa española, donde se destaca su altar de retablo en madera. De este lugar salió el sacerdote indígena que le ungió los santos óleos y se conserva el Crucifijo tallado en madera, que lo acompañó en sus últimos momentos.

El recorrido sigue hasta Bonda, antiguo poblado indígena, en la parte baja de las estribaciones de la Sierra, donde se destaca su Iglesia, construida por los Españoles para evangelizar a los indígenas. En Bonda, el Gobernador Don Luis de Manjarrés hizo levantar una Casa - Fuerte, la cual fue reconstruida en 1.572, ubicada en la vertiente sur del Río Bonda, en el sitio conocido como la "Manguera".

De la Casa - Fuerte, narra Arturo Bermúdez, en su libro Materiales para la Historia de Santa Marta, que en 1.561, los vecinos de Santa Marta le escriben al rey para contarle que "tenemos por cosa muy cierta que, acabada una CASA - FUERTE, que el dicho Gobernador está haciendo tres leguas de esta ciudad, en las faldas de la sierra, vendrán todos los naturales a la paz y la conservarán y guardarán, por

hacer la dicha CASA - FUERTE el dicho gobernador en parte tan conveniente y necesaria como la hace, y ser la cosa más importante que en esta gobernación se pudiera inventar y hacer".

Luego, hacia la Sierra Nevada, pasando por la "Manguera" (por la cantidad de árboles de mango) lugar predilecto de los samarios para pasar un día de paseo con baño de río y un Sancocho Trifásico (Cerdo, Gallina y Carne) hecho con leña, muestra de la gastronomía típica de Santa Marta.

Siguiendo hacia la Sierra Nevada, después de un corto recorrido se llega a la Reserva Ecológica, Jardín Exótico y Acuario de agua dulce "Agua Viva" con ejemplares de los ríos Magdalena, Orinoco y Amazonas.

El recorrido continua hacia "Las Piedras de Donama", gigantescas piedras con grabados Indígenas de siglos de antigüedad en su superficie, los cuales son un misterio para los investigadores.

De regreso, desviándose de la carretera de Bonda, se visita la Reserva Arqueológica "Masinga", donde encontrará senderos y terrazas indígenas de mucho valor arqueológico, y disfrutará de un baño de río en las cristalinas y frías aguas del "paso del mango" y un almuerzo típico.

NECESIDADES DE INVERSIÓN:

Obras de Recuperación Patrimonial en la Quinta de San Pedro Alejandrino (Casa Principal, Trapiche, Bagacera, Fondos, Sótano)

Señalización Histórica - Turística de Mamatoco. Bonda. y donde estuvo la Casa - Fuerte

Adecuación del Parque Ecológico "La Manguera" de Bonda.

Arreglo general de la variante, Bonda, Agua Viva, Piedras de Donama.

Arreglo general de la Vía a Masinga.

Promoción Nacional e Internacional.

OPCIÓN 2: RECORRIDO- BOLIVARIANO - CENTRO HISTÓRICO

Antiguo Fuerte de San Vicente - Casa de la Aduana - Catedral - Casa de Madame Agustino - Casa de la Sociedad Bolivariana - Casa de Don Manuel Ujueta y Bisáis, Antiguo Seminario San Juan Nepomuceno - Camellón - Centro Cultural San Juan de Dios - Antiguo Fuerte de San Vicente.

Duración: Medio día

Medio de transporte: Terrestre

Descripción:

El Libertador Simón Bolívar, cuando llegó enfermo a Santa Marta el 1º de diciembre de 1.830. procedente de Cartagena, a bordo del Bergantín Manuel, lo hizo por el Fuerte de San Vicente, el cual actualmente se encuentra sumergido en el mar, a 100 metros aproximadamente del tajamar, aún se mantiene un pedazo de la muralla, en la parte norte del camellón.

Inmediatamente tocó tierra, fue trasladado en coche a la Casa de Don Joaquín de Mier y Benitez, hoy Casa de la Aduana, donde estuvo hasta



el día 6 de diciembre, cuando se trasladó a la Quinta de San Pedro Alejandrino, donde murió el 17 de diciembre de 1.830.

Sus restos fueron depositados en la Catedral de Santa Marta, el 20 de diciembre del mismo año, en solemne desfile fúnebre. El cadáver fue sepultado en una bóveda situada en la nave derecha, bajo el altar de San José, hasta 1.842, cuando una comisión del gobierno venezolano retiró los restos y los llevó a su natal Caracas.

Incluimos en el diseño del recorrido, la Casa de Madame Agustino, sede de la desaparecida Corporación Nacional de Turismo, hoy propiedad del Ministerio de Desarrollo, inmueble de 1.745, donde vivió la dama Inglesa Madame Agustino, "amiga" del Profesor Alejandro Prospero Reverand. En este lugar debe implementarse en coordinación con las autoridades eclesiásticas, el montaje del Museo y Archivo Religioso de Santa Marta, el cual cuenta, con piezas y ornamentos sagrados como La Custodia de la Catedral, La Corona, collares, aderezos y Bastón de Mando de la Virgen de Santa Marta, y otros artículos de gran valor histórico, digno de mostrar al mundo, y

La Farmacia Reverand, increíble colección de la antigua botica del medico del Libertador, compuesta por frascos, recetarios, pildoreros, morteros y el original del pasaporte de medico francés.

Posteriormente, bajando por la Calle Grande (17) hacia el mar, encontramos la Casa de la Sociedad Bolivariana del Magdalena, donde se debe implementar el montaje de un Museo, Biblioteca y Tienda, con la colaboración de los países Bolivarianos.

En la esquina de la Cra. 2ª con Calle Grande - 17, se encuentra la Casa de Don Manuel Ujueta y Bisáis, llamado por Juana Bolívar, "Libertador del Libertador y amigo más allá de la tumba" es la próxima parada, ahí estuvieron guardados durante tres días los restos del Libertador Simón Bolívar, cuando a consecuencia del terremoto que sacudió la ciudad los días 22 y 24 de mayo de 1.839, se abrió la bóveda de la Catedral y los restos fueron raptados y a punto de ser echados al mar por enemigos del Libertador. Se debe implementar un Museo de artes y Tradiciones Populares del Magdalena.

Posteriormente se visita el antiguo Seminario San Juan Nepomuceno, el Centro Cultural San Juan de Dios y se termina el recorrido donde empezó, en las ruinas del Fuerte de San Vicente, lugar por donde salió el Cadáver del Libertador hacia Caracas.

NECESIDADES DE INVERSIÓN:

- Señalización histórica - turística del recorrido
- Amoblamiento urbano.
- Adecuación del Museo Religioso.
- Restauración de la Casa de la Sociedad Bolivariana e implementación del Museo.
- Adquisición del inmueble de Don Manuel Ujueta y Bisáis, restauración e implantación del Museo de artes y Tradiciones Populares.
- Culminación de las obras del Centro Cultural San Juan de Dios.
- Adquisición de los elementos de la Farmacia Reverand y la implementación de su montaje.

OPCIÓN 3: RECORRIDO - HISTÓRICO - NATURAL

Rodadero - Acuario- Santa Marta - El Morro - Taganga

Duración: Medio día.

Medio de Transporte: Lancha

Descripción:

Se inicia el recorrido en los muelles para embarcaciones menores de turismo de las bahías de El Rodadero o Santa Marta. Al tomar el tour desde el balneario, se visita el Acuario, donde podrá apreciar delfines, tiburones y muchas especies del mundo marino.

Se continua hacia la Bahía de Santa Marta, donde se visita el Islote del Morro, el cual ha sido testigo de la historia de la ciudad. En 1.739, el Gobernador Juan Vera hizo colocar dos baterías en el Morro, una con cañones de 10" y 12" y la otra con cuatro cañones medianos. En 1,743, se ordenó la construcción de una batería y una trinchera en El Morro. Mas adelante se construyó el Fuerte del Morro, con una batería alta al sur, la de Santa Ana y otra al norte, la de San Garlos, además le hizo explanada amurallada, almacén de provisiones, cisterna, cocina, almacén de pólvora, casa del castellano y de la tropa.

El Fuerte del Morro tuvo acontecimientos destacados en la independencia y la República. Actualmente y desde hace muchos años el Morro ha servido de base al Faro que señala la entrada a la Bahía y al puerto samario.

Después de conocer la historia del Morro, se llega a Taganga, pueblo de pescadores donde podrá degustar un típico plato de pescado, rematando así un agradable paseo de sol, playa, mar, e historia.

NECESIDADES DE INVERSIÓN:

- Construcción de Muelles para embarcaciones menores de turismo en las bahías de Santa Marta, Rodadero y Taganga.
- Recuperación y restauración de las ruinas existentes en el Fuerte del Morro (explanada amurallada, el almacén de provisiones, la cisterna, la cocina, el almacén de pólvora, la casa del castellano y de la tropa).
- Señalización histórica.
- Almacén de souvenirs.
- Restaurante.

- Plaza para presentación de eventos folclóricos y culturales.

OPCIÓN 4: RECORRIDO - CULTURAL - PAISAJÍSTICO

EL TREN DE MACONDO

Santa Marta - Ciénaga - Aracataca - Santa Marta

Duración: 1 día

Medio de Transporte: Ferrocarril

Uso: pasajeros y turismo

Descripción:

Saliendo de Santa Marta y después de atravesar la zona turística sur del distrito, se llega a Ciénaga, capital bananera del Magdalena.

Después de recorrer las extensa plantaciones de banano y palma africana, se pasa por la hacienda Neerlandia, lugar donde se firmó el tratado de paz que puso fin a la Guerra de los Mil Días (1.900 - 1.902).

Después de un agradable recorrido, el tren llega a Aracataca, cuna y fuente de inspiración del Nóbel de literatura Gabriel García Márquez, para su máxima obra. Cien Años de Soledad.

NECESIDADES DE INVERSIÓN:

- Recuperación de la vía férrea entre Santa Marta y Puerto Drummond (Ciénaga)
- Construcción de la Estación de Santa Marta y restauración de las estaciones de ferrocarril de Sevilla y Aracataca.
- Adecuación urbana de Aracataca.
- Capacitación turística e histórica de los habitantes de Aracataca.
- Restauración de la Casa donde nació Gabriel García Márquez y dotación de la Casa de la Cultura.
- Señalización Turística de Aracataca.

OPCIÓN 5: RECORRIDO - PAISAJÍSTICO - ECOLÓGICO

Santa Marta - Acuario- Playa Blanca- Rodadero - Santa Marta

Duración: Medio día

Medio de Transporte: Teleférico

Uso: pasajeros y turismo

Descripción:

Saliendo del Camellón Rodrigo de Bastidas, hacia el sur, a buscar el cerro ubicado en la parte alta del Fuerte de San Fernando, construido en 1.667 como el Fuerte de la Punta de Lipe, como una torre y una plaza, fue remodelado en 1.725, con el nombre actual, en homenaje a Fernando VI, hijo de Felipe V. Llegó a tener 11 cañones que disparaban casi a ras de agua y podían proteger por su costado norte las naves enemigas que trataran de acercarse a la ciudad por el lado de los Fuertes de San Juan y San Vicente.

Atravesando Playa Lipe, se continua hacia la Punta de Gaira, donde se encuentra Playa Blanca y el Acuario, posteriormente la playa de Inca Inca terminando su recorrido en la zona sur de la Playa del Rodadero.

El recorrido en dos sentidos, permitirá la explotación sostenible de los cerros costeros como puntos de apoyo a una infraestructura de

transporte de pasajeros y turistas, novedosa para nuestro medio, como un proyecto "cero emisiones"

NECESIDADES DE INVERSIÓN:

- Apoyo gubernamental al proyecto para lograr el interés de inversionistas y lograr su concesión.
- Restauración y adecuación del área del fuerte de San Fernando.

OPCIÓN 6: RECORRIDO - ARQUEOLÓGICO - NATURAL

Calabazo - Pueblito - El Cabo de San Juan de Guía, Arrecifes, Cañaveral.

Duración: 1 día

Medio de Transporte: Teleférico

Uso: Turístico

Descripción:

Por la carretera Troncal del Caribe, se llega al corregimiento de Calabazo, donde se tomará un Teleférico que lo llevará a la reserva

arqueológica, Pueblito, en el Parque Nacional Tayrona, Su elaborada arquitectura lítica y su magnitud hacen pensar que fue en el pasado un centro político. Localizado en un alto, desde donde se domina el mar y el valle interior del Río Piedras, no lejos de donde estuvo Bonda la gran capital costera, cuyas ruinas arqueológicas están aún por ser investigadas.

Después de conocer esta maravilla arqueológica, continua el Teleférico su recorrido descendente hacia el mar hasta la ensenada de El Cabo, posteriormente y bordeando el mar, en un entorno de una belleza escénica natural única, se llega a Arrecifes y Cañaveral, donde finaliza o empieza el recorrido puesto que el circuito se puede hacer en ambos sentidos.

NECESIDADES DE INVERSIÓN:

Apertura del Parque Tayrona a instalaciones turísticas adecuadas bajo el concepto "cero emisiones".

Facilidades para concesionar el proyecto del Teleférico.

OPCIÓN 7: RECORRIDO - ECOLÓGICO - PAISAJÍSTICO

Santa Marta - Tigrera - Minca - Campano - La Tagua - Estación Ecológica de "San Lorenzo" Sierra Nevada de Santa Marta

Duración: 1/2 ó 1 día

Medio de Transporte: Teleférico

Uso: pasajeros, carga y turismo

Descripción:

Saliendo de Santa Marta (Terminal de Transportes), rumbo a la Sierra Nevada, concretamente a la población de Tigrera, Minca, capital Cafetera de la Sierra, Campano, La Tagua, hasta llegar, en un recorrido entre la exuberante naturaleza y biodiversidad, a la Estación Ecológica de San Lorenzo(2.240 m.s.n.m.) donde el Ministerio del Medio Ambiente tiene unas confortables instalaciones, cálidos (28°C) hasta frío (9°C ó 19°C) y permite observar las diferentes especies de flora y fauna predominantes en la región y las extensas fincas cafeteras, soporte económico de la comunidad.

El proyecto es concebido como multiuso porque permite la movilización de habitantes de las poblaciones nombradas, así como

para sacar la carga especialmente en épocas de Invierno donde los caminos se vuelven intransitables y por supuesto el flujo turístico que potencialmente se puede desarrollar con el proyecto.

OPCIÓN 8: RECORRIDO - ECOLÓGICO - NATURAL

Santa Marta - Quebrada Valencia - Cañaveral - Sierra Nevada de Santa Marta - Parque Nacional Tayrona

Duración: 1 día

Sistema de Transporte; Terrestre y caminata

Descripción:

De Santa Marta se toma la carretera Troncal del Caribe, eje del futuro Corredor Turístico Binacional de la Costra Caribe Colombiana con la ciudad de Maracaibo en Venezuela, hasta llegar al Río Buritaca, donde se empieza una caminata hacia el corazón de la Sierra Nevada, donde se puede apreciar la flora y la fauna predominante en el lugar.

Después de 25 o 30 minutos, se llega a Quebrada Valencia, maravilla de la naturaleza compuesta por una serie de cascadas y lagos, donde en unas cristalinas y frías aguas podrá disfrutar de un agradable "ecopaseo" degustar un almuerzo típico y descansar en una hamaca en un ambiente cien por ciento natural.

Por la tarde, se visita Cañaveral, Parque Nacional Tayrona, donde podrá observar la majestuosidad del paisaje predominante entre la Sierra y el Mar.

OPCIÓN 9: RECORRIDO DE SOL - PLAYA - NATURALEZA

Parque Nacional Tayrona Santa Marta - Bahía Concha

Duración: 1 ó más días

Sistema de Transporte; Terrestre y marino

Descripción:

Bahía Concha es la segunda bahía del Parque Nacional Tayrona después de Taganga, lugar de incomparable belleza natural, aguas

profundas y cristalinas y playas blancas y gruesas, donde podrá disfrutar de un plan de sol y playa, degustar un almuerzo típico a la orilla del mar o si prefiere descansar en un establecimiento de calidad o una zona de camping de Igual rango.

Como complemento, desde la marina, podrá iniciar una agradable jornada de pesca de correteo por las bahías vecinas o bucear para admirar los ricos fondos marinos de la bahía. Los deportes náuticos como vela y canotaje también los encontrara para su disfrute.

Como un atractivo más, relájese visitando los "miradores de la bahía", ubicados estratégicamente a lo largo de los cerros circundantes, donde se puede apreciar a través de "ecosenderos", la naturaleza predominante en el sector. Cabe resaltar que desde lo alto de los cerros de Bahía Concha se aprecia la Isla de la Aguja al sur y la Bahía de Chengue al norte.

NECESIDADES DE INVERSIÓN:

Construcción de carretera turística, por el lado de la entrada a Neguanje - 10 Km. aproximadamente.

Apertura del Parque Nacional Tayrona al ecoturismo.

Construcción de ecosenderos y miradores.

Exploraciones arqueológicas del área, para determinar nuevos asentamientos indígenas y creación de museos especializados.

Infraestructura de servicios.

Marina para embarcaciones de recreo. (Corredor Náutico del Caribe)

OPCIÓN 10: RECORRIDO DE SOL - PLAYA - NATURALEZA

Parque Nacional Tayrona Santa Marta - Gairaca y/o Neguanje

Duración; 1 ó más días

Sistema de Transporte: Terrestre y marino

Descripción:

A Gairaca y Neguanje se llega por el sector de Palangana, en ambas bahías podrá disfrutar de un día de sol y playa, y degustar un almuerzo típico.

Encontrará instalaciones turísticas adecuadas y podrá relajarse con el paisaje que encontrará desde los "miradores, a los cuales se llega a través de ecosenderos por los cerros circundantes, ofreciendo un espectáculo maravilloso. Desde lo alto de los Cerros de Gairaca, se aprecia la Bahía de Chengue al sur y la de Neguanje al norte.

NECESIDADES DE INVERSIÓN:

- Adecuación de la vía principal de acceso y construcción de la variante a Gairaca.
- Apertura del Parque Nacional Tayrona al ecoturismo.
- Construcción de ecosenderos y miradores.
- Exploraciones arqueológicas del área, para determinar nuevos asentamientos indígenas y creación de museos especializados.
- Infraestructura de servicios.

- Marina para embarcaciones de recreo. (Corredor Náutico del Caribe).

OPCIÓN 11: RECORRIDO - NATURAL Y SALUD

Parque Nacional Isla de Salamanca Santa Marta - Ciénaga Grande -
Volcán de lodo y termales - Santa Marta

Duración: 1 ó más días

Sistema de Transporte: Terrestre y marino

Descripción:

Saliendo de Santa Marta, hacia el municipio de Pueblo Viejo, donde se abordará una lancha que lo llevará a las Trojas de Cataca o Nueva Venecia, poblaciones palafíticas al interior de la ciénaga.

Se recorrerá río arriba uno de los afluentes de la Ciénaga, observando un espectáculo natural de gran valor.

De regreso, se visita el balneario Turístico de Costa Verde y el Volcán de Aguas Termales y lodo medicinal de Ciénaga donde podrá recibir un tratamiento especial para sus dolencias, además de conocer

las grandes plantaciones de mango y banano predominantes en la región.

NECESIDADES DE INVERSIÓN:

- Mejoramiento de la infraestructura de servicios de las comunidades a visitar.
- Adecuación de la vía de acceso a Costa Verde.
- Adquisición de los terrenos y adecuación de las instalaciones donde se encuentra el Volcán de Aguas Termales.

14.3 PROYECTOS TURÍSTICOS

A- INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES

1. Vía Bonda, Piedras de Donama.
2. Vía a Calabazo.
3. Vías de acceso al Parque Nacional Tayrona - Sector Bahía Concha y sector Gairaca y Neguanje.
4. Terminación de la Avenida Tamacá (Rodadero - Aeropuerto).
5. Carretera Santa Marta - Minca - Cerro Kennedy.
6. El Tren de Macondo - Santa Marta - Fundación.
7. Sistema de estaciones o muelles a lo largo de la costa entre Taganga y la zona sur, incluyendo el Aeropuerto, para incentivar la navegación turística y de recreo.
8. Proyecto Cables: Teleféricos de pasajeros, carga y/o turismo.

Circuitos Potenciales

- Santa Marta, Rodadero. (Bordeando los cerros costeros).
- Cañaveral, Arrecifes, El Cabo, Pueblito, Calabazo (Parque Tayrona).
- Santa Marta, Tigrera, Minca, Campano, La Tagua, Cerro Kennedy (Sierra Nevada de Santa Marta).
- Santa Marta - Punta de Betín - El Morro (Bahía de Santa Marta).
- Santa Marta - Taganga - Gránate - Punta de la Aguja (Parque Tayrona)
- Vía parque "Los Cocos", Carretera Ciénaga- Barranquilla (Parque Nacional Isla de Salamanca).

B- RECUPERACIÓN PATRIMONIAL

1. Plan Maestro del Centro Histórico

- Centro Cultural San Juan de Dios.

- Exploración arqueológica submarina - Bahía de Santa Marta (Fuertes de San Juan de Mata, de San Vicente y restos náufragos).
- Recuperación de la Playa de la Bahía de Santa Marta.
- Muelle Turístico para Cruceros.
- Marina Internacional para Yates.
- Muelle para embarcaciones menores.
- Escenario para eventos dentro del mar.
- Recuperación de Monumentos.
- Peatonalización de calles y callejones.
- Señalización Histórica y Turística.
- Reordenamiento espacial y de usos.
- Otros.

2. Quinta de San Pedro Alejandrino

- Restauración y mantenimiento de los muebles e inmuebles de la Antigua Hacienda: Casa Principal, Bagacera, Trapiche, Hornos y Sótano.

- Montaje del Museo Antropológico del Magdalena (Piezas de Cerámica, Líticos, Oro y un indígena momificado).
- Terminación de la tercera etapa del Museo Bolivariano de arte Contemporáneo.

C- RECUPERACIÓN AMBIENTAL

- Apertura del Parque Tayrona al Ecoturismo.
- Adecuación y señalización de senderos a Pueblito, Ciudad Perdida, Quebrada Valencia y vertientes de los ríos Guachaca, Buritaca, Don Diego y Palomino (Sierra Nevada de Santa Marta).

D- INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

Plan Maestro del Rodadero

- Amoblamiento de playa (torres salvavidas, baños públicos, muelle para embarcaciones menores de turismo y recreo, reubicación de vendedores, información turística, centro de rescate y auxilio, etc.
- Repavimentación de la red vial.
- Peatonalización de vías.

- Amoblamiento urbano
- Señalización Turística
- Escenario para eventos recreativos, culturales y turísticos.
- Cuartel principal de la Policía de Turismo.
- Renovación de las redes de acueducto y alcantarillado del Rodadero viejo.
- Construcción de alcantarillado pluvial, de la calle 11 hacia el sur.
- Construcción del alcantarillado desde el Centro de Convenciones hacia el sur de la zona turística.
- Zona Franca Turística de Pozos Colorados. (Intermediación presidencial en el conflicto)
- Construcción de nuevo corredor férreo para carga. Mantener el de la zona turística para tráfico liviano, de pasajeros y turismo (Tren de Macondo)
- Centro de control estadístico turístico. En las entradas al distrito (Palomino y Sector Piedra hincada)
- Otros

E- CAMPANA DE PREPARACIÓN Y LANZAMIENTO

Campaña de Conscientización Ciudadana.

Capacitación local bilingüe en turismo.

Promoción y Mercadeo Nacional e Internacional

Cátedra obligatoria de historia local y turismo en los colegios de Santa Marta.

F- CORREDOR TURÍSTICO BINACIONAL

Cobertura: Maracaibo (Venezuela) y Riohacha, Santa Marta, Barranquilla, y Cartagena en la Costa Caribe Colombiana.

Desarrollar acciones de facilitación turística que permitan la flexibilización de normas de fronteras, en el sector de Paraguachón, en lo que tiene que con el internamiento de vehículos de turismo y particulares y sus pasajeros en plan de turismo hacia la Costa Caribe Colombiana.

Señalización Turística de carretera.

Adecuación de atractivos.

Incentivos nacionales y locales.

Desarrollar nuevos proyectos turísticos.

Otros.

G- CORREDOR NÁUTICO DEL CARIBE

Documento Conpes, que buscar crear las condiciones legales para atraer y atender el flujo de los navegantes que a bordo de yates y veleros surcan las aguas del Caribe, y que no llegan a Puertos Colombianos por la falta de una infraestructura de salvamento acuático y la ausencia de instalaciones como Marinas donde agenciar y dejar seguras las embarcaciones.

El Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito, estableció áreas para el desarrollo de este programa.

H- REGLAMENTACIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA

- El proyecto de Ley, (Santa Marta, Barranquilla y Cartagena) se encuentra aprobado por la plenaria del Senado, está al estudio de la Cámara de Representantes para su aprobación definitiva.
- Se convierte en una gran herramienta para el desarrollo del proyecto - Santa Marta 2.000.
- Intermediación presidencial para logra su rápida aprobación.

I- PUERTO MULTIPROPÓSITO

- El Plan de ordenamiento territorial, identificó las áreas para el puerto multipropósito así: Puerto Local, Puerto Zúñiga y Bahía Concha.
- La mayor ventaja geográfica la tiene Bahía Concha y su principal desventaja es que se encuentra en área del Parque Nacional Tayrona.
- Adecuar el Puerto actual para el desarrollo de una infraestructura turística de primera categoría, integrado al centro histórico y a las Instalaciones donde funciona Invernar.

J - EMPRESA COLOMBIA

- El Magdalena y Santa Marta, tienen zonas turísticas importantes, en áreas de conflicto social.
- Inversión en infraestructura en esas áreas.

14.4 PROYECTOS A CORTO PLAZO

PROYECTO - APERTURA ECOTURÍSTICA PARQUE NACIONAL TAYRONA

OBJETIVO: Como una forma de incentivar la inversión extranjera en turismo, de generar divisas, equilibrio social y económico en la región, de dinamizar el empleo y la mano de obra calificada, el gobierno nacional debe proyectar y direccionar las políticas nacionales, en

torno a la apertura del Parque Nacional Tayrona, con el fin de hacer de Santa Marta, un destino importante, como una estrategia de competitividad ante el mercado turístico mundial, amarrado con los asentamientos indígenas y la biodiversidad de la Sierra Nevada de Santa Marta.

PROPÓSITO: "Santa Marta, primer destino ecoturísticos del Caribe"

IMPACTO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL:

Se incorpora el área de mayor potencial turístico de la ciudad al desarrollo de la misma.

Se preserva mejor el medio ambiente.

Se valora el patrimonio natural.

Se controla mejor el acceso por mar y tierra al área del parque

Genera divisas para el país, ingresos para el distrito y redistribuye los beneficios económicos en toda la ciudad.

Produce muchos beneficios económicos a través de la generación de mano de obra.

PARTICIPAN: Ministerio de Medio Ambiente – Unidad de Parques –

Ministerio de Desarrollo Económico – Dirección General del Turismo

Gobernación del Magdalena



Alcaldía Distrital - Etursa -

Cámara de Comercio de Santa Marta

PROYECTO - MUELLE TURÍSTICO Y MARINA INTERNACIONAL

OBJETIVO: Realizar obras de construcción en el Puerto local para el recibo de Buques de Turismo, con sus pasajeros y tripulantes, integrando la oferta de servicios culturales, ambientales, comerciales y turísticos del Centro Cultural San Juan de Dios.

PROPÓSITO: Santa Marta 2.000 - 2.010 - Ciudad de Cruceros.

IMPACTO SOCIOECONÓMICO:

Recuperación física, ambiental, comercial, turística, histórica y social del área del Camellón, su playa, y en general el Centro Histórico.

Mejoramiento de la calidad de vida.

Puesta en valor del Centro Histórico.

Capacitación y mejoramiento de la cultura ciudadana.

Movimiento de la economía local con moneda fuerte - Dólar.

Generación de empleo, por demanda de artículos, productos y bienes de servicio.

Gran imagen para la ciudad internacionalmente.

Es la única forma de traer masivamente turistas internacionales a nuestra ciudad.

Se incorpora al puerto y a la ciudad en el proyecto Corredor Náutico del Caribe Colombiano.

PARTICIPAN: Gobernación del Magdalena

Alcaldía Distrital – Etursa

Sociedad Portuaria de Santa Marta

Cámara de Comercio de Santa Marta

PROYECTO - CENTRO CULTURAL SAN JUAN DE DIOS

OBJETIVO: Restaurar la antigua edificación donde funcionó el Hospital San Juan de Dios, para darle paso a la Corporación Cultural del mismo nombre, con el fin de convertirlo en el Centro Cultural, Comercial y Turístico del Distrito.

PROPÓSITO: Incorporar la edificación al patrimonio arquitectónico y cultural Del distrito, con la implementación del Archivo Histórico del Magdalena, el más grande del Caribe.

IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL:

Mejoramiento del inmueble y del entorno.

Desarrollo de actividades comerciales y culturales y sociales, al interior del Centro Cultural.

Generación de empleo.

Sirve como punto de apoyo a la actividad turística en especial la de Cruceros y la domestica.

Sirve como motor de desarrollo para la recuperación del Centro Histórico.

PROYECTO – PINTA A TAGANGA DE COLORES

OBJETIVO: Hacer que el poblado vecino incorpore vistosidad a sus viviendas, mediante la aplicación de colores vivos a sus techos y fachadas, haciéndolas más atractivas paisajísticamente.

PROYECTO – CÁTEDRA TURÍSTICA

OBJETIVO: Promover en las instituciones de educación de todos los niveles (Básica Primaria, Bachillerato y Universitario), la implementación de una Cátedra de Turismo, para crear en los residentes de esta ciudad más pertenencia por sus atractivos. Esta Cátedra se viene desarrollando en trece instituciones del Distrito, cifra esta un poco baja teniendo en cuenta que existen aproximadamente trescientas instituciones educativas en Santa Marta; el propósito es pues la masificación de la cultura turística utilizando instrumentos como el propuesto.

15. CONCLUSIONES

Santa Marta, una ciudad con gran variedad de recursos turísticos, todavía no ha canalizado del todo sus esfuerzos, llevándolos de una manera organizada hacia la consecución de un fin común, hacer que el sector turismo se desarrolle y sea factor de crecimiento económico y social par la ciudad.

Múltiples factores han impedido que se dé un crecimiento del sector, como lo son falta de aplicación de planes y estrategias, falta de recursos para los mismos y por consiguiente poca inversión en la infraestructura de servicios turísticos

La infraestructura existente es aceptable, pero sin embargo se pueden lograr mejoramientos y ampliaciones para estar mejor preparados y ser más eficaces, pudiendo así acoger cualquier tipo de demanda del turismo y turistas de cualquiera clase.

Para lograr estos objetivos se debe partir del interés expreso de las dirigencias administrativas de la ciudad, organizaciones turísticas y todos los entes que participen en la prestación de los servicios turísticos.

Se cuenta con todo el potencial para que el turismo sea factor clave de desarrollo en la ciudad, una forma para lograr este es aprovechando los proyectos planteados, aplicando las estrategias adecuadas y cumpliendo a cabalidad lo propuesto; solo de esta forma se fomentaría la cultura y desarrollo del turismo a todos los niveles.

Queda en manos del gobierno local, gestionar inversión por parte del sector público y privado, esto sería insumo importante para el mejoramiento de la prestación de servicios turísticos, dado que la mayoría de los proyectos existentes no se llevan a cabo por la falta de recursos económicos.

16. RECOMENDACIONES

Para aprovechar en su totalidad los recursos con los que cuenta el distrito en materia turística, se requiere una organización y coordinación de los entes con injerencia en el turismo.

Múltiples proyectos existen para el sector turismo, pero no basta con plantearlos, sino materializarlos. Desde la dirigencia nacional hasta la local deben gestionar y propender por la realización de los proyectos trazados, y los oferentes de servicios turísticos deben coadyuvar desde sus posibilidades para la realización de los mismos.

Este estudio, como un insumo para contribuir con los objetivos propuestos, menciona y sugiere planes que, al ser acogidos y ejecutados, serían un paso importante por el avance del turismo.

Se encuentran proyectos y estrategias articuladas con las directrices nacionales que van desde lo general hasta lo puntual; como el objetivo en sí de propender por el desarrollo del sector turismo, hasta planes para cada uno de los recursos turísticos y de los posibles focos de desarrollo que son sub-utilizados, también la organización de proyectos en conjunto con otras ciudades e instituciones internacionales que se vinculen a la consecución de los propósitos.

Además de la creación de nuevos paquetes de productos turísticos, como los propuestos en este documento, al aplicar una diferenciación con respecto a los productos ofrecidos por otras ciudades, aunado a una adecuada campaña publicitaria, sería para la ciudad un buen comienzo para el despegue del desarrollo del sector turismo.

La asesoría de expertos en la materia, turoperadores y que posean experiencias en el campo con otros países, sería de gran ayuda para el comienzo del camino en busca de un turismo desarrollado.

El proyecto desarrollado es en sí la recomendación para hacer de la “Industria sin chimenea” una vocación de la ciudad y el producto-servicio representativo de la misma.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. LUNDBERG, Donald E. Manual de Organización y Administración del Turismo, V1 y V2.
2. BOTE, Venancio. Planificación Económica del Turismo. Editorial Trillas.
3. CARDENAS, Tabares Favio. Aplicación de la Estadística y del Muestreo para su Diseño, Editorial Trillas.
4. ACERENZA, Miguel Angel. Administración del Turismo: Planificación y Dirección. Editorial Trillas.
5. ESTUDIO DE COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO. Ernesto Samper P. (Presidente de la República), Carlos Julio Gaitan (Ministro de Desarrollo Económico), Maria Valencia

(Viceministra del Turismo), Jairo Alfredo González (Director División Estrategia Turística), Carlos Mateus (Jefe División Estudios Especiales), Maria Rivero (Jefe División Estudios Especiales), Carlos Vives P. ((Jefe División Normalización y Control), Tomos 1 y 2.

6. CUADERNOS DE COYUNTURA ECONÓMICA. No. 1 Enero 2000.
7. VISIÓN 21, Revista Mayo 2002
8. COTELCO, Revista No. 68, abril del 2001
9. ALCALDÍA MAYOR DE SANTA MARTA, Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Publicas para el DTCH de Santa Marta 2001 - 2003, *"Para volver a creer"*.
10. OFICINA DE PLANEACION DISTRICTAL, Alcaldía de Santa Marta, Plan de Ordenamiento Territorial 2000 - 2008.

11. GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA, Proyecto de Desarrollo Turístico Santa Marta 2000.
12. CORPOCENTRO, Plan Centro Histórico.
13. MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, Inventario Turístico Nacional.
14. GUÍA TURÍSTICA, El Caribe.
15. GUÍA TURÍSTICA, Directorio Y Guía De Santa Marta
16. GUÍA, Monografía Santa Marta Bella Hospitalaria Histórica
17. CORPES C.A, El Caribe Colombiano, Realidad ambiental y desarrollo.
18. INDERENA, Parques Nacionales de Colombia

19. HOLLOWAY, J.C. El Negocio del Turismo. Editorial Diana.
20. FERNÁNDEZ , Luis. Teoría y Técnica del Turismo.
21. FIELD, Barry y AZQUETA, Diego. Economía y Medio Ambiente. Editorial Mc Graw Hill.
22. CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA, Indicadores Económicos 2.000
23. MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN GENERAL DEL TURISMO, Asistencia Técnica a la Planificación del Turismo.
24. PRESIDENCIA DELA REPÚBLICA, Política de Turismo para una Sociedad que Construye la Paz.

25. MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN GENERAL DEL TURISMO; Política De Competitividad, Mercadeo Y Promoción Turística.

26. CONGRESO DE COLOMBIA, Ley 768 De 2002; Por la cual se adopta el Régimen Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos Portuario e Industrial de Barranquilla, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

27. MARTÍNEZ, Becerra Carlos; El Caribe Insular: ¿Un Nuevo Bloque Económico? Universidad Nacional

28. INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN; Tesis y otros trabajos de grado

Anexos

Anexo A

INVENTARIO TURÍSTICO DE SANTA MARTA

ÍTEM	NOMBRE	UBICACIÓN	SIGNIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	SITIOS NATURALES			
1,1	Montañas			
a)	Sierra			
	SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	Santa Marta	Nacional	Macizo montañoso considerado la altura más elevada a la orilla del mar. Diversidad de fauna y flora, diferente pisos térmicos. En esta encontramos dos resguardos indígenas los Arhuacos y los Kogis.
b)	Nevados			
	LOS PICOS NEVADOS	Santa Marta	Nacional	Se encuentran 6 picos nevados: Pico Cristóbal Colón (5.775 mts.), Pico Simón Bolívar (5.775 mts.), Pico Simonds (5.650 mts.), Pico La (5.532 mts.), Pico Ojeda (5.401 mts.) y el Pico El Guardián (5.251 mts.)
c)	Volcán			
	Volcán de Aguas Termales	Ciénaga--Santa. Marta.	Local	Paisaje de montañas, bosque tropical húmedo Aguas Termales
1,2	Lagos			
a)	Ciénagas			

	Ciénaga Grande de Santa Marta	Ciénaga-Santa Marta.	Internacional	Paisaje de lago y montaña, se encuentra varios pueblos lacustre como son: Trojas de Cataca; Nueva Venecia y Buena Vista, Aguas oscuras, frías, arena negra y fina. Bosque tropical húmedo, fauna, aves y peces.
1,3	Ríos			
a)	Riachuelo o Arroyo			
	RIO PALOMINO	Santa Marta	Regional	Flora boscosa y húmeda, fauna, peces y aves montañas y riberas.
	RIO BONDA	Santa Marta	Regional	Paisaje de montaña y riberas, como también de bosque tropical húmedo.
1,4	Aguas Subterráneas			
a)	Aguas Termales			
	Aguas Termales del Volcán	Ciénaga-Santa Marta.	Local	
	Fuentes Termales de Riascos	Ciénaga	Local	Pozos de aguas sulfurosas.
1,5	Costas o Litorales			
a)	Playas			
	PLAYAS DEL RODADERO	Santa Marta	Internacional	Bosque seco, fauna marina, playas, ciudad, mar montañas, islas, aguas color azul verdoso, arena fina blanca.

	PLAYAS DE CAÑAVERAL	Santa Marta	Internacional	Montañas, playas, mar bosques, acantilados, flora boscosa y húmeda, fauna coralina y marina. aguas azules frías, oleaje fuerte, arena blanca y gruesa.
	PLAYAS DE PUNTA NEGUANJE	Santa Marta	Nacional	Playas, mar, montaña, buena pesca, aguas frías, arena fina y blanca.
	PLAYAS DE PUNTA GUÍA	Santa Marta	Regional	Protegida por una escollera coralina recta y uniforme.
	PLAYA CINTO	Santa Marta	Regional	Playa accesible solamente por mar.
b)	BAHÍAS			
	BAHÍA DE TAGANGA	Santa Marta	Internacional	Mar, playa, montaña, flora desértica espinosa, fauna marina, peces diversos, aguas profundas y tranquilas.
	BAHÍA CONCHA	Santa Marta	Internacional	Mar, playas y montañas, flora boscosa y húmeda, fauna, peces y aves diversas, agua azul fría y arena blanca.
c)	ENSENADAS			
	ARRECIFES	Santa Marta	Internacional	Cadena de ensenadas y ancones del noreste de Santa Marta.
d)	PUNTA			
	PUNTA DE BETÍN	Santa Marta	Nacional	Punta rocosa de las Abras de Santa Ana, bordeada de un papeto para el emplazamiento de cuatro pequeños cañones para impedir el

				acceso por la entrada pequeña de la bahía entre el Morro y el Morrito. Sobre su explanada se construyó el Instituto de Investigaciones Marinas (Invemar).
1,6	TIERRAS INSULARES			
a)	Islotes			
	EL MORRO	Santa Marta	Internacional	Mar, acantilado, ciudad, montañas, islotes, característicos de Santa Marta, que en la Colonia (1.860) fue un fuerte y una prisión. Aguas azules frías, funciona como el faro guía para los barcos.
1,7	SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES			
a)	Parque Nacional Natural			
	PARQUE NATURAL TAYRONA	Santa Marta	Internacional	Paisaje, playa, montaña, mar, bosque, flora boscosa y desértica, fauna coralina y marina, agua azul fría, oleaje fuerte, arena gruesa y blanca.
2	BIENES CULTURALES			
2,1	Bienes Inmuebles			

a)	Arquitectura			
a.1	Doméstica			
	Casa de Madame Agustine	Calle 17 No. 3-120	Nacional	Data de 1.745, y era de propiedad de una acaudalada dama inglesa amiga del Dr: Alejandro Próspero Reverand, médico del Libertador Simón Bolívar. Actualmente de propiedad del Ministerio de Desarrollo Económico.
	Casa de Don Joaquín de Mier y Benítez (Casa Leiva)			Actualmente funciona el Restaurante Casa del Márquez de Santo Domingo.
	Casa de Don Manuel Ujueta y Bisaiás	Calle 17 Cra. 2da.	Local	Estuvo guardado en custodia por parte del propietario amigo de Bolívar, la urna con el corazón del Libertador por tres días, debido a una conspiración para robarlos de la Catedral y echarlos al mar detrás del morro.
	Casa de la Familia Guerrero Sánchez	Entre calle 15 y 16 con Cra. 2da.	Local	Edificación de estilo español de dos plantas de la misma época y estilo de la casa de Madame Agustine (1.745)
	Casa Alzamora Herrera	Entre calle 15 y 16 con Cra. 2da.	Local	Actualmente Metroagua.
	Casa de Don José María Campo Serrano	Calle 17 Cra. 4ta. Esq.	Local	Arquitectura hispánica, de dos plantas, su propietario fue Presidente de Colombia y firmó Constitución de 1.886.

	Casa de Don José María Campo Serrano	Camellón con 22	Local	De arquitectura neoclásica francesa, conocida como "El Castillo", ubicado estratégicamente sobre la bahía.
A.2	Institucional			
	Antiguo Hospital San San Juan de Dios	Calle 22 Con Cra. 1ra.	Local	En 1.757 se inicia la construcción, en 1.760 recibe el nombre actual, fue convento e iglesia de propiedad del Departamento. Restaurado y convertido en el Centro Cultural San Juan de Dios.
	Casa del Correo	Cra. 16 Cra. 3ra.	Local	
	Casa de la Aduana	Cra. 2da. Entre calles 13 y 14	Internacional	Edificación de dos plantas donde se alojó el Libertador cuando llegó enfermo a Santa Marta y donde fueron velados sus restos después de su muerte. Actualmente de propiedad del Banco de la República y alberga al Museo Tayrona.
	Edificio de la gobernación	Calle 17 con Cra. 3ra.	Nacional	Diseñado por el Arquitecto cubano Manuel Carrera; fue inaugurado en 1.948 como el Hotel Tayrona. Desde 1.975, sirve como sede a la Gobernación del Magdalena.
	Casa de la Sociedad Bolivariana	Calle 17 con Cra. 3ra.	Nacional	

	Edificio del Consejo Distrital	Calles 13 y 14 con Cra: 2da. y 3ra.	Nacional	Edificación de dos plantas de estilo republicano, que albergó en una época la sede de la Alcaldía. Actualmente sede del Consejo del Distrito y otras entidades.
	Edificio de la Alcaldía Distrital	Calles 13 y 14 con Cra: 2da. y 3ra.	Nacional	De estilo republicano, propiedad del Departamento, funciona la sede del Gobierno Distrital y el despacho del señor Alcalde Mayor. Ubicado en el marco de la Plaza de Bolívar. En una época fue la sede de la Gobernación del Magdalena.
	Inmueble donde funciona la Escuela Cuarta	Carrera 3ra entre Calles 19 y 20	Local	
	El Panóptico	Calles 17 y 19 entre Carreras. 7 y 8	Local	Inmueble del Colegio Hugo J. Bermúdez, durante muchos años funcionó como cárcel de la ciudad, su construcción data de finales del siglo XIX.
	Edificio de la Policía Nacional	Calle 22 entre Carreras. 1era. Y 2da.	Local	Construido sobre la Laguna de San Juan de Dios, formada por el brazo del Río Manzanares, de arquitectura Art - Deco.
A.3	Religioso			
	Catedral de Santa Marta	Calle 16 y 17 entre car. 4ta y 5ta.	Nacional	Su construcción fue iniciada el 8 de Diciembre de 1.766, por el obispo Agustín Camacho y el

				Gobernador Andrés Pérez y terminada en 1.794, Catedral más antigua de Colombia, donde reposaron los restos del Libertador Simón Bolívar durante 11 años. También se encuentran los restos del fundador de la ciudad Don Rodrigo de Bastidas, los cuales se depositaron el 18 de septiembre de 1.953.
	Seminario San Juan Nepomuceno	CALLE 17 Cra. 2da		Se terminó su construcción en 1.811, edificación de dos plantas, donde funciona actualmente la Biblioteca Departamental y donde funcionó el Archivo Histórico y las Oficinas de Cultura y Turismo.
	Iglesia San Juan de Dios	Carrera 2da. Calle 22 esquina	Local	Construida en 1.549, de estilo colonial español, Su nombre primitivo fue Iglesia de San Sebastián. Fue catedral durante 68 años.
	Cementerio Central	Calles 21 y 22 entre Cra. 7 y 8	Local	Su construcción data de 1.810.
A.4	Militar			
	Fuerte de San Fernando	Interior Batallón Córdoba	Local	Levantado en 1.725 por el Gobernador Juan Beltrán de Caicedo, recibe el nombre del Rey Fernando VI de España. Se construyó en pieza clave para la defensa de la ciudad. Su ubicación de dentro del Ejército Nacional lo hace restringido a los visitantes.

	Fuerte de San Antonio	Cerros aledaños al Puerto, sobre las "Abrás de Santa Ana" en el sector del antiguo Ancon.	Local	Construido por el Gobernador Beltrán de Caicedo en 1.769, como defensa de la ciudad, tenía capacidad para 16 cañones y 20 soldados.
	Baterías y Fuerte de El Morro	Frente a la Bahía de Santa Marta	Local	El Gobernador Gregorio Rosales construyó el fuerte del Morro con una batería alta al sur, la de Santa Ana, posteriormente se construyó otra batería al Norte la de San Carlos en el siglo XVIII.
b)	Zonas Históricas			
B.1	Sitios Históricos			
	Quinta de San Pedro Alejandrino	Mamatoco	Internacional	Fue allí donde murió el Libertador Simón Bolívar el 17 de Diciembre de 1.830, fundada por el Clérigo español Don Francisco de Godoy y Cortesía, luego de 200 años pasó a ser propiedad de Don Manuel de Mier y Teherán. Hacienda del siglo XVII, declarada como Santuario de la Patria. Alberga el Museo Bolivariano, por su hermosa vegetación se puede admirar una gran variedad especies de plantas y aves.
c)	Sitios Arqueológicos			
C.1	Zonas Pueblito		Internacional	Asentamiento de las antiguas tribus del caribe colombiano, como fueron los Tayronas, donde aún se observan vestigios de su arquitectura, terrazas

				de piedra donde levantaban sus bohíos, puentes de piedra donde, etc.
d)	Museos			
D.1	Museo Contemporáneo			
	Museo Bolivariano de Arte Contemporáneo	Quinta se San Pedro Alejandrino	Internacional	Funciona en los predios de la Quinta de San Pedro Alejandrino, donde continuamente se presentan exposiciones de artistas del área bolivariana.
D.2	Arqueológico			
	Museo Tayrona	Calle 14 Cr. 2da.	Internacional	Se exhiben muestras de orfebrería y cerámica de las tribus de esta región del País. Funciona un centro de documentación con libros, revistas y folletos sobre el tema de los Tayronas. Continualmente se presentan conferencias de historia, antropología, folclor y muestras de artes de las diferentes culturas hispánicas.

2,2	BIENES MUEBLES			
a)	Artes Plásticas			
A.1	Pintura			
	Óleo de Don Rodrigo de Bastidas	Despacho del Alcalde Mayor	Local	Hecho por el pintor español Juan Lafita en 1.924 a un costo de 200 pesetas.
A.2	Escultura			
	La Fuente de Mármol	Parque de Bolívar	Local	Inaugurada el 1ro. de Abril de 1.848. En lo alto

				se encuentra la "Diosa Perséfone" (alegría, fecundidad - primavera) en los cuatro lados un mascarón o gárgola, representando una raza o estación orientada a los puntos cardinales. cuando su inauguración fue llenada con vino para celebrar la libertad de los esclavos, por José Hilario López.
	Estatutilla Ecuestre del Libertador Simón Bolívar	Plaza de Bolívar	Local	De 55 o 60 cms. De altura aproximadamente. Hecha en bronce por el escultor italiano Giovanni Anderlini. Inicialmente estuvo ubicada en el Parque del Montessori hoy edificio de los Bancos, hoy día es custodiada por el Ejército nacional.
	Estatua de Don Rodrigo de Bastidas	Camellón, frente al Parque de Bolívar	Nacional	Realizada por el escultor español José Lafita, llegó a Santa Marta en 1.926 y fue colocada inicialmente sobre las ruinas del fuerte de San Vicente, frente al mar.
	Monumento Rodrigo de Bastidas	Interior de la Catedral	Nacional	Monumento en mármol, reposan desde 1.953 sus restos. Se dice que fue el más humanitario de los conquistadores y el más generoso de los amigos.
b)	Mobiliarios			
	Antigua Locomotora	Terrenos de la Sociedad Portuaria	Local	Identificada con el No. 44.
c)	Objetos Varios			

C.1	Documentos			
	Archivo Histórico del Magdalena	Centro Cultural San Juan de Dios	Nacional	
C.2	Otros			
	Conjunto de Piezas de la Antigua Farmacia Reverand.	Colección Particular de la Familia Zagarra	Local	Consta de estantería, frascos, morteros y demás elementos propios de la época.
3	ETNOGRAFÍA			
	Manifestaciones religiosas y creencias populares			

Anexo B

CLUSTER DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA SANTA MARTA
Matriz Definitiva

PROBLEMA	COMPROMISOS / ESTRATEGIAS		
	Sector Publico Nacional	Sector Publico Regional	Sector Privado Regional
<p>1. FALTA DE VOLUNTAD DE EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE TURISMO.</p> <p>1.1 Formulación de la política de Turismo</p>	<p>Presentar y divulgar la política de turismo</p>	<p>Realizar Talleres Regionales que comprometan a los sectores en la ejecución de la política.</p>	<p>Participar activamente en los talleres Regionales y aportar al desarrollo regional de comunidades comprometidas.</p>
<p>Responsable</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Económico</p>	<p>Planeación Distrital, Etura, Gobernación</p>	<p>Cotelco, Fundación pro Sierra Nevada, Fondo de Promoción Turística de Santa Marta.</p>
<p>1.2 Formulación de la política de ecoturismo</p>	<p>-Formular la política de Ecoturismo (Ministerio de desarrollo Económico)</p> <p>-Apoyar procesos para la formulación de la política de ecoturismo (Ministerio del medio ambiente - UAESPNN considerando los resultados que arroje la mesa eco turística Regional sobre los parques Naturales del Departamento del Magdalena</p>		



	<p>-Dar lineamientos generales de política a las mesas regionales sobre parques Nacionales Naturales</p> <p>-Presentar avances periódicos acerca del desarrollo en la formulación de la misma.</p>	<p>Reiniciar las actividades con las mesas de trabajo del tema eco turístico desde la segunda semana de febrero de 2001</p>	<p>Participar en las mesas de trabajo del tema Ecoturístico desde la segunda semana de febrero de 2001</p>
Responsable	<p>Ministerio del Medio Ambiente UAESPNN, Ministerio de Desarrollo Económico</p>	<p>Planeación Distrital, Etura, Ministerio del Medio Ambiente - UAESPNN DT Costa Atlántica -PNN Tayrona, Gobernación</p>	<p>Cotelco, Fundación pro Sierra Nevada, Fondo de promoción Turística de Santa Marta.</p>
	<p>GESTIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA.</p> <p>-Gestionar que el PNN Tayrona sea la sede de la reunión de expertos que presentara los lineamientos del turismito en "áreas sensibles". Se realizara entre el 4 y el 8 de junio del 2001.</p>	<p>-Participar en el evento</p> <p>-Aplicar e incorporar las recomendaciones en el plan de Desarrollo en los planes Ecoturísticos de la Región y los POE de los Parques de la Región</p>	<p>-Participar en el evento</p> <p>-Aplicar e incorporar las recomendaciones en el plan de Desarrollo en los planes Ecoturísticos de la Región y los POE de los Parques de la Región</p>

	<p>-El PNN Tayrona cumple con los requisitos de alta frecuentación de visitantes y articulación de forma integral a los procesos de desarrollo Regional, lo que permitirá ser modelo de Ecoturismo Regional e Internacional.</p> <p>- Apoyo en la coordinación logística.</p>	<p>- Apoyar en la organización Logística de Forma coordinada con el nivel central</p>	<p>- Apoyar en la organización Logística de Forma coordinada con el nivel central</p>
Responsables	<p>Ministerio del Medio Ambiente-UAESPNN.</p> <p>Ministerio de Desarrollo Económico</p>	<p>Planeación Distrital, Etursa, Ministerio del Medio Ambiente -UAESPNN-DT costa Atlántica - PNN Tayrona, Gobernación.</p>	<p>Cotelco, Fundación Pro Sierra Nevada, Fondo de Promoción Turística de Santa Marta</p>
1.3 Reglamentación de la ley de Distritos	<p>Dar a conocer la política sectorial de turismo a la comisión primera de la Cámara de Representante en donde se discute la reglamentación de los distritos turísticos de Santa Marta y Cartagena, para armonizar las decisiones a tomar con las necesidades planteadas desde el sector turístico.</p>	<p>Promover foros y conocimiento del Proyecto de Reglamentación de los Distritos Turísticos que hace curso en el congreso.</p>	<p>Conocer el proyecto de reglamentación de los Distritos Turísticos que hace curso en el Congreso.</p>
Responsable	<p>Ministerio de Desarrollo Económico</p>	<p>Alcaldía Distrital, Etursa.</p>	<p>Cotelco, Cámara de Comercio, Fondo de Promoción Turística de Santa Marta.</p>

1.4 Desarrollo turístico integral de Santa Marta D.T.C.H.	Apoyar la formulación y Ejecución del proyecto Santa Marta 2000.	la formulación y Ejecución del proyecto del Proyecto Santa Marta 2000	Liderar la formulación y Ejecución del Proyecto Santa Marta 2000
Responsable	Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio del Medio Ambiente UAESPNN	de Gobernación Magdalena, Alcaldía de Santa Marta, Ministerio del Medio Ambiente -UAESPNN, -Corpamag, Etura.	FENALCO, Cámara de Comercio Santa Marta, Cotelco, Fundación Pro Sierra Nevada, Fondo de Promoción Turística de Santa Marta, Empresarios.
1.1.4. Plan de desarrollo turístico para Santa Marta	Incluir a Santa Marta dentro del programa Plan Caribe -DNP para la formulación del Plan de Desarrollo Turístico para Santa Marta y su área de influencia a través de cooperación Técnica internacional Vicepresidencia, Plan Caribe- DNP		
1.4.2. Zona Franca Turística de Pozos Colorados	Resolver el conflicto por medio de la conciliación o arbitraje.	Resolver el conflicto por medio de la conciliación o arbitraje.	
Responsable	Ministerio de Desarrollo Económico	Alcaldía Distrital	
1.4.3. Aplicar la legislación existente en materia de prestación de servicios hoteleros.	-Aplicar la norma sobre prestación de servicios y tomar las acciones sancionatorias del caso.	Presentar una propuesta al Consejo Distrital que permita reglamentar la capacidad de alojamiento de los apartamentos y el impuesto correspondiente, de acuerdo a las	Dar a conocer los casos irregulares de parahotelaría a las autoridades en el tema.

	-Divulgación de la Ley 300 -Divulgación oportuna del registro nacional turismo a los gremios y entidades locales con una periodicidad trimestral.	acuerdo a las disposiciones contempladas en el Plan de Ordenamiento Territorial.	
Responsable	Ministerio de Desarrollo Económico	Alcaldía de Santa Marta, Cámara de Comercio Santa Marta, Concejo Municipal.	Cotelco, Fondo de Promoción Turística de Santa Marta, Empresarios
1.4.4. Datos sectoriales	Implementar la cuenta satélite de turismo a nivel nacional	Formular e implementar el sistema de información turística.	Participar en la formulación del proyecto para configurar las estadísticas de sector turístico y estimar los recursos necesarios para la ejecución del mismo.
Responsable	Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio del Medio Ambiente - UAESPNN, DANE.	Alcaldía, Policía Turística, Etura.	Cotelco, Fondo de Promoción Turística de Santa Marta, Cámara de Comercio.
1.4.5. Inventario Turístico y de los requerimientos de infraestructura de acceso y uso: vías, servicios públicos, hospitales, transporte, información, etc. Y declaratoria de recursos turísticos por parte del Concejo Distrital de Santa Marta.	-Prestar la asesoría metodológica en el levantamiento del inventario. -El Ministerio de Desarrollo Económico presentará para aprobación el tema de la declaratoria de recursos turísticos al Consejo Consultivo Asesor de Turismo una vez este se reúna.	Realizar el levantamiento del inventario y ejecución de las obras requeridas.	
Responsable	Ministerio de Desarrollo Económico.	Alcaldía, Consejo de Santa Marta y Gobernación	

<p>2. FALTA DE GOVERNABILIDAD PROPIA SOBRE AREAS PROTEGIDAS OFERTADAS AL DESARROLLO ECOTURÍSTICO DEL DISTRITO</p>	<p>Formular un esquema de coordinación interinstitucional en los niveles Distrital y Nacional para la toma de decisiones alrededor de las áreas protegidas dentro del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial y el Plan de Manejo de áreas Protegidas.</p>	<p>-Formular propuestas dirigidas a las instituciones que toman decisiones alrededor de las áreas protegidas, logrando la coordinación interinstitucional en los niveles Distrital y Nacional para la toma de decisiones alrededor de las áreas protegidas, dentro del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento territorial y el Plan de Manejo de Áreas Protegidas.</p> <p>-Validar una propuesta ecoturística de manejo del parque Tayrona que tome en consideración los estudios finales del Plan Ecoturístico del Parque y en donde estén incluidos los resultados de las consultorías existentes y los aportes de los expertos internacionales.</p>	<p>-Participar en la formulación de propuestas dirigidas a las instituciones que toman decisiones alrededor de las Áreas Protegidas, logrando la coordinación interinstitucional en los niveles Distrital y Nacional, dentro del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento territorial y el Plan de manejo de Áreas Protegidas.</p> <p>-Apoyar las labores de coordinación logística (traslados, alojamiento y alimentación) de la traída de los expertos.</p> <p>Definir y gestionar la sede logística para el evento.</p>
<p>Responsable</p>	<p>Ministerio del Medio Ambiente (UAESPNN), Ministerio de Desarrollo Económico.</p>	<p>Alcaldía, Distrito Cultural e Histórico de Santa Marta, Ministerio del Medio Ambiente - UAESPNN- DT Costa Atlántica - PNN Tayrona.</p>	<p>ONG's, Gremios, Comunidad, Empresarios, Cámara de Comercio, Fondo de Promoción Turística de Santa Marta.</p>

<p>2.1. Gestión de recursos para manejo y desarrollo de áreas protegidas.</p>	<p>Gestionar los recursos necesarios para la gestión en el manejo y desarrollo sostenible de áreas protegidas ofertadas al desarrollo ecoturístico del Distrito en el marco de lo establecido en el presupuesto nacional y en el plan de desarrollo.</p>	<p>Participar en la ejecución de los planes y en la consecución de los recursos para la gestión en el manejo y desarrollo sostenible de las áreas protegidas ofertadas al desarrollo ecoturístico del Distrito.</p>	<p>Participar en la ejecución de los planes y en la consecución de los recursos para la gestión en el manejo y desarrollo sostenible de las áreas protegidas ofertadas al desarrollo ecoturístico del Distrito.</p>
<p>Responsable</p>	<p>Ministerio del Medio Ambiente (UAESPNN), Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Hacienda.</p>	<p>Distrito Cultural e Histórico de Santa Marta, Ministerio del Medio Ambiente - UAESPNN - DT Costa Atlántica -PNN Tayrona.</p>	<p>ONG's, Gremios, Comunidad, Empresarios, Cámara de Comercio.</p>
<p>3.FALTA DE SENTIDO DE PERTENENCIA, DE EDUCACIÓN Y CULTURA CIUDADANA.</p>	<p>-Impulsar la creación de la "Cátedra de Santa Marta" como estrategia de recuperación de los valores histórico-culturales y naturales.</p>	<p>-Estructurar la "Cátedra de Santa Marta" como estrategia de recuperación de los valores histórico-culturales y naturales.</p>	<p>-Fortalecer en las instituciones de turismo participando activamente en actualizaciones y capacitaciones sobre turismo.</p>

<p>3.1. Educación y Capacitación turística</p>	<p>-Promover la cultura ciudadana a través de la realización de campañas cívicas e incorporación en el pensum educativo de la cátedra obligatoria de cultura ciudadana.</p>	<p>-Promover la cultura ciudadana a través de la realización de campañas cívicas e incorporación en el pensum educativo de la cátedra obligatoria de cultura ciudadana.</p>	<p>-Cooperara en la identificación de las competencias laborales, diseño e implementación de programas de capacitación para prestadores de servicios turísticos.</p>
	<p>-Crear la cátedra de turismo desde la educación primaria para fortalecer el conocimiento histórico-cultural, natural y turístico.</p>	<p>-Crear la cátedra de turismo desde la educación primaria para fortalecer el conocimiento histórico-cultural, natural y turístico.</p>	
	<p>-Promover que se incluya el tema de servicio social en turismo en los niveles 10 y 11.</p>	<p>-Incluir el tema de servicio social en turismo en los niveles 10 y 11.</p>	
	<p>-Apoyar al SENA en la identificación de las competencias laborales, diseño e implementación de programas de capacitación para prestadores de servicios turísticos en Santa Marta.</p>	<p>- Identificar las competencias laborales, diseñar e implementar programas de capacitación para prestadores de servicios turísticos en Santa Marta.</p>	

Responsable	Ministerio de Desarrollo Económico - Dirección General de Turismo.	Distrito, Secretaría de Educación Distrital, SENA, Foncuartes, Fondo Mixto de Cultura, Etursa.	Gremios, Empresarios, Cámara de Comercio, Asociaciones relacionadas con el Turismo.
	Establecer el nodo del Centro de Desarrollo Tecnológico del Caribe con énfasis en ecoturismo.	Establecer el nodo del Centro de Desarrollo Tecnológico del Caribe con énfasis en ecoturismo.	Establecer el nodo del Centro de Desarrollo Tecnológico del Caribe con énfasis en ecoturismo.
	Recursos del SENA NACIONAL COLCIENCIAS, Asesoría del Ministerio del Medio Ambiente (UAESPNN) y Ministerio de Desarrollo Económico - Dirección General de Turismo.	Comité Distrital y Regional de Ciencia y Tecnología.	Cotelco, Fondo de Promoción Turística de Santa Marta, Producaribe.
3.2. Cultura Ciudadana	Desarrollar una campaña de sensibilización y cultura turística a nivel nacional.	-Promover la cultura ciudadana hacia la vocación turística de la ciudad a través del diseño de publicidad visual escrita, radial y televisiva. -Diseñar e implementar campañas de concientización y sensibilización ciudadana.	-Promover la cultura ciudadana hacia la vocación turística de la ciudad a través del diseño de publicidad visual escrita, radial y televisiva. -Diseñar e implementar campañas de concientización y sensibilización ciudadana.

Responsable	Ministerio de Desarrollo Económico, Fondo de Promoción Turística (Previa aprobación del Comité Directivo)	Distrito, Secretaría de Educación Distrital, SENA Regional, Foncuartes, Fondo Mixto de Cultura, Etursa, Alcaldía.	Cotelco, Fondo de Promoción Turística de Santa Marta.
3.3. Taller en modelos ecoturísticos de articulación de áreas Protegidas al desarrollo regional, dirigido a representantes del sector público regional y participantes del cluster.	Gestionar y concretar la presencia de los expertos e el tema, para asesoría de la región.	-Suministrar la información plena sobre el Plan de Desarrollo Distrital, estudios turísticos municipales y otros, para enviarlos a los expertos. -Brindar el apoyo logístico y la sede de trabajo para la realización del taller con el grupo de expertos dirigido al sector público y privado Regional.	-Suministrar información previa sobre el Plan de Desarrollo Distrital, estudios turísticos municipales, etc. Seleccionar representantes. -Apoyo con la escogencia y gestión sobre la sede Logística.
Responsable	Ministerio del Medio Ambiente - UAESPNN, Ministerio de Desarrollo Económico.	Distrito, Secretaría de Educación Distrital, SENA, Foncuartes, Fondo Mixto de Cultura, Etursa, Alcaldía.	Cotelco, Fondo de Promoción Turística de Santa Marta.
4. PROMOCIÓN Y MERCADEO DE LA CIUDAD.	-divulgar las actividades que realiza el Fondo de Promoción Turística. -Poner en práctica el Plan de Promoción y asignación de Recursos del Fondo.	-Preparar y realizar el foro de divulgación del Plan Centro, Rodadero y Santa Marta 2000 y hacer seguimiento al cumplimiento del mismo. -Preparar una agenda cultural integrada.	-Promover la afiliación al Fondo de Promoción Turística de Santa Marta formulando incentivos para atraer socios -Participar en ferias turísticas nacionales e internacionales.

	-Apoyar la elaboración y ejecución de planes y proyectos especiales de exportación, de acuerdo con las políticas de la entidad (Proexport)	-Diseñar el Plan Exportador para el Sector Turístico	-realizar campañas publicitarias.
		-Organizar y poner en marcha puntos de información turística.	-Hacer llegar a las diferentes embajadas material promocional.
Responsable	Fondo Nacional de Promoción Turística (previa autorización del Comité Directivo), PROEXPORT.	Alcaldía, Etura, Fondo Mixto de la Cultura, Universidad del Magdalena, Policía de Turismo.	Gremios, Universidades, Empresarios, Fondo de Promoción Turística de Santa Marta.
5. FALTA DE ADOPCIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD INTERNACIONAL PARA EL SERVICIO TURÍSTICO	-Apoyar a las empresas que presentan iniciativas para desarrollar el proceso de aseguramiento y certificación de la calidad que resulten elegidas en el marco normativo y de políticas de gestión del Programa Nacional de Aseguramiento de la Calidad (PNAC) - Ley 344/96.	-Apoyar a las empresas que presentan sus iniciativas para desarrollar el proceso de aseguramiento y certificación de la calidad que resulten elegidas en el marco normativo y de políticas de gestión del Programa Nacional de Aseguramiento de la Calidad (PNAC) - Ley 344/96.	-Adoptar procesos de aseguramiento de la calidad en las diferentes empresas, antes de un año.

<p>6. FALTA DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL RAMO TURÍSTICO.</p>	<p>-Brindar asesoría técnica, acompañamiento y financiación a las empresas para el desarrollo de programas de mejoramiento y direccionamiento estratégico en el marco del Programa Nacional de Mejoramiento Continuo del SENA - CNP</p> <p>-Apoyar a las empresas que definan programas de mejoramiento continuo divulgando los servicios y forma de acceso al Programa Nacional de Productividad y competitividad.</p>	<p>-Brindar asesoría técnica, acompañamiento y financiación a las empresas para el desarrollo de programas de mejoramiento y direccionamiento estratégico en el marco del Programa Nacional de Mejoramiento Continuo del SENA - CNP</p>	<p>-Adoptar programas de mejoramiento y direccionamiento estratégico. El 80% de las empresas que participen en el cluster se comprometen a iniciar dichos programas dentro de los primeros 2 años siguientes a la firma del convenio de competitividad.</p>
<p>Responsable</p>	<p>SENA Nacional, Ministerio de Desarrollo Económico (Dirección de Comercio y Dirección General de Turismo), Ministerio de Comercio Exterior (Dirección de Competitividad), Centro Nacional de Productividad.</p>	<p>SENA Regional</p>	<p>Empresarios, Gremios, Procaribe, Fondo de Promoción Turística de Santa Marta, Cámara de Comercio.</p>

6.1. Estrategias de mejoramiento en el sector turístico.	-Realizar actividades de capacitación para estudiantes de 9° a 10° semestre de los programas de Hotelerías y Turismo en Fortalecimiento de Cultura de Productividad u Competitividad, para el segundo semestre del 2001.	-Realizar actividades de capacitación para estudiantes de 9° a 10° semestre de los programas de Hotelerías y Turismo en Fortalecimiento de Cultura de Productividad u Competitividad, para el segundo semestre del 2001.	-Realizar actividades de capacitación para estudiantes de 9° a 10° semestre de los programas de Hotelerías y Turismo en Fortalecimiento de Cultura de Productividad u Competitividad, para el segundo semestre del 2001.
	-Realizar talleres y campamentos universitarios orientados a la actividad turística de la región Caribe Colombiana, tanto adentro como hacia la exportación de servicios turísticos con la finalidad de fomentar la investigación y actualizar a los estudiantes y profesionales de acuerdo a las necesidades regionales e internacionales.	-Realizar talleres y campamentos universitarios orientados a la actividad turística de la región Caribe Colombiana, tanto adentro como hacia la exportación de servicios turísticos con la finalidad de fomentar la investigación y actualizar a los estudiantes y profesionales de acuerdo a las necesidades regionales e internacionales.	-Realizar talleres y campamentos universitarios orientados a la actividad turística de la región Caribe Colombiana, tanto adentro como hacia la exportación de servicios turísticos con la finalidad de fomentar la investigación y actualizar a los estudiantes y profesionales de acuerdo a las necesidades regionales e internacionales.
Responsable	ICFES	Secretaría de Educación Distrital, Programas de Hotelería y Turismo de las Universidades.	Produce Caribe, Empresarios.

<p>7. FALTA DE PROGRAMAS DE CRÉDITO PARA QUE LAS EMPRESAS PUEдан TENER MAYOR PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO TURÍSTICO.</p>	<p>-Efectuar jornadas de capacitación con empresarios e intermediarios financieros acerca de los servicios que ofrece el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, las cuales pueden realizarse conjuntamente con el IFI y BANCOLDEX.</p>	<p>-Convocar a los empresarios para que participen en las jornadas de capacitación y colaborar en la preparación de la logística del evento</p>	<p>-Convocar a los empresarios para que participen en las jornadas de capacitación y colaborar en la preparación de la logística del evento.</p>
	<p>-Realizar las clínicas para asesorar los integrantes del cluster en la elaboración de las solicitudes de crédito ante los intermediarios financieros, incluyendo la aprobación de las garantías con cobertura hasta del 70%, si dichas solicitudes son viables.</p>		<p>-Participar activamente en las jornadas de capacitación acerca de los servicios ofrecidos por las diferentes entidades de financiamiento.</p>
<p>Responsable</p>	<p>FNG, IFI, Bancoldex, Ministerio de Comercio Exterior</p>	<p>Etursa, Alcaldía, Gobernación.</p>	<p>Empresarios, Gremios, CARCE Magdalena, Cámara de Comercio.</p>

<p>8. CAPACITACIÓN EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TURÍSTICA</p>	<p>-Diseñar programas acordes con las necesidades del sector y revisar y actualizar los programas existentes.</p> <p>-Participar en la revisión y análisis de los programas de formación turística (Dirección General de Turismo del Ministerio de Desarrollo)</p>	<p>-participar en la revisión y análisis de los programas de formación turística</p>	<p>-participar en la revisión y análisis de los programas de formación turística.</p> <p>-Adoptar un programa de pasantías con las diferentes entidades educativas y cumplir con el contrato de aprendizaje.</p>
<p>Responsable</p>	<p>SENA, ICFES, Ministerio de Desarrollo Económico (Dirección General de Turismo)</p>	<p>Etursa, Gobernación, Secretaria de Educación Distrital, Universidades</p>	<p>Gremios, Empresarios, Universidades.</p>

Anexo C

LEY 768 DE 2002

(julio 31)

Por la cual se adopta el Régimen Político, Administrativo y Fiscal de los
Distritos Portuario
e Industrial de Barranquilla, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y
Turístico,
Cultural e Histórico de Santa Marta.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

TITULO I
PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley consagra las normas que integran el Estatuto Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos Especiales de Barranquilla, Cartagena de Indias y Santa Marta; su objeto es dotar a estos de las facultades, instrumentos y recursos que les permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo; promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a partir del aprovechamiento de sus recursos y ventajas derivadas de las características, condiciones y circunstancias especiales que presentan éstos, considerados en particular.

Artículo 2°. *Régimen aplicable.* Los Distritos Especiales de Barranquilla, Cartagena de Indias y Santa Marta, son entidades territoriales organizadas de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, que se encuentran sujetos a un régimen especial autorizado por la propia Carta Política, en virtud

del cual sus órganos y autoridades gozan de facultades especiales diferentes a las contempladas dentro del régimen ordinario aplicable a los demás municipios del país, así como del que rige para las otras entidades territoriales establecidas dentro de la estructura político administrativa del Estado colombiano.

En todo caso las disposiciones de carácter especial prevalecerán sobre las de carácter general que integran el régimen ordinario de los municipios y/o de los otros entes territoriales; pero en aquellos eventos no regulados por las normas especiales o que no se hubieren remitido expresamente a las disposiciones aplicables a alguno de los otros tipos de entidades territoriales previstas en la C.P. y la ley, ni a las que está sujeto el Distrito Capital de Bogotá, estos se sujetarán a las disposiciones previstas para los municipios.

TITULO II

ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS DISTRITOS ESPECIALES INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA

CAPITULO I

Las localidades

Artículo 3°. Los distritos especiales que cuenten con una población mayor de seiscientos mil (600.000) habitantes, estarán divididos en máximo 3 localidades, definidas como divisiones administrativas con homogeneidad relativa desde el punto de vista geográfico, cultural, social y económico.

Artículo 4°. El respectivo alcalde distrital contará con un plazo máximo de dos meses a partir de la vigencia de esta ley para presentar un proyecto de acuerdo a través del cual señalará las localidades, su denominación, límites y atribuciones administrativas, sin perjuicio de la jurisdicción y funciones de la Dirección General Marítima, y dictará las demás disposiciones que fueren necesarias para su organización y funcionamiento; a su vez, el Concejo Distrital contará con un término de dos meses para tramitarlo y aprobarlo, a partir de su entrega formal.

CAPITULO II

Alcaldes locales

Artículo 5°. Cada localidad tendrá un alcalde local, que será nombrado por el alcalde mayor de terna elaborada por la correspondiente Junta Administradora Local, en Asamblea Pública, citada por el alcalde mayor y que deberá tener quórum con no menos del ochenta por ciento (80%) de sus miembros. La

primera citación a tal asamblea la realizará el alcalde mayor en un término no mayor de dos (2) meses, luego de crearse las localidades y, en los periodos sucesivos de posteriores administraciones distritales, se harán dentro de los dos (2) primeros meses luego de la posesión de cada alcalde mayor. Para la integración de la terna se empleará el sistema del cociente electoral.

Parágrafo. Para ser alcalde local se debe cumplir con los requisitos que la ley exige para desempeñar el cargo de alcalde mayor. El concejo distrital reglamentará sus funciones y asignación salarial. Su período será el del alcalde mayor y el costo de estas asignaciones salariales será cubierto por los recursos propios del Distrito.

CAPITULO III

Disposiciones especiales

Artículo 6°. *Atribuciones.* Los concejos distritales ejercerán las atribuciones que la Constitución y las leyes atribuyen a los concejos municipales. Adicionalmente ejercerán las siguientes atribuciones especiales:

1. Expedir las normas con base en las cuales se reglamentarán las actividades turísticas, recreacionales, culturales, deportivas en las playas y demás espacios de uso público, exceptuando las zonas de bajamar.
2. Dictar las normas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales, el espacio público y el medio ambiente.
3. Gravar con impuesto predial y complementarios las construcciones, edificaciones o cualquier tipo de mejora sobre bienes de uso público de la Nación, cuando por cualquier razón, estén en manos de particulares.

Los particulares ocupantes serán responsables exclusivos de este tributo.

El pago de este impuesto no genera ningún derecho sobre el terreno ocupado.

Artículo 7°. *Control político.* En cumplimiento de las funciones de vigilancia y control que corresponde ejercer a los concejos distritales sobre los demás órganos y autoridades de la administración distrital, estos podrán citar a los secretarios, alcaldes locales, jefes de entidades descentralizadas, así como al personero y al contralor. Las citaciones deberán hacerse con anticipación no menor de cinco (5) días hábiles y formularse en cuestionario escrito. En los tres (3) días siguientes al recibo de la citación, el funcionario citado deberá radicar en la Secretaría General de la Corporación la respuesta al cuestionario. El debate objeto de la citación encabezará el orden del día de la sesión y no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario.

De la misma manera podrán citar a los gerentes o jefes seccionales de las entidades nacionales que tengan jurisdicción en los respectivos distritos.

Parágrafo. El concejo o sus comisiones también podrán solicitar informaciones por escrito a las otras autoridades distritales, convocándolas para que en sesión especial rindan declaraciones sobre hechos relacionados con los asuntos que la corporación investigue o sean objeto de su estudio y reglamentación. Esta facultad se extiende a toda persona natural o jurídica para emplazarla a fin de que en sesión especial rindan informes o declaraciones orales o por escrito sobre los hechos mencionados. El concejo adoptará las medidas para asegurar el acatamiento a sus decisiones en los casos de renuencia o negativa a atender las citaciones o a rendir los informes solicitados en las fechas previstas para ello.

Artículo 8°. *Moción de observaciones y de censura.* En ejercicio de sus poderes de control político, los concejos distritales podrán formular mociones de observaciones respecto de los actos de los secretarios, directores de departamento administrativo y gerentes o directores de entidades descentralizadas del orden exclusivamente distrital, en aquellos eventos en que luego de examinadas las actuaciones o las medidas adoptadas por el funcionario se encuentra que, a juicio de la corporación, éstas no satisfacen los fines de la función pública en general y en especial los intereses del distrito como tal o de su comunidad.

Concluido el debate, su promotor o los concejales que consideren procedente formular la moción de observaciones respecto de las actuaciones del funcionario citado, deberán presentar la correspondiente solicitud para su aprobación o rechazo por la Plenaria del concejo distrital en sesión que se realizará entre el tercero y el décimo día siguientes a la terminación del debate. Para ser aprobada la moción de observaciones se exige el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) de sus miembros.

TITULO III ALCALDE MAYOR

Artículo 9°. *Atribuciones principales.* Además de las funciones que por ley o acuerdo distrital le puedan ser asignadas, al alcalde de los distritos de que trata esta ley, corresponde ejercer las siguientes atribuciones, dentro de la jurisdicción de su Distrito:

1. Orientar la acción administrativa de los gobiernos distritales hacia el desarrollo industrial, portuario y/o turístico del distrito, considerados como

factores determinantes para impulsar el desarrollo económico y mejoramiento social de la población del respectivo distrito.

La ejecución de estas políticas deberá coordinarse entre los funcionarios de las entidades distritales y los de las instituciones nacionales que estén localizadas en jurisdicción del distrito, sean éstas públicas o privadas, procurando en tales casos la participación de la comunidad.

2. Presentar proyectos de acuerdo sobre los planes o programas de desarrollo económico y social y de obras públicas, con énfasis en aquellos que sean de especial interés para el distrito, en las áreas del turismo, la industria, la actividad portuaria, el transporte multimodal, las telecomunicaciones y la educación.

3. Coordinar, vigilar y controlar las actividades que se desarrollen dentro de su jurisdicción, encaminadas a la recuperación de bienes y tesoros pertenecientes al patrimonio de la Nación ubicadas en jurisdicción de uno u otro distrito.

Artículo 10. *Competencia presidencial para la designación del reemplazo.* El Presidente de la República será la autoridad competente para suspender o destituir al alcalde distrital, designar al Alcalde encargado en casos de falta temporal o absoluta y convocar a elecciones para elegir el nuevo alcalde mayor, cuando ello sea procedente.

En todos los casos en que corresponda al Presidente de la República designar el reemplazo del alcalde, deberá escoger a un ciudadano que pertenezca al mismo partido o movimiento político del titular.

TITULO IV

RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL FOMENTO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL, PORTUARIO, TURÍSTICO Y CULTURAL DE LOS DISTRITOS DE BARRANQUILLA, CARTAGENA DE INDIAS Y SANTA MARTA

CAPITULO I

Atribuciones especiales

Artículo 11. *Atribuciones especiales.* Dadas las características especiales del territorio bajo jurisdicción de las ciudades de Barranquilla, Cartagena de Indias y Santa Marta, resultantes de la configuración geográfica y paisajística, las condiciones ambientales, urbanísticas, histórico culturales, así como de la serie de ventajas que en razón de los atractivos de sus recursos y la ubicación estratégica de éstos, se derivan para el desarrollo y crecimiento de la

producción económica en los ámbitos industrial, portuario, comercial, turístico y para el fomento cultural; y por virtud de lo previsto en esta ley, a los órganos y autoridades de cada uno de los distritos corresponderán determinadas atribuciones de carácter especial en lo relacionado con el manejo, uso, preservación, recuperación, control y aprovechamiento de tales recursos y de los bienes de uso público o que forman parte del espacio público o estén afectados al uso público dentro del territorio de sus respectivas jurisdicciones; los cuales estarán sujetos a las disposiciones y reglamentaciones que expidan los órganos y autoridades distritales encargadas de tales asuntos, sin perjuicio de las funciones de la Dimar.

Artículo 12. *De los bienes de uso público.* El manejo y administración de los bienes de uso público que existan en jurisdicción de los Distritos Especiales, susceptibles de explotación turística, recreativa, cultural, industrial y portuaria, corresponde a las autoridades del orden distrital. Se exceptúan las zonas de bajamar y aguas marítimas y fluviales bajo la jurisdicción de Dimar, así como las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

CAPITULO II

Del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y el medio ambiente

Artículo 13. *Competencia ambiental.* Los Distritos de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla ejercerán, dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano, en los mismos términos del artículo 66 de la Ley 99 de 1993.

Para tal fin, los respectivos Concejos Distritales, a iniciativa del Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política crearán un Establecimiento Público, que desempeñará las funciones de autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, el cual contará con un Consejo Directivo conformado por:

El Gobernador del respectivo departamento.

El Alcalde del respectivo distrito.

Dos representantes del sector privado, elegidos por los gremios.



Un representante de las entidades sin ánimo de lucro que tengan jurisdicción en el distrito y cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, elegido de la misma forma que los delegados de las corporaciones autónomas regionales.

El Ministro del Medio Ambiente o su delegado.

El Director del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreís" □ Invemar.

El Director de la Dirección General Marítima o su delegado.

El Director de la Corporación Autónoma Regional con jurisdicción en el departamento al cual pertenece el respectivo distrito.

El establecimiento público contará con un Director General nombrado por el alcalde distrital.

El concejo distrital determinará el régimen de patrimonio y rentas de las autoridades a que hace referencia el presente artículo, garantizando la suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de otros recursos que determine la ley.

Artículo 14. *Proyectos en zonas de parques.* En las áreas de Parques Nacionales Naturales ubicadas en jurisdicción de los distritos podrán desarrollarse, además de las previstas en la normatividad ambiental vigente, actividades ecoturísticas que garanticen la conservación ecológica, prevengan el deterioro ambiental, protejan el ecosistema y se mantenga la biodiversidad e integridad del ambiente, de acuerdo con la capacidad de carga de los ecosistemas.

Estos proyectos contendrán planes especiales para el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, de manera que se garantice su desarrollo sostenible.

CAPITULO III

Régimen de caños, lagunas interiores y playas

Artículo 15. *Competencias en materia de playas.* La atribución para otorgar permisos en relación con la ocupación de playas con fines turísticos, culturales, y artísticos o recreativos, estará en cabeza del alcalde mayor como jefe de la administración distrital. Estas atribuciones se ejercerán previo concepto técnico favorable emanado de la Dimar.

Parágrafo. Lo dispuesto en el presente artículo se hará sin perjuicio de las licencias, permisos, concesiones o autorizaciones previstas en la normatividad ambiental y demás normas vigentes sobre el particular.

Artículo 16. *Atribuciones para su reglamentación, control y vigilancia.* De acuerdo con las políticas y regulaciones de orden superior, las autoridades distritales de Barranquilla, Cartagena de Indias y Santa Marta, tendrán atribuciones para reglamentar, dirigir y establecer los usos y actividades que podrán adelantarse en los caños, lagunas interiores, playas turísticas existentes dentro de su jurisdicción territorial.

TITULO V

RÉGIMEN PORTUARIO

Artículo 17. *Régimen portuario.* Constitúyanse en autoridades portuarias adicionales a las ya instituidas por ley, los distritos de Santa Marta, Barranquilla y Cartagena, que intervendrán en la formulación de los planes de expansión portuaria que le presente el Ministerio de Obras Públicas y Transporte al Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, definiendo en los territorios de su jurisdicción, las regiones en las que sea conveniente o no la construcción y funcionamiento de puertos y demás instalaciones portuarias.

En el trámite de las concesiones portuarias y en el de las modificaciones de las mismas, la Superintendencia General de Puertos o la entidad encargada de aprobarlas, recibirán y escucharán los conceptos, recomendaciones y oposiciones que formulen los distritos en los que se pretendan localizar. Cuando este concepto fuere contrario a la solicitud, no podrá otorgarse la concesión o modificación que se tramita.

Igual prerrogativa tendrán estas entidades territoriales respecto de los trámites de aprobación de obras de beneficio común a las que se refiere el artículo 4° de la Ley 1ª de 1991 y del otorgamiento de licencias portuarias para la construcción y operación de embarcaderos, muelles, y demás instalaciones portuarias.

TITULO VI

DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DE LOS DISTRITOS

CAPITULO I

Régimen para el fomento y desarrollo del turismo

Artículo 18. *Planes sectoriales de desarrollo turístico.* De conformidad con lo previsto en los planes sectoriales que formen parte del plan nacional de desarrollo, el gobierno de cada distrito en coordinación con el Ministerio de Desarrollo formulará el respectivo proyecto de plan sectorial de desarrollo del turismo que será puesto a consideración del Concejo Distrital para su aprobación e incorporación al plan general de desarrollo distrital que a éste

corresponda adoptar; una vez aprobados, tales planes tendrán vigencia durante el período para el cual hubiese sido elegido el Gobierno Distrital. Todo lo cual se hará de conformidad con las directrices de la política nacional trazadas para el sector.

Artículo 19. *Participación de los distritos en la elaboración de los planes sectoriales de turismo.* A los Distritos corresponde participar en la elaboración del Plan Sectorial de Turismo del nivel nacional y elaborar su propio Plan Sectorial e igualmente diseñar, coordinar y ejecutar los programas de mercadeo y promoción turística que se adelanten en el nivel nacional e internacional. Para tales fines y en coordinación con los Ministerios de Desarrollo, Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, las autoridades distritales podrán celebrar convenios de fomento y desarrollo de turismo con entidades o empresas de carácter internacional.

Parágrafo. La Administración Distrital debe constituir comités integrados por expertos en el tema o representantes de las entidades, empresas u organizaciones especializadas o relacionadas con las actividades turísticas, recreacionales o culturales, a los que se someterán los planes y programas de desarrollo turístico que se pretenda adoptar, para su evaluación y estudio correspondientes. Los puntos de vista o los reparos que estos formulen acerca de dichos planes, serán tenidos en cuenta por las autoridades competentes cuando tales propuestas u objeciones contribuyan a mejorar el contenido de los mismos. En todo caso, la Dimar hará parte del comité.

Artículo 20. *Ecoturismo y turismo social.* Los planes sectoriales de desarrollo turístico que elaboren las autoridades distritales incluirán los aspectos relacionados con el ecoturismo.

Los Planes Sectoriales de turismo de cada Distrito deberán contener también directrices y programas de fomento y apoyo al turismo de interés social, que deberán concertarse con las entidades nacionales encargadas de regular las actividades de recreación turística de carácter social, todo ello de conformidad con lo previsto en los planes y programas nacionales y distritales adoptados para el efecto.

Las autoridades distritales en coordinación con las autoridades del orden nacional, brindarán el apoyo y asesoría necesaria a las empresas que realicen actividades relacionadas con el turismo de interés social, en especial aquellas que tengan por objeto la construcción de infraestructura y/o el desarrollo, promoción y ejecución de programas y proyectos de servicios turísticos de interés social. Las entidades que reciban apoyo de los gobiernos distritales

bien sea como recursos propios o como recursos de la Nación para desarrollar actividades consideradas como turismo social deberán diseñar, organizar, promocionar y desarrollar programas de recreación orientados a la tercera edad, pensionados y minusválidos, así como planes y proyectos encaminados a promover el turismo para la juventud. Para tal fin los Gobiernos Nacional y Distrital asignarán recursos dentro de sus respectivos presupuestos.

Artículo 21. *De la autoridad distrital de turismo.* La autoridad distrital competente para los asuntos relativos al turismo, estará encargada de controlar y sancionar las actividades de los prestadores de servicios turísticos, cuando quiera que violen las reglamentaciones en tal materia adoptadas en el orden distrital, de conformidad con la ley y en la forma prevista para el ejercicio de las facultades que corresponden a las autoridades nacionales.

CAPITULO II

De los recursos turísticos y de su declaratoria como tales

Artículo 22. *Recursos turísticos.* Son recursos turísticos las extensiones de terreno consolidado, las playas, los bienes muebles o inmuebles de dominio público o privado, así como los eventos, acontecimientos o espectáculos que dadas las condiciones y características especiales que presentan –geográficas, urbanísticas, socioculturales, arquitectónicas, paisajísticas, ecológicas, históricas– resultan apropiadas por naturaleza para el esparcimiento y la recreación individual o colectiva; en razón de lo cual, actual o potencialmente representan grandes atractivos para el fomento y explotación del turismo, lo que da a estos un valor económico y social de evidente utilidad pública e interés general, que hacen necesario sujetar el uso y manejo de los mismos a regímenes especiales a fin de preservar su destinación al fomento y/o creación de riqueza colectiva, bajo criterios de sostenibilidad que permitan preservar las condiciones ambientales y la capacidad productiva y reproductiva del recurso en particular.

En tal virtud, el uso y aprovechamiento de los bienes y demás elementos que integran los recursos turísticos de cada distrito, estará sometido a regulaciones, controles, restricciones y planes de carácter especial, de modo que pueda estimularse su desarrollo y fomentar su explotación en correspondencia con la naturaleza propia de estos en particular, preservando su destinación al uso público y/o el aprovechamiento colectivo así, como sus condiciones ambientales y/o su capacidad productiva y reproductiva.

Artículo 23. *De su manejo.* A los Concejos Distritales corresponde definir políticas, adoptar medidas y asignar recursos para la preservación, recuperación, protección, defensa y aprovechamiento en beneficio colectivo de las áreas o zonas del territorio, los bienes o conjunto de éstos, las edificaciones, monumentos, acontecimientos y demás elementos que integran los recursos turísticos, así como para impulsar el desarrollo de las actividades relacionadas con la industria turística.

Para los propósitos señalados, la Administración Distrital ejercerá sus funciones en forma armónica y coordinada con los órganos y autoridades del orden regional y nacional con competencias en la materia, con miras a garantizar un manejo coherente de éstas, con sujeción a los principios de coordinación, concurrencia y complementariedad, las directrices de la política nacional para el sector, los planes sectoriales de cada distrito y los planes especiales adoptados para cada recurso turístico en particular.

Parágrafo. Con el propósito de armonizar la política distrital de turismo con las generales de la Nación y la de las regiones, las autoridades distritales suscribirán convenios con las de aquellas instancias, para la ejecución de los planes y programas acordados, asignando los recursos y definiendo las responsabilidades en correspondencia con lo que en ellos se prevea.

Así mismo, podrán celebrarse convenios internacionales relacionados con la industria turística en coordinación con los Ministerios de Comercio Exterior y Relaciones Exteriores.

Artículo 24. Toda actividad –pública o privada– que pretenda adelantarse sobre los bienes, conjuntos de éstos, zonas o áreas del territorio distrital declarados como recursos turísticos (en cualquiera de las modalidades previstas), deberán someterse a los planes y programas específicamente adoptados para regular el uso, manejo y destinación de aquellos. En tal virtud, ni las entidades del Estado ni los particulares podrán acometer proyectos, adelantar programas o ejecutar obras que incidan en su desarrollo, modifiquen sus condiciones ambientales o alteren su capacidad productiva, sin la previa autorización de las autoridades distritales a las que corresponde definir si el desarrollo propuesto se sujeta con lo dispuesto en los planes de desarrollo distritales para el sector turístico y los especiales adoptados para cada zona en particular.

Artículo 25. *Declaratoria.* La declaratoria de un bien, conjunto de bienes, área del territorio, actividad, evento o acontecimiento como recurso turístico en alguna de las modalidades previstas en esta ley, es prerrogativa de las

autoridades distritales; y serán declarados como tales mediante acuerdos del concejo distrital expedido a iniciativa del alcalde mayor.

A los concejos distritales corresponde determinar las condiciones, requisitos y procedimientos a los que se sujetará tal declaratoria, así como el manejo que debe darse a las áreas del territorio distrital, bienes, eventos, acontecimientos objeto de tal declaratoria.

Cuando la declaratoria recaiga sobre bienes que estén bajo la jurisdicción de la Dimar, esta participará durante todo el proceso.

Artículo 26. Comité de las Zonas Costeras de Santa Marta, Barranquilla y Cartagena. Créase el Comité para el Manejo de las Zonas Costeras de los Distritos a los que se refiere la presente ley como un organismo encargado de determinar la vocación de las zonas costeras de tales distritos, en los términos previstos en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

El comité estará integrado por:

1. El Ministro de Defensa Nacional o su delegado.
2. El Ministro de Desarrollo Económico o su delegado.
3. El Ministro del Medio Ambiente o su delegado.
4. El Ministro de Transporte o su delegado.
5. El Director General Marítimo o su delegado.
6. Los Personeros de los distritos a los que se refiere la presente ley.
7. Los alcaldes de los distritos a los que se refiere la presente ley.

Parágrafo. Cuando la declaratoria referida en el artículo 25 de la presente ley, recaiga sobre las zonas costeras, se requerirá el concepto favorable obligatorio del comité que se crea mediante este artículo.

Artículo 27. Requisitos. Para que un bien, conjunto de bienes, área del territorio, actividad o acontecimiento que esté ubicado, tenga lugar o se desarrolle en jurisdicción del respectivo distrito, sea declarado como recurso turístico en alguna de las modalidades previstas en la presente ley, deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. Que se trate de bienes, zonas del territorio, eventos o acontecimientos que dadas sus características específicas –ecológicas, paisajísticas, urbanísticas, arquitectónicas, históricas o culturales– por naturaleza estén dispuestos para la recreación y el esparcimiento individual o colectivo, lo que determina los atractivos que estos representan para el desarrollo del turismo.
2. Que las características que dan valor al bien, área territorial o acontecimiento específico, que pretenda ser declarado como recurso turístico, sean notorias y en consecuencia puedan reconocerse objetivamente mediante

procedimientos sencillos aplicables directamente por los organismos y autoridades con competencia en la materia.

3. Que al momento de ser declarados como tal, los mismos sean objeto de explotación turística; o, cuando no siéndolo, sin embargo puedan serlo en el corto, mediano o largo plazo, en razón de la vocación natural del bien, área del territorio o acontecimiento específico, apropiados y dispuestos por naturaleza para tales actividades.

4. Que los servicios turísticos que se instalen en estos o de los que sean dotados los mismos, puedan ser usados o prestados sin que los atractivos turísticos que posea sufran deterioro de sus condiciones ambientales o su capacidad productiva.

5. Que tal declaratoria sea oportuna y conveniente, en relación con la existencia de instrumentos apropiados para su preservación, desarrollo, promoción o explotación turística; y en cuanto a la disponibilidad de recursos de inversión públicos o privados para financiar la ejecución de los planes, proyectos y obras mínimas requeridas para ello.

Artículo 28. *Solicitud de declaratoria de recurso turístico.* La persona natural o jurídica que por razones de utilidad pública o interés social esté empeñada en que un bien, conjunto de estos o área del territorio sean declarados como recurso turístico, podrá solicitar motivadamente al alcalde distrital que presente la correspondiente iniciativa ante el concejo.

La respectiva solicitud deberá acompañarse de los planes especiales que se propongan para la recuperación, preservación, fomento y explotación de los bienes y demás elementos que integran el recurso; y cuando fuere del caso, se señalarán aquellos que formen parte de un conjunto de bienes o zona del territorio distrital, cuya adquisición resulta aconsejable y las razones para ello.

Artículo 29. *Acto de declaratoria de recurso turístico.* Cuando el recurso turístico sea un bien público, en el acto de declaratoria del mismo se indicarán la autoridad o la entidad encargada de la administración y conservación del bien objeto de la misma. La administración y explotación de los bienes objeto de dicha declaratoria, podrá entregarse a particulares mediante concesión, siempre y cuando no se vulneren derechos de entidades públicas. Se exceptúan los bienes de uso públicos que están bajo la jurisdicción de la Dimar.

Cuando las condiciones o características del bien o conjunto de bienes objeto de la declaratoria así lo amerite, los mismos deberán contar con un plan y un proyecto de reconstrucción, restauración y conservación. Si se trata de bienes públicos o en manos de una entidad pública, la financiación de las obras

requeridas para tal fin se hará con cargo al presupuesto de la misma entidad, del respectivo distrito o del de la Nación, previa incorporación en el plan de desarrollo y en el presupuesto anual de acuerdo con las normas orgánicas que regulan estas materias.

Artículo 30. *Consecuencias.* La declaratoria de un bien, conjunto de bienes, área del territorio, actividad o acontecimiento, etc., como recurso turístico, producirá sobre estos los siguientes efectos:

A. En las franjas o áreas del territorio distrital, bienes o conjunto de bienes declarados recursos turísticos de desarrollo prioritario. A partir de la correspondiente declaratoria:

1. El manejo, recuperación, preservación, fomento y explotación de los bienes y elementos que formen parte de la zona declarada recurso turístico de desarrollo prioritario estará sujeta a los planes y programas especiales que para el efecto adopten las autoridades distritales, a las que corresponderá reglamentar, controlar y coordinar la ejecución y desarrollo de estos; y de igual manera cualquier proyecto que se adopte para la dotación de infraestructura física o la construcción de instalaciones turísticas, hoteleras, públicas o privadas y, en general, toda iniciativa de desarrollo urbanístico susceptible de alterar las condiciones ecológicas, paisajísticas y arquitectónicas y en consecuencia los atractivos de los bienes y elementos que integran el recurso turístico en particular, estará sometido al régimen especial que para el efecto se prevea por las autoridades distritales para el manejo, control, desarrollo, conservación y aprovechamiento sostenible de los mismos, sin que puedan adoptarse planes, adelantar programas o ejecutar obras sin la previa aprobación de la respectiva autoridad de Turismo del Distrito.

2. El uso turístico primará sobre cualquier otra actividad que se pretenda adelantar sobre los mismos.

Para estos efectos, los distritos respetarán las declaraciones y zonas de protección ambiental preexistentes en el área de su jurisdicción, de acuerdo con lo establecido en la normatividad ambiental.

Los usos turísticos se desarrollarán con observancia del principio de desarrollo sostenible.

3. El apoyo de la administración distrital para la dotación de servicios públicos e infraestructura básica para las zonas así definidas, se orientará hacia el desarrollo de la actividad turística, de conformidad con los planes maestros adoptados para el desarrollo del sector.

4. Las nuevas inversiones turísticas que se realicen en las áreas de los respectivos distritos que sean declarados como zonas o recursos de desarrollo prioritario, gozarán de los beneficios que se otorgan a las Zonas Francas Industriales de Servicios Turísticos, en los términos del artículo 33 de esta ley.

B. En las áreas o franjas del territorio distrital declaradas como zonas de reserva. A partir de la declaratoria en tal sentido:

1. No se permitirá ningún tipo de desarrollo hasta tanto se realicen los estudios en relación con el impacto ambiental, la demanda turística actual y potencial del área en cuestión, necesidades de dotación de infraestructura, factibilidad económica de su instalación, el ordenamiento especial de la misma y su correspondiente reglamentación y demás que resulten necesarios para establecer las alteraciones ambientales y/o el grado de deterioro de la capacidad productiva y reproductiva que el desarrollo y aprovechamiento del recurso traería consigo, de modo que pueda determinarse la medida en que su explotación pueda o no ser autosostenible.

2. A las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, interesadas en adelantar proyectos para aprovechar o explotar todo o parte de las zonas o bienes declarados como áreas de reserva turística, corresponde presentar las respectivas propuestas de desarrollo de dichos recursos, acompañadas de los estudios aludidos con miras a la evaluación y examen de los mismos por parte de las autoridades distritales para su aprobación o no; y una vez aprobadas las mismas deberán ser presentadas a la Oficina de Planeación Distrital a efectos de formular la correspondiente solicitud de licencia.

Parágrafo 1°. Se exceptúan de lo aquí dispuesto las solicitudes formuladas para adelantar proyectos relacionados con el desarrollo de actividades recreativas y de educación ambiental, si con ello no se causa daño o deterioro a las condiciones que presentan los recursos naturales. En tales casos, los servicios ofrecidos se prestarán utilizando las instalaciones existentes.

3. A las comunidades nativas y los miembros de estas que sean residentes en las áreas declaradas "zona de reserva turística", se le respetarán sus derechos de tales, como comunidad y como individuos. En consecuencia, a estos les serán permitidos los usos residenciales, los relacionados con la provisión de servicios básicos de educación, salud y domiciliarios; y en determinados casos el desarrollo de la agricultura doméstica tradicional para fines de subsistencia.

Los usos permitidos y las condiciones a que deberá sujetarse su ejercicio por parte de las comunidades y de sus miembros, serán definidos por la

administración de cada distrito previa concertación con los voceros de las comunidades involucradas.

Parágrafo 2°. A las Autoridades Distritales corresponde adoptar planes, programas, proyectos; y ejecutar obras para el desarrollo y mejoramiento de las condiciones físicas y la calidad de vida de las mencionadas comunidades y sus miembros. Para tales fines se ejecutarán también programas de capacitación laboral y de desarrollo microempresarial, que deberán estar en correspondencia con la naturaleza y calidad de los bienes y demás elementos que forman parte de los atractivos turísticos existentes dentro de las zonas de reserva en que residan las comunidades nativas, según lo previsto en los planes y programas específicamente adoptados para el manejo, control y aprovechamiento de los mismos.

CAPITULO III

De los estímulos al desarrollo de las actividades turísticas

Artículo 31. *Actividades turísticas.* Para los efectos de esta ley, se entiende por actividades turísticas, culturales o recreativas aquellas habitualmente dedicadas a desarrollar actividades de hotelería, el manejo y administración de restaurante, bares, agencias de viajes, de transporte turístico, explotación de casinos y demás juegos permitidos; la promoción y realización de congresos y convenciones, así como espectáculos públicos, deportivos, musicales, eventos culturales; actividades cinematográficas, de televisión o multimedia; organización de ferias artesanales o culturales, marítimas, pesqueras, portuarias, etc.; la organización, asesoría, capacitación y prestación de servicios turísticos o recreacionales y los complementarios de estos, incluyendo las entidades docentes especializadas en la formación y capacitación de personal en las actividades mencionadas.

Artículo 32. *Registro.* El Ministerio de Desarrollo suministrará y mantendrá actualizado a los Distritos, de manera sistematizada, el Registro Nacional de Turismo. En él se podrá consultar de manera especial lo correspondiente a empresas que prestan sus servicios en el respectivo Distrito.

Artículo 33. *Extensión del régimen de zonas francas.* El Gobierno Nacional, mediante reglamentación especial, podrá hacer extensivos los beneficios que sean compatibles del régimen de Zonas Francas Industriales de Servicios Turísticos a áreas del territorio de los distritos, en los siguientes casos:

1. Para las áreas, terrenos, construcciones que conforman empresas o complejos turísticos, centros culturales o de convenciones, terminales marítimos, férreos, puertos y aeropuertos para carga o pasajeros que

demuestren su relación directa con la promoción o facilitación de las actividades turísticas orientadas a la prestación de servicios turísticos para usuarios nacionales y extranjeros.

2. En las áreas o terrenos donde se desarrollen proyectos de nuevas inversiones turísticas en el territorio de los respectivos distritos que sean declarados como zonas o recursos turísticos de desarrollo prioritario.

3. En las demás áreas del territorio de los distritos que determine la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Cuando el desarrollo y operación de una Zona Franca Industrial de Servicios Turísticos afecte el desempeño de empresas turísticas establecidas, el Gobierno Nacional podrá extenderles los beneficios de la misma, en los términos que señale la respectiva reglamentación.

Igualmente, conforme con la reglamentación respectiva, el Gobierno Nacional podrá extender los beneficios de Zona Franca Transitoria a aquellas áreas o extensiones del territorio distrital en las cuales se desarrollen o realicen ferias, exposiciones o muestras de bienes o servicios estrechamente relacionados con las actividades turísticas, culturales o recreacionales.

TITULO VII

DEL FOMENTO DE LA CULTURA, LA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y FOMENTO DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO ARTÍSTICO, HISTÓRICO Y CULTURAL DE LOS DISTRITOS

CAPITULO I

De los bienes del patrimonio artístico, histórico y cultural

de los distritos especiales señalados y su declaratoria como tales

Artículo 34. *De los bienes del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural de los distritos.* El patrimonio histórico, arquitectónico y cultural de los Distritos, está conformado por todos aquellos bienes, valores y demás elementos que son manifestación de la identidad cultural de cada ciudad que conforman un distrito, como expresión de la nacionalidad colombiana en su diversidad, tales como las tradiciones, costumbres, hábitos, el conjunto de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, áreas o zonas del territorio distrital que encarnan un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbanístico, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico,

sonoro, musical, audiovisual, filmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico o científico, así como las diversas manifestaciones, productos y representaciones de la cultura popular que existen o tienen lugar en el respectivo distrito.

Artículo 35. *Declaratoria de patrimonio cultural.* A iniciativa del alcalde mayor y previo concepto de la autoridad local en los asuntos relativos a la cultura, a los concejos distritales corresponde declarar un área o zona del territorio distrital, un bien o conjunto de estos, evento o acontecimiento como parte integrante del patrimonio cultural de dicho distrito.

Artículo 36. *Consecuencias de la declaratoria.* Además de los contemplados en la ley General de la Cultura, la declaratoria de un bien como parte del patrimonio cultural del distrito tendrá sobre los mismos los siguientes efectos:

1. Los proyectos destinados a la conservación y protección del patrimonio cultural de los distritos se considerarán de interés nacional.
2. Ningún bien considerado parte del patrimonio cultural del respectivo distrito podrá ser demolido, destruido, parcelado o removido sin la previa aprobación y autorización de las autoridades respectivas y con sujeción a las condiciones que para su conservación y protección se establezcan. Las autoridades distritales podrán autorizar su exportación temporal para fines de exhibición, estudios científicos, actividades afines u otras que permitan el autosostenimiento, siempre que garanticen su conservación como patrimonio cultural.
3. A partir de su declaratoria, toda actuación sobre los mismos, así como su administración estará sujeta con lo previsto en los planes especiales que para el efecto se adopten y por parte de las autoridades distritales, a las cuales corresponderá reglamentar, controlar y coordinar su ejecución.
4. Las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades conforme a dichos planes, tendrán derecho a acceder a los máximos beneficios en materia tributaria y de otro orden establecidos en las leyes y normas que sobre la materia expidan las autoridades distritales.
5. Toda persona que tenga en su poder, a cualquier título, bienes constitutivos del patrimonio cultural del distrito, deberá registrarlo ante las autoridades distritales correspondientes y estará obligado a cuidarlo y manejarlo de conformidad con lo que para el efecto se disponga.
6. Los bienes constitutivos del patrimonio cultural religioso que sean de propiedad de las iglesias y confesiones que los hayan creado, adquirido con recursos propios o bajo su legítima posesión, tendrán derecho a conservarlos.

La naturaleza y finalidad religiosa de dichos bienes serán respetadas sin que puedan ser obstaculizadas ni impedidas por razón de su valor cultural, debiendo sin embargo someterse a las restricciones que las autoridades competentes señalen para efectos de su inventario, clasificación, estudio, exposición, enajenación y exportación y observando las medidas que las mismas prevean para su conservación, restauración y cuidado.

7. Los concejos distritales deberán expedir un estatuto cuyo objetivo sea promover la inversión en las áreas históricas de los distritos confiriéndole derechos a los respectivos propietarios para reclamar estímulos tributarios locales.

CAPITULO II

De los bienes del patrimonio cultural

Artículo 37. *Competencia de las autoridades distritales.* Los órganos y autoridades distritales ejercerán atribuciones relacionadas con el manejo, la administración y control de los bienes que forman parte del patrimonio histórico y cultural de la Nación localizados en su jurisdicción, lo que harán en los términos, condiciones y el alcance que para su ejercicio se reconoce a la autoridad nacional correspondiente.

A las autoridades distritales que ejerzan funciones en materia de manejo y control de los bienes del patrimonio cultural e histórico de la Nación, corresponde regular los términos y las condiciones para las intervenciones que podrán realizarse sobre los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio cultural de la Nación o que se encuentren en la zona histórica de los distritos, así como para efectos de ejercer el control y vigilancia de los proyectos de intervención que sobre tales bienes se pretenda realizar o efectivamente se lleven a cabo.

Parágrafo. A partir de la vigencia de la presente ley, las autoridades nacionales concertarán con las del orden distrital, aquellas decisiones que pretendan adoptar relacionadas con la protección, conservación y recuperación del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Nación, en cuanto alteren sustancialmente las condiciones que presentan y las posibilidades de conservación y aprovechamiento de los mismos, según se prevea en los planes de desarrollo de cada distrito.

Artículo 38. *Administración.* A partir de la presente ley, la administración de los bienes y monumentos que forman parte del patrimonio artístico, histórico y cultural de la Nación localizados en jurisdicción de los distritos, como los museos, castillos, fuertes, baluartes, murallas y demás edificaciones que por

sus características hayan sido o sean declarados como patrimonio cultural del respectivo distrito, podrá ser asumida por las autoridades distritales a las que corresponda el manejo y control de los mismos, según lo disponga el respectivo concejo distrital mediante acuerdo.

Cuando así se decida, las entidades nacionales a cargo de los cuales se encuentren los bienes cuya administración vayan a asumir los distritos, harán entrega de los mismos a las autoridades señaladas para el efecto por el alcalde mayor.

Parágrafo. Para efectos de lograr las condiciones y la capacidad requeridas por las autoridades distritales para asumir directamente el manejo de los bienes del patrimonio artístico, histórico y cultural de la Nación ubicados en jurisdicción de los mismos, a partir de la vigencia de la presente ley en cada distrito se establecerán, organizarán y desarrollarán programas especiales para la capacitación del recurso humano encargado de las tareas relacionadas con el manejo y conservación de los monumentos, edificaciones y demás bienes, objetos y elementos que forman parte del mencionado patrimonio, así como para lo relativo a la organización y funcionamiento de los establecimientos encargados de su cuidado y administración, como son los museos y demás centros culturales de carácter similar.

Artículo 39. *Deberes a cargo de las autoridades distritales y concertación de políticas con las autoridades nacionales.* A las autoridades distritales corresponde definir políticas, adoptar medidas y asignar recursos para la preservación, recuperación, protección, defensa y aprovechamiento en beneficio colectivo, de los bienes, monumentos, acontecimientos y demás elementos que integran el patrimonio arquitectónico, artístico o cultural de los distritos, así como de los que forman parte del patrimonio cultural de la Nación. Para los propósitos señalados, la administración distrital procederá en coordinación con los órganos y autoridades regionales y nacionales con competencia en la materia.

CAPITULO III

Del Comité Distrital para la Protección, Conservación y Recuperación del Patrimonio Artístico, Cultural e Histórico de los Distritos de Barranquilla, Cartagena de Indias y Santa Marta

Artículo 40. Los Concejos Distritales de Cultura, además de las facultades o funciones previstas en la Ley 397 de 1997, harán las veces de comité para la

promoción y fomento a la creación, investigación, y a las actividades artísticas y culturales.

Para la defensa, preservación y recuperación del patrimonio histórico y cultural, se creará un Comité especializado de carácter técnico que actuará como ente asesor de la administración distrital, denominado "Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural", encargado de proponer medidas para la regulación, manejo, administración y control de los bienes que forman parte del mencionado patrimonio. Los concejos distritales reglamentarán, en un plazo no inferior de los dos (2) meses a partir de la vigencia de la presente ley, las funciones y conformación de los Comités Técnicos de Patrimonio Histórico y Cultural.

CAPITULO IV

Recursos para el fomento de la cultura, la protección, rescate y promoción del patrimonio arquitectónico, artístico, histórico y cultural de los distritos especiales

Artículo 41. Para atender los gastos que demande la atención, protección, rescate y conservación de los bienes del patrimonio histórico y cultural de cada distrito, los concejos distritales, previa solicitud por parte de los comités para la protección, recuperación y promoción del patrimonio artístico, histórico y cultural de los distritos, podrán autorizar el cobro de tasas o contribuciones por el derecho al acceso e ingreso a los mismos.

TITULO VIII

DISPOSICIONES VARIAS COMUNES A LOS DISTRITOS DE BARRANQUILLA, CARTAGENA DE INDIAS Y SANTA MARTA

CAPITULO I

Artículo 42. *Área Metropolitana del Litoral Caribe.* Los Distritos Especiales de Barranquilla, Cartagena de Indias y Santa Marta podrán conformar junto con los municipios y entidades territoriales contiguos a cada uno de estos que estén localizados dentro de la franja litoral existente entre los tres distritos mencionados, un Área Metropolitana con el fin de formular, adoptar y adelantar planes para el desarrollo armónico e integrado del territorio que quede bajo jurisdicción de aquella; racionalizar la prestación de servicios a cargo de las entidades que la conforman y eventualmente asumir la prestación común de los mismos; ejecutar obras de interés metropolitano y adelantar proyectos de interés común.

El Área Metropolitana que se integre conforme lo dispuesto en el presente artículo, le será aplicable el régimen ordinario previsto para las mismas, excepto en los siguientes aspectos:

1. Cada uno de los Distritos Especiales que integran el Área Metropolitana del Litoral Caribe, se considerarán en igualdad de condiciones, municipios núcleo.
2. La alcaldía metropolitana se ejercerá por los alcaldes de los tres distritos que forman parte de ella en la forma que se determine en los correspondientes estatutos.
3. Al frente del Área Metropolitana estará un gerente que será designado por los alcaldes de los distritos especiales, de la forma que se determine en los respectivos estatutos.
4. El Área Metropolitana del Caribe podrá asumir funciones y ejercer competencias de las entidades territoriales que la conforman, cuando así se determine mediante consulta ciudadana realizada para el efecto; e igualmente algunas de aquellas atribuidas a los organismos nacionales, cuando así lo determine la ley por virtud de delegación legítima realizada.
5. El control jurisdiccional de los actos, contratos, hechos y operaciones del Área Metropolitana del Caribe corresponde a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, sin consideración a su ubicación territorial.

TITULO IX

DISPOSICIONES APLICABLES A DETERMINADO TIPO DE DISTRITOS ESPECIALES

CAPITULO I

Normas relativas al fomento del desarrollo económico y social del Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla

Artículo 43. El Gobierno Nacional impulsará los proyectos de infraestructura vial tendientes a comunicar a Barranquilla con los diferentes centros de producción industrial y agroindustrial, regionales y nacionales y en general tendientes a fortalecer el desarrollo y consolidación del transporte multimodal en el Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla.

Para tales propósitos, en cada vigencia presupuestal se autoriza al Gobierno Nacional a asignar partidas de inversión dando prioridad a la asignación de recursos para la construcción y mantenimiento de las vías terrestres, ferroviarias y fluviales que se requieran, así como las obras de infraestructura, mejoramiento y acondicionamiento de los puertos y aeropuertos del distrito.

Artículo 44. Las ventajas establecidas en la presente ley en materia industrial y portuaria se extenderán a los municipios que forman parte del Área

Metropolitana de Barranquilla, en el evento que estos decidan incorporar su territorio al del distrito, integrándose al régimen de este y a partir del momento en que ello ocurra. Para tal efecto deberá procederse conforme los requisitos establecidos en la ley materia de participación ciudadana.

Artículo 45. *Parque Tecnológico del Caribe y Zona Franca de Telecomunicaciones.* Créase el Parque Tecnológico del Caribe como composición institucional y empresarial de centros de desarrollo tecnológicos, centros de servicio de apoyo al desarrollo productivo, núcleos de información, documentación y comunicaciones, empresas tractoras y relacionadas, incubadoras de base tecnológicas, centros de investigación e innovación y universidades.

El Parque Tecnológico del Caribe habilitará un área para el establecimiento de la Zona Franca Industrial de Servicios Tecnológicos e Informáticos, que se regulará bajo el régimen de Zona Franca Industrial de Telecomunicaciones y Servicios Tecnológicos y la reglamentación especial que se expida para el efecto, que haga uso eficiente de la infraestructura de cables submarinos y de fibra óptica nacional, guardando severa observancia de los criterios de desarrollo sostenible y en armonía con los procesos de ordenamiento territorial y de desarrollo.

El Gobierno Nacional, en un plazo no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la sanción de la presente ley, expedirá la reglamentación especial de que trata el inciso anterior y las normas especiales que fomenten la vinculación de capitales nacionales y extranjeros y garanticen la constitución de la entidad encargada de la promoción y futura administración del Parque Tecnológico del Caribe y la solución inmobiliaria, así como la reglamentación especial para promover la operación, los requisitos del usuario operador de la zona franca de telecomunicaciones y servicios tecnológicos e informáticos y de los usuarios prestadores de servicios.

CAPITULO II

Disposiciones especiales aplicables exclusivamente al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

Artículo 46. *Del manejo, recuperación, fomento y conservación de los cuerpos de aguas y lagunas interiores.* De conformidad con las políticas y regulaciones ambientales del orden superior, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, a iniciativa del Alcalde mayor, expedirá las normas que reglamenten lo relativo a la recuperación sanitaria del sistema de caños y lagunas interiores de la ciudad, mediante acuerdo que deberá adoptarse en coordinación con la Dirección

General Marítima y las autoridades ambientales con jurisdicción en el distrito de Cartagena, dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia de esta ley. Así mismo, de conformidad con las políticas y regulaciones ambientales del orden superior, deberán señalarse las obras de relleno y dragado que resulten indispensables para la recuperación de esta área, así como la destinación y uso que se le dará a los terrenos que surjan como resultado de tales obras.

CAPITULO III

Sede alterna Presidencia de la República y la Cancillería

Artículo 47. *Sede alterna.* El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias cumplirá el papel de sede alterna de la Presidencia de la República y del Ministerio de Relaciones Exteriores, exclusivamente para los efectos protocolarios y para la recepción de delegaciones e invitados especiales del exterior.

Para los fines previstos en esta norma, el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá en estrecha coordinación con las entidades y autoridades distritales encargadas de tales asuntos, las cuales tendrán el deber de brindar a aquellas toda la cooperación a su alcance.

Parágrafo. El Ministerio de Relaciones Exteriores en asocio con las autoridades, instituciones de educación superior, gremios, asociaciones y sindicatos de los distritos, organizará y pondrá en funcionamiento un centro de estudios internacionales para el área del Caribe, cuya sede principal será la ciudad de Cartagena. Sin embargo, algunos de sus programas podrán desarrollarse en la ciudad de Santa Marta donde podrán funcionar también algunas de sus dependencias.

CAPITULO IV

Disposiciones especiales aplicables exclusivamente al Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Artículo 48. Así mismo, se promoverá la celebración de convenios y tratados internacionales para organizar un centro de convenciones, un museo y una biblioteca que funcionarán en la Quinta de San Pedro Alejandrino, que recoja e integre bienes, memorias, elementos, documentos y demás objetos y obras que forman parte del patrimonio histórico y cultural de los países bolivarianos e hispanoamericanos.

Para ello se procederá en estrecha coordinación con las entidades y autoridades distritales encargadas de los mismos asuntos y organizará, en asocio con instituciones de educación superior, asociaciones cívicas y

gremiales, entidades públicas, en centro de estudios internacionales para el área del Caribe.

TITULO X

Artículo 49. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de su sanción y promulgación, derogando toda disposición que le sea contraria.

El Presidente del honorable Senado de la República,
Carlos García Orjuela.

El Secretario General (E.) del honorable Senado de la República,
Luis Francisco Boada Gómez.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,
Guillermo Gaviria Zapata.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,
Angelino Lizcano Rivera.

REPUBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 31 de julio de 2002.

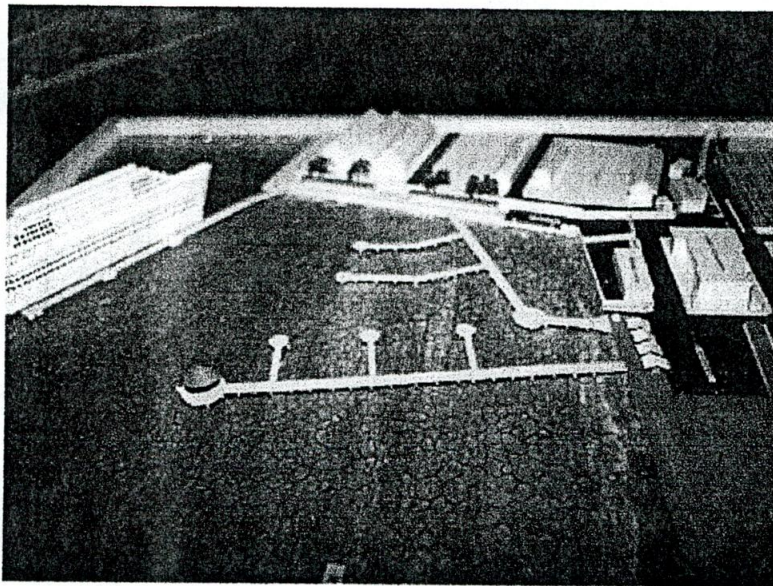
ANDRÉS PASTRANA ARANGO

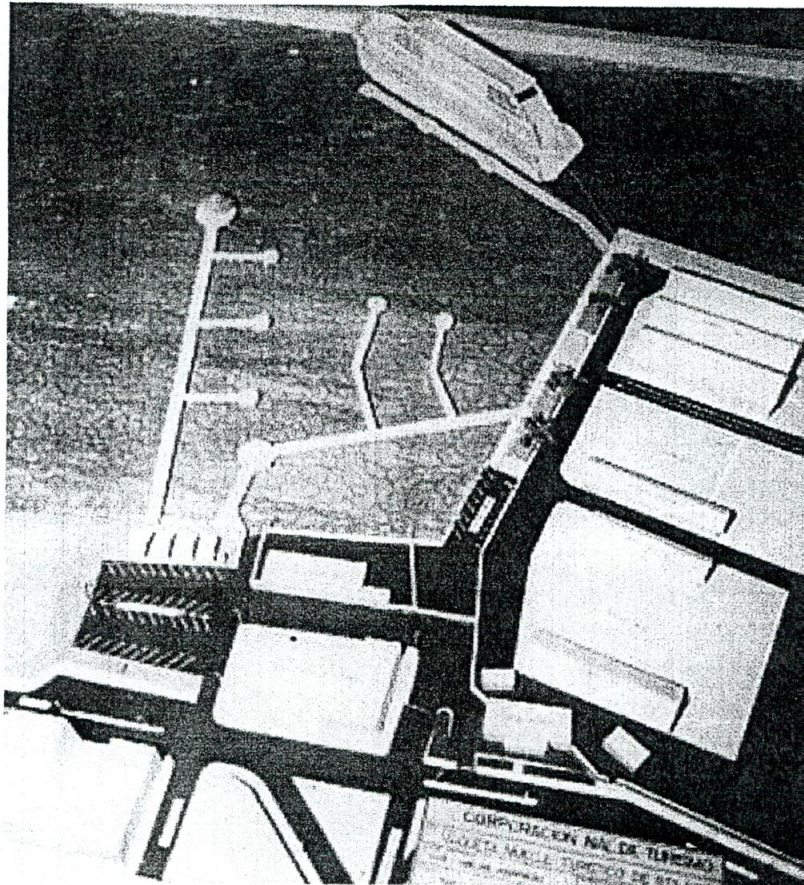
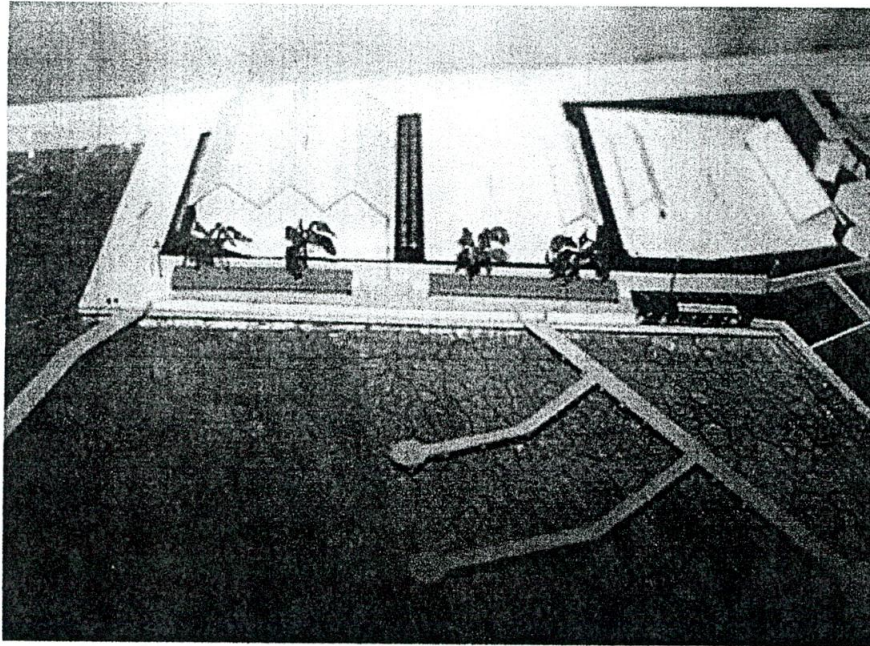
El Ministro del Interior,
Armando Estrada Villa.

El Ministro de Desarrollo Económico,
Eduardo Pizano de Narváez

Anexo D

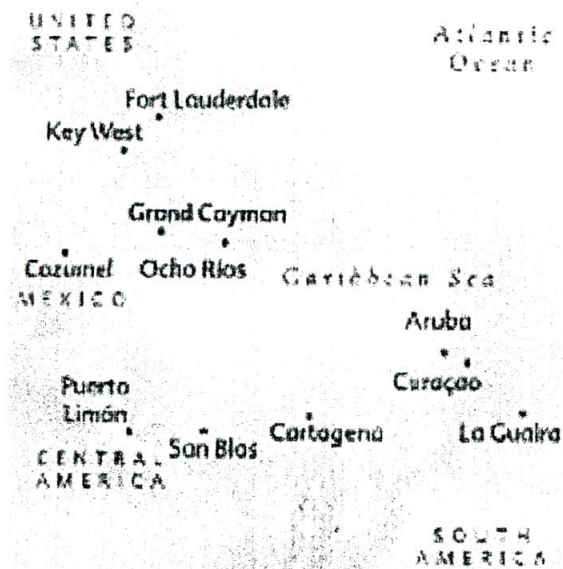
Imágenes maqueta proyecto Muelle Turístico





Anexo E

Itinerario cruceros Proyecto Muelle Turístico



MERCURY 13 NOCHES CARIBE EXÓTICO HACIA EL NORTE

DIA	PUERTO	LLEGADA	SALIDA
DOM.	La Guaira, Venezuela (Caracas)		10:00 am
LUN.	Willemstad, Curaçao	7:00 am	6:00 pm
MAR.	Oranjestad, Aruba	7:00 am	5:00 pm
MIE.	en navegación		
JUE.	Cartagena, Colombia	8:00 am	4:00 pm
VE.	San Blas, Panamá	8:00 am	5:00 pm
SAB.	Puerto Limón, Costa Rica	8:00 am	6:00 pm
DOM.	en navegación		
LUN.	Ocho Rios, Jamaica	7:00 am	5:00 pm
MAR.	Georgetown, Grand Cayman	7:00 am	3:00 pm
MIE.	Cozumel, México	10:00 am	7:00 pm
JUE.	en navegación		
VE.	Key West, Florida	8:00 am	5:00 pm
SAB.	Fort Lauderdale, Florida	8:00 am	

2002: 31 de marzo

Cruceros especiales de 7, 10 y 13 noches del Caribe Oriental y Occidental desde el Galápagos y el 2 de noviembre, 2004. Consulte con agente de viajes para detalles y precios.



MERCURY 14 NOCHES CARIBE EXÓTICO HACIA EL NORTE Y EL SUR

DIA	PUERTO	LLEGADA	SALIDA
VIE.	La Guaira, Venezuela (Caracas)		10:00 pm
SAB.	Willemstad, Curaçao	7:00 am	6:00 pm
DOM.	Oranjestad, Aruba	7:00 am	5:00 pm
LUN.	en navegación		
MAR.	Cartagena, Colombia	8:00 am	4:00 pm
MIE.	San Blas, Panamá	8:00 am	5:00 pm
JUE.	Puerto Limón, Costa Rica	8:00 am	6:00 pm
VIE.	en navegación		
SAB.	Georgetown, Grand Cayman	7:00 am	5:00 pm
DOM.	en navegación		
LUN.	Cozumel, México	10:00 am	7:00 pm
MAR.	Colica, México	9:00 am	6:00 pm
MIE.	en navegación		
JUE.	Key West, Florida	8:00 am	5:00 pm
VIE.	Fort Lauderdale, Florida	8:00 am	

2003: 9 de marzo y 9^o de diciembre

* El Crucero de 14 noches del Caribe Exótico del Sur se realizará también con una itineraria. Consulte con agente de viajes para detalles y precios.

Anexo F

Recorrido Proyecto Teleférico de Santa Marta

